



MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 239
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto O. Vocal Sala 6 Cámara del Trabajo – SEC 11 de Cba. en autos: SANCHEZ ARIEL DEL VALLE C/ BOIAGO MARCELO FABIAN – ORDINARIO–DESPIDO–EXPT. N°3219802, el Mart. Matias Torino, MP 01-2658, c/dom. Bv. San Juan 636 5° A, rematará el 18-12-2019, 12:30 hs, en Sala de Audiencias de Sala 6 Tribunales III, sita en Bv. Illia 590 esq. Balcarce PB, Automotor Marca HYUNDAI, SEDAN 5 PTAS, MODELO I 30 2.0, AÑO 2011, Dominio JVH374, propiedad del demandado. CONDICIONES: base \$281.000, en caso de no haber posturas por dicha suma, se tomará sus 2/3 partes (\$187.333,33), 20% en acto de subasta, a cta del precio, com. Mart 10% y 4% Ley 9505. Dinero en efvo. Saldo: aprobación. Post. mín. \$10.000. COMPRA EN COMISION: Art. 586 CPC y Form. según A.R. N°1233/2014. Exhibición: Arturo M. Bas 554, 17/12/2019 de 10 a 11 hs. Informes: Mart. Cel. 3512689023. Fdo: María De La Paz Inaudi (Prosecretaria Letrada). Of. 11/12/2019.

2 días - N° 245381 - \$ 1175,20 - 18/12/2019 - BOE

O/J Sala 9° Sec. 18, Cámara del Trabajo en autos "Bustos Jorge Raul C/ Manzanel Miguel Angel - Ordinario - Despido" Exp. 3038211. Mart. Rubén Castro MP 01-1462, dom. Duarte Quiros, 545, 2° "J, Cba, rematará 20/12/19, 10:00hs, en Sala de Audiencias de Sala 9°, Cámara del Trabajo (Tribunales III, Bv. Illia 590 esq. Balcarce, 2°p. Cba.), el inmueble, en la proporción de un medio (1/2) correspondiente al Sr. Miguel Angel Manzanel CUIL 20-25758018-1, ubicado en Colonia Tirolesa; Pedanía Constitución; Dpto. COLON, desig. lote "A" TRES, s/ desig. de manz., mide: 25 m. de fte. al O.; por 50 m. de fdo., Sup. 1250m.2; linda: al O. c/ camino vecinal; al N., c/ lote A dos; al S., c/ lote A cuatro; y al E., c/ resto de fracción 7 "A" matrícula 674.385 Colón (13-03). Nomenclatura catastral: C01; S02; MZ042; P010 sobre la calle Bolla S/N a 500 metros de la intersección con calle Francisco Conci. Estado: ocupado, por el condómino, esposa e hijos. Mejoras: casa de materiales convencionales, revocada y pisos de cerámicos, en estado de construcción, sin pintura, consta de un living, cocina/comedor

amoblada con mesada de acero inoxidable, bajo mesada y alacena de madera, pasillo de distribución a tres dormitorios y baño con ante/baño instalado, sanitarios y bañera, zona con servicio de luz y agua únicamente. Calle de tierra sin cordón cuneta. Cond. Base: (\$140.000.-) dinero de contado o cheque certif., mejor postor. Comp. abona 20% mas com. ley mart. 3% y el 4% ley 9505, de la compra, saldo a la aprob. pasado 30 días, comprador podrá consig., sino devengará interés equiv., a tasa pasiva prom. del BCRA, con más 2% mensual, hasta su efectivo pago. Post. Min: \$10.000. Comp. en comisión, acto subasta deberá mencionar nombre, dni y domicilio del comitente, quien deberá ratif. en 5 días la compra, bajo aperc. (art. 586 C.P.C.). Exhib. día 19 diciembre prox. de 19 a 20 hs. Inf: Mart. 351-3366669 Of: 12/12/19. Fdo. Marcelo N. Andrada (Secretario).

3 días - N° 245253 - \$ 3794,70 - 20/12/2019 - BOE

Orden Juez C.C.C.F.C.Ñ.y J.P.J.y F.S.C. de la ciudad de Morteros, Secretaría Dr. Lucas Rivoira, autos EXPTE. EXPTE. 6513497 FLORES Nelqui Raúl c/ MARENGO Marcelo Antonio –EJECUCION PRENDARIA-, el Martillero Fernando Panero, M.P.01-585, subastará el día 20-12-2019 a las 10hs. en Secretaría de este Juzgado sito Juan B Justo N° 256 Morteros, lo sig. DERECHOS Y ACCIONES AL 50% sobre LOTE DE TERRENO: ubicado en pueblo Diez de Julio, Pdnia Libertad, Dpto. SAN JUSTO, mz. 18 mide: 80ms.en c/u de sus costados; con sup. de 6.400ms. cdos.; linda: al N. mz. 15; al S. mz. 25; al E. mz. 16; y al O. c/ plaza pública a todos los rumbos calles públicas. Inscripto en MATRICULA 239848 de propiedad del Sr. Marcelo Antonio MARENGO, en la proporción de ½ indivisa, empadronado en DGR. 3001-1164469-7. CONDICIONES DE VENTA Base \$191.273,50 Postura mínima: \$2.000, pago dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20 % del importe de su compra, depositando dicho monto en la cuenta judicial N°303/20098502 CBU 0200303851000020098524 mediante transferencia electrónica de fondos (AC 1233 serie A del 16.09.2014, con más la comisión de ley del martillero y con más el 4 % (Fondo de

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 5
Declaratorias de Herederos	Pag. 7
Cancelaciones de Documentos	Pag. 11
Citaciones	Pag. 11
Notificaciones	Pag. 35
Resoluciones	Pag. 35
Usucapiones	Pag. 39

Prevención violencia familiar, Ley 9505, art. 24). - El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste, también mediante transferencia bancaria. Compra en comisión art. 586 del C.P.C. y AR 1233 serie del 16.09.2014 del T.S.J.. MEJORAS ver oficio constatación. Informes: Martillero Fernando Panero – M.P. N° 01-585; TE. 03564 – 15661055 – mail: ferpanero@hotmail.com. Oficina 11 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. Alejandrina Delfino JUEZ Dra. Marcela Almada Prosecretaria Letrada

3 días - N° 245124 - \$ 3348,06 - 20/12/2019 - BOE

JUZG Civ. Com. Conc. y Fami. 2° Nominación, Sec.3 Villa Carlos Paz (Ex Sec 1) autos "MALDONADO, ALEJANDRO CESAR C/TELLO EDITH NANCY-ORDINARIO EXP. 2295529" La Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, dom. en calle Atahualpa Nro.165 de la ciudad de Villa Carlos Paz Tel 351-155486903. Rematará el 19 de Diciembre del cte. año a las 12:00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de esta ciudad, sito en José Hernández 259, PB, B° Los Manantiales, los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento (50%), correspondientes a la co-titular registral Nancy Edith Tello respecto del inmueble Matrícula N° 606.902 (23-04) LOTE DE TERRENO,ubic. en Villa del Lago, Ped. San Roque; Depto Punilla, desig. como LOTE 9 DE LA MZ. 60; que mide y linda al NE 15.33m con el loteo Miguel Muñoz; al E 36.70 m con lote 8;

al S. 15.33 m con calle Mariano Moreno; al NO 36.70 m con lote 10. Superficie: 562 m² dcm cdos. DGR cuenta 2304-10882324. Domic.: calle Mariano Moreno (de tierra) N° 104 Loc. Estancia Vieja, ocupado por la copropietaria Nancy Edith Tello, S/ constat. casa habitación con techos de mampostería en declive, sin tejas, los ambientes en distintos niveles por la topografía del terreno, constando de jardín, garaje p/ dos autos, quincho con asador, kitchenette, comedor, tres habitaciones y baño c/ante baño. servicios de luz y agua. Condiciones: Base \$618.989, dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor. Comprador abonará (20%) del precio de venta, con más la comisión del martillero (5%) a cargo de cada parte mediante depósito o transferencia electrónica, en la cuenta N° 349 / 1676503 CBU 0200349651000001676538. 4% Fondo Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley 9505), saldo aprobación- según Art. 589 del CPC en caso de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará un interés tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% nom mensual, Postura Mínima: \$ 5000,00. Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) Informes: al Mart. 351- 155486903./ Ofic.9/12/2019 Graciana M Bravo – Prosecretaría letrada

3 días - N° 244573 - \$ 2353,38 - 19/12/2019 - BOE

O. Jueza 10° C.C. autos "PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUELLO MARA SOLEDAD Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA - EXPEDIENTE 6988649", Mart. PABLO ZOTELO, M.P.01-726. D.Quiros 651 "6F" Rematará el 17/12/19, 11:00hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244. Subsuelo-Cba, automovil CLIO MIO 5P CONFORT PACK SAT.5PTAS, 2016, Dominio AA789NM, en el estado según acta de secuestro fs.51. SIN BASE, dinero de cont. Efectivo, mejor postor. Acto Sub. 20% seña, más comisión Mart.10%, más 4% de Violencia Fliar. Saldo aprobada la subasta. Incrementos a la post. min. \$500. Compra en com. Art.23 AR del TSJ N° 1233/14. Entrega del vehículo: con inscripción registral a nombre del comprador. Exhibición 10-11-12-13 y 16/12/19 en calle Del Riego 221, Hor. 15 a 17 hrs.. Informes al martillero: TE.155517031. Of. 29/11/2019. Fdo. Dra. Sanchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemí, secretario Juzg 1ra Instancia.

2 días - N° 243222 - \$ 567,70 - 17/12/2019 - BOE

Orden Juzg. de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de Villa Dolores, Secr. 4, en autos "COZZOLINO, BLANCA ZULEMA Y OTROS C/ MANZANEL, GRACIELA Y OTRO –División de Condominio–", Expte. 7560217, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 17/12/19 a las 11 hs, (o día

hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sala de Audiencias de la Excm. Cámara, C.C. y del Trabajo del Trib, calle Sarmiento 351 2º Piso, Dos Lotes que forman parte de un mismo inmueble MATRICULA: 301.486 (29-01): LOTE DE TERRENO: Ubic. Cdad. Villa Dolores, Ped. Dolores; Dpto. SAN JAVIER; desig. manz. DIECISEIS; mide 11,85m. de fte. Al N.s/ calle Felipe Erdman; 11,70m. c/fte. Al S; 29,27m. fdo. cost. E. y O; con una sup. 349,7.175m².; linda al N. calle Felipe Erdman 232 entre las de Italia y Hormaeche; O. c/ Pablo Pradera; hoy Raúl Zapata; E. con callejón de suc.; S. lote 2.- BASE: Su Base Imponible \$1.154.087.- MATRICULA 301485 (29-01): LOTE DE TERRENO: Ubicado Cdad. Villa Dolores; Pedanía Dolores; Dpto. SAN JAVIER; desig. Lote UNO: mide 11,25m. fte. Al N; 11,30m. cost. S; 8,80m. cost. E. y O; con sup. 99,22m²; linda al N c/lote del vendedor; S. c/ Javier Franchello hoy Rolando Gonzalez; E. callejón de suc. Juan Franchello; O. lote 2. Hoy Raúl Zapata. s/r99,22m².- BASE: Su Base Imp. \$142.520.- MEJORAS: Ubicada en calle F. Erdman N°232, a aprox. 120m. de plaza Mitre. Ambos lotes forman una unidad de dos plantas: PB.: Cochera cerrada de 13x3,5m., al O. Local Comercial con Vidriera hacia F. Erdman de 8x8m, c/baño. Habit. 2x2,5m.,m Habit. 4x3m., Habit. 5x4m., Habit. 4x5m. c/ baño, Habit. 3x3m. c/cocina com. 3x3m. y baño 2x2,5m. con salida al patio, Habit. 3,5x3m. Escalera exterior a terraza de 6x10m.(forma irreg.) Habit. 6x8m. (forma irreg.), Habit. 3x4m., Coc.Com. 3x5m., Habit. 5x3,5m. c/balcón, Habit. 5x6m., Habit. 4x3,5m., Habit. 5x4m., Habit. 4x4m., Baño 3,5x2m.. La propiedad está construida en material convencional, abert. metálicas y de madera y su estado general es bueno y regular en partes, cuenta con todos los servicios municipales CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque Certif.), más la com. Martillero, el saldo al aprob. la misma, más 4% sobre el precio (Ley 9505 - Prev.de Violencia Fliar.). Compr. en comisión Art. 586 del C. de P.C.-ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por la Sra. Graciela Manzanel y 3 hijos mayores.- INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927(incluye whatsapp).- Oficina 27 NOVIEMBRE de 2019.-

3 días - N° 244684 - \$ 4030,08 - 17/12/2019 - BOE

JUDICIAL - Ranger XL C/C 4x2 2.8L D - Edicto orden Juez Civ. Com. de Río II en "ASOCIACION MUTUAL DE LOS SOCIOS DE LA COOP DE VIVI, OBRAS SERV. PUB Y SOC DE SANTIAGO TEMPLE C/CRAVERO OSVALDO PABLO – EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. N° 2918891), Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi

N°1360 Río II, Rematará 20-12-2019 10,00hs, en sede juzgado Juan Domingo Perón N°372 PA Río II, el siguiente bien; vehículo marca Ford Modelo Ranger XL C/C 4x2 2.8L D Motor Internacional N°B61606033 Chasis marca Ford N°8A-FER12F93J300176 Dominio EBI902, de propiedad del demandado CRAVERO OSVALDO PABLO.-Tit. Art:599CPC.- Gravamen: Surgen de autos Condiciones: Con base (\$604.696,94) (art. 31 LP), o sin base de no haber interesados, al mejor postor, efvo abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% más IVA sobre la comisión mas 4% LFVF, saldo aprobación. Hágase saber al comprador que deberá Concurrir con DNI y con constancia de CBU de cta bancaria a la vista de su titularidad y de CUIL o CUIT, en caso de que el 20% a pagar en el acto de subasta supere los \$30.000 (art. 2º AR TSJ "B" N° 89, 27/09/11) tómesese razón de la cuenta cuenta judicial 451/2278300 CBU 0200451251000002278306. Si la aprobación se produjera vencidos los treinta (30) días corridos de la fecha del remate, abonará además el interés compensatorio del 2% mensual con más la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA, en los términos y con el alcance prescrito por el art. 589, 2º párrafo del CPCC. Postura mínima \$ 1000 Exhibición el día 16-12-19 de 16,30 a 18,30h en calle Hipólito Irigoyen N°360 de Pilar Informes:0351156534789 Fdo: 11 -12-19.- Dr Ruiz Secretario

3 días - N° 244696 - \$ 1869,99 - 20/12/2019 - BOE

SUBASTA ADMINISTRATIVA: Art. 39 Ley de Prendas. P/ Cta. y Orden de BANCO PATAGONIA S.A. en su carácter de Acreedor Prendario y de acuerdo a lo dispuesto por Art. 39, Ley 12.962 y Art. 585 Cod. de Comercio.- Martillero Juan José Fraire, MP. 01-1106 comunica por 3 días que Rematará el 27-12-19 a las 10:00Hs. en calle Independencia Nro. 1146 – (quincho Colegio de Abogados). El siguiente bien: una pala cargadora, marca HELI, año 2016, mod: 155-HL915.- Base: \$ 208.416 ó previa espera de ley SIN BASE Cond. de Vta.: el comprador deberá abonar el 20% del importe de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, más Comisión de Ley Mart. (10%), el saldo en las próximas 48hs. en cuenta Nro. 0340010408106666666236, del Banco Patagonia S.A., bajo apercibimiento de pérdida a favor de Banco Patagonia S.A. de lo entregado en concepto de seña y de comisión del Martillero, en caso de incumplimiento de pago del saldo de precio en lugar y fecha establecidos, rescindiéndose la operación sin necesidad de interpelación Judicial o extra judicial previa, siendo la verificación, el aporte al Colegio de Martilleros (2%), levantamiento de cautelares,

gastos de transferencia, pago de impuestos, trámites de inscripción, gastos bancarios y deudas fiscales, impuesto de sellos y violencia familiar, a cargo de comprador, de acuerdo con lo informado por las respectivas reparticiones.- Post. Min.: \$ 10.000.- El bien se entregará previa integración total del precio de venta y transferencia. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- Exhib.: Días: 23/12/19 y 26/12/19, de 17:30hs a 19:30hs, en Chubut Nro. 1056, San Francisco, Cba. Informes: Mart. Juan José Fraire TE.03564-15654756 martillerofraire@hotmail.com

3 días - N° 244698 - \$ 1862,61 - 27/12/2019 - BOE

Edicto: O. Juez 1^a. Inst. CyC 48° Nom., en autos: "DEL BOCA, CARLOS FEDERICO C/ TOZZINI, RICARDO DAVID Y OTRO –ORDINARIO –COBRO DE PESOS- Expte N° 5778865-", Mart Jorge Martín Nuñez (mat. 01-889), rematará Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas N° 244 subsuelo), día 18 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hs: inmueble embargado propiedad del demandado Sr. Ricardo Alberto Tozzini DNI 6.503.557 (hoy su sucesión- Sres. Ricardo David Tozzini, Dora Alejandra Tozzini y Mario Alberto Tozzini), Fracción terreno ubicado Villa Ciudad de América, Dpto Sta. Maria, Córdoba, designada FRACCION N° NUEVE-F, superficie 4 HAS. 8.583 MTS 2, inscripto Matrícula N° 797151 (31-08). Ocupación: baldío, dentro porción de campo mayor, no alambrado en su totalidad. Sin ocupantes. Base (\$73.981). Condic: mejor postor, acto de remate 20% importe total, mas comisión mart. y aporte Ley 9505. Contado o cheque certif. si seña inferior \$30000. Superior a esa suma, transferencia inmediata a cuenta N° 922/5940705 CBU0200922751000005940756. Postura mínima: Cinco Mil (\$5000). Saldo: al aprobarse la subasta sólo por transferencia. Interés del 0,6% mensual, desde día 31 hasta efectivo pago. (Art.585 del CPC). Títulos: (Art. 599 del CPCC). Compra en comisión: (Art. 586 del CPCC). Comprador: acreditar identidad. Informes: al martillero Jorge Martín Nuñez cel. 3515202456. Fdo: Matus María Josefina –Secretaria- Oficina: 10/12/2019

3 días - N° 244709 - \$ 1477,62 - 18/12/2019 - BOE

Orden Juez C.C.C.F.C.Ñ.y J.P.J.y F.S.C. de la ciudad de Morteros, Secretaría Dr. Lucas Rivoira, autos EXPTE. 1459361 BARBOZA Miriam Paula Noemí c/ BUSTOS Ceferino Marcelo – JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO -, el Martillero Fernando Panero, M.P.01-585, subastará el día 18-12-2019 a las 10hs. en Secretaría de este Juzgado sito Juan B Justo N° 256 Morteros, lo sig. automotor marca RENAULT, modelo

EXPRESS RN. Tipo FURGONETA, DOMINIO CHE-155 de propiedad del demandado. CONDICIONES DE VENTA SIN base, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20 %) del importe de la compra, en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero, más el 4% para el "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar" (ley 9505), e IVA si correspondiere, y el resto al aprobarse la subasta.- Postura mínima \$2.000. (art. 579 último párrafo del CPC).- En caso de compra en comisión, el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, debiendo este último ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. Compra comisión A.R. N°1233 serie A de fecha 16.09.14 del T.S.J. Informes: Martillero Fernando Panero M.P. N° 01-585 TE. 03564 – 15661055 – mail: ferpanero@hotmail.com. Oficina 11 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. Marcela Rita Almada Prosecretaria Letrada

3 días - N° 244821 - \$ 2330,70 - 18/12/2019 - BOE

EDICTO: Juzg.4.taNom, C y Csec 8. Rio Cuarto autos: "MARCHINI PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS RIO CUARTO EXPEDIENTE: 418416":sáquese a subasta pública, por el martillero designado, David Barbini M. P. 01-01204, para el día 17de diciembre de 2019 a las 10.30 hs., en sala de Remates de este Tribunal (Balcarse esq. Corrientes PB), el inmueble inscripto a nombre PEDRO MARCHINI: 1) Matrícula 1.471.489/2, RIO CUARTO, ubic.calle Córdoba 854, compuesto por VIVIENDA, que se describe –según título- como: MATRICULA 1.471.489/2 RÍO CUARTO (24): INMUEBLE ubic.en la Banda Norte del Río, Cdad. Ped.Y Dpto. Río Cuarto, Calle Cordoba 868. Nomenclatura Catastral Municipal Circ 06, Secc 02, Mza 034, Parc 027, PH 002. Inscripto en la DGR cuenta N°: 240518184513. BASE IMPONIBLE: \$ 1.309.732. Municipalidad de Río Cuarto, el inmueble posee número de cuenta: 209353. SEGÚN CONSTATACIÓN de 09/12/2019, el inmueble se ubica e identifica en calle Córdoba 854, destinado a vivienda familiar ocupada por el Sr. Pedro Oscar Marchini (heredero del titular registral). Saldrá a la venta por el valor su base imponible o sus dos terceras partes en caso de no haber postores por la primera. Posturas mínimas el 1% de la base. Forma de pago: dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto abonar el 20 % del importe de su compra, más la comisión del martillero y el (4 %) correspondiente al Fondo de Prevención de la violencia familiar, Ley 9505, Art. 24.Deberá cumplimentar lo dispuesto en la Co-

municación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del BCRA. En caso de compra en comisión el cumplimentar (formulario para compra en comisión), debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. El saldo a la aprobación de la subasta, con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. más el 2% nominal mensual, desde la fecha de la subasta, de no producirse la aprobación o de no realizar el pago por el comprador, dentro de los 30 de efectuado el remate. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "Punta!" MEJORAS: Casa de 2 dormitorios,muy buena ubicación en la ciudad de Rio IV. Exhib. Coordinar con Martillero día y hora tel:358-4222162 y/o 351-155491941. Ofc. 12 de diciembre de 2019. Fdo:Dra.Magdalena Pueyrredon (Jueza).Dr Elio Pedernera(Secretario).

3 días - N° 244829 - \$ 4759,95 - 17/12/2019 - BOE

Ord Juz 1ra Inst. C.C. 2da Nom, Sec n° 3, autos: Expte: 408408 - CATRARO ELDA MARIA Y SU ACUMULADO, BARONI NARCISO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Mart. J. Ferrero (01-1792) rematará el 19/12/19, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52, 100% Inmueble, Registrado bajo el Tomo 300 I (IMPAR), Folio 01005, Número 018761, Año 1985, Empadronado en API con el n° de partida 08-41-00-069249/0001/0001, lote terreno edificado, sobre calle 1 N° 2809 esq. Calle 108 de la ciudad de Frontera (S. Fe), ocupado por heredera Sra. BARONI María Rosa, c/ sup terreno 620,71 mts2, con Base Imponible \$14.448,36. Postura min. \$ 1.500. Comprador abonará en acto de subasta 20% de su compra, comisión ley martillero (3%) y 4 % F.V. Flair (art. 24 Ley 9505), IVA si corresp. Dinero en efecto, o cheq. Certif..Si el monto supera \$ 30.000 el pago deberá llevarse mediante Transf. Bancaria electrónica (AR N° 89 Serie B del 27/09/11) en cta. abierta para los ptes. en Bco. Pcia de Cba., Suc Centro S. Fco. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, Bv 1 de Mayo n° 598, S Fco, Te 03533-15403030. Oficina, S. Francisco 10 de diciembre 2019. Fdo. Dra R. R de Parussa- Secretaria.

5 días - N° 244834 - \$ 3945,50 - 19/12/2019 - BOE

Orden: Juzg. C. C. C. y F. 2^a Nom. Of. Ejec. Part. V. Carlos Paz, en autos "SAN CRISTOBAL BIENES RAICES SA C/ MARENGO JULIAN JOSE -EJECUCION PRENDARIA – EXPTE. 7457781", Mart. Axel J. Smulovitz M. P. 01-773, dom. Pasteur esq. Bell B° Lago Azul, V.C.P, REMATARÁ el 18/12/2019 a las 10:00 hs. o día sgte. en caso

de impos. del Tribunal en calle José Hernández N° 259 P. B., Col. de Martill. y Corr. Pcos., Deleg. V.C.P, el AUTOMOTOR: dominio LOI 388, marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL PLUS, tipo Rural 5 puertas, motor Ford Nro. R591C8749834 chasis Ford Nro. 9BFZE55N3C8749834, modelo año 2012 inscripto a nombre del ddado. Sr. JULIAN JOSÉ MARENGO DNI 35.633.800 en un 100%, en el estado descrito en el of. de secuestro; Condiciones: Base \$ 217.081,80, Dinero de cdo. o cheque certif., mejor postor, acto Sub 20% en cpto. de seña, más comis. Mart. (10%), más 4% Fondo de Viol. Fliar. Saldo aprobada la subasta o a los 30 días de realizada la misma por transf. electr., si no lo hiciere deberá abonar el siguiente interés: la TP que publica el BCRA con más el 2% nom. mensual (art. 589 2º parte), Incrementos a la Postura Mínima: \$ 5.000. Compra en comisión: art. 586 del C.P.C. No se aceptan cesiones de derechos. Exhib: Libertad 47 (cochera) horario de 9 a 12 hs. Informes: Mart. Axel Smulovitz tel: 0351-4280563 / 0351-15650103118, Of. 11/12/2019. Pro. Sec. Dra. DE ELIAS BOQUE, María José.-

2 días - N° 244912 - \$ 976,06 - 18/12/2019 - BOE

0/ Sr. Juez C.C.C.F. de 2 Nominación de Villa Carlos Paz., Dra. Viviana Rodríguez, Sec. Dr. Mario Gregorio Boscatto; en autos "PALACIOS GABRIELA ALEJANDRA c/ PEREZ EMILIANO DAMIAN - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - CPO. DE JECUCION EXP. 8.086.332" Mart. Adrián Marcelo LENCI, Mat.01-1216, GOBERNADOR ORTIZ y HERRERA 35 de esta Ciudad, rematará: día 19.12.19, 11.00hs, o día hábil siguiente en caso de imposibilidad; Sala de remate ubicada en José Hernández 259 PB, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos - Delegación Villa Carlos Paz, en el estado visto y que se encuentra; el siguiente vehículo embargado en autos: Automotor marca CHEVROLET; Modelo CORSA 3 PTAS. WIND 1.6 MPFI; dominio DPU 642; año 2001; motor marca; CHEVROLET Numero QD5013236; Chasis Marca CHEVROLET; Numero 8AGSC08N01R119128; tipo SEDAN 3 PTAS; de propiedad de PÉREZ EMILIANO DAMIAN (100%); CUIT 20-34.457.064-8 Condiciones: SIN BASE; 20% contado mas comisión (10%) en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Con mas el 4% para aporte Art 23 y 24 Ley 9.505. Pos. Mín: \$ 1.000,00. Compra en com.: art. 586 CPCC. Adquirente deposita en la cuenta a la vista para uso judicial N° 349 / 2072605, CBU: 0200349651000002072656, (Bco Pcia. De Cba. Suc. C- Paz) el saldo del precio mediante transferencia electrónica a la mencionada cuenta judicial. Exhibición el día 17 y 18 de Diciembre de 2019; de 16.00 a 17.00 hs.

en calle Pje. Carcano 2 N° 23; altura Carcano 1200 (Atrás Casa Manrique) V. C. Paz. Inf.: Al Martillero 03541- 155.80900. Of. de Diciembre de 2019.- Publicar: 2 Días.- BOLETIN OFICIAL / LA VOZ DEL INTERIOR.-

2 días - N° 244963 - \$ 2125,50 - 17/12/2019 - BOE

Ord. Juz. 1ra Inst. C. C. Flia 1ra Nom, Sec n° 1, autos: FORNERO ALDO HORACIO JOSE Y ELIDA HORTENCIA RISSO EN REPRESENTACION DE SU NIETO MENOR BRUNO JESUS BRUERA - PROMUEVE INCIDENTE DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS FORNERO ALDO HORACIO JOSE Y OTRO C/ BRUERA ARIEL RENE - TUTELA - CONTENCIOSO - INCIDENTE - EXPEDIENTE: 2713243, Mart. H. Amadio (01-1995) rematará 18/12/19, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52, Automotor Marca Toyota, Modelo Hilux 4x2 Cab. Doble SR C/AB 3.0 TDI, Dominio KHY 540, Año 2011 en estado visto que se encuentra s/oficio de secuestro a fs. 170 y 200/201. Sin Base, dinero de contado o cheque certificado. Incremento postura mínima \$ 5.000. Comprador abonará en acto de subasta 20% de su compra, comisión ley martillero (10%) y 4 % F.V. Fliar (art. 24 Ley 9505), Si el monto supera \$ 30.000 el pago deberá llevarse mediante Transf. Bancaria electrónica (AR N° 89 Serie B del 27/09/11) en cta. abierta para los ptes. en Bco. Pcia de Cba., Suc Centro S. Fco. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, E. Ríos 1952, S Fco, Te 03564-15571571 Oficina, S. Francisco 13 de diciembre 2019. Fdo. Dra. A. Marchetto - Prosecretaria.

3 días - N° 245005 - \$ 2347,80 - 18/12/2019 - BOE

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 18/12/2019 a las 15:00 hs., los siguientes vehículos: 1. Volkswagen, Sedan 4 puertas, Voyage 1.6 GP, año 2014, 2. Suzuki, Sedan 5 puertas, Swift 1.5, año 2008, 3. Chevrolet, Sedan 5 Puertas, Agile 5P LT Spirit 1.4/12, año 2012, 4. Chevrolet, Sedan 5 puertas, Agile LS 5P 1.4 N, año 2016, 5. Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol 1.4 L., año 2011, 6. Fiat, Furgoneta, Nuevo Fiorino 1.4 8V, año 2017, 7. Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, año 2017, 8. Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 - 8V Easy, año 2018, SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas

a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/ estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibido debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 18 de diciembre a las 15:00 horas. Exhibición: El día 17 de diciembre de 15 a 18 horas. Lotes 1 a 4 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Lotes 5 a 8 en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Informes: Lotes 1 a 4 al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar. Lotes 5 a 8 al Martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, Tel: 0351156501383, e-mail: marcelo.feuilleade@gmail.com.

1 día - N° 245009 - \$ 1353,62 - 17/12/2019 - BOE

Jgdo. 1° Inst. y 46° Nom. En lo Civil y Comercial, en autos "SAN FELIPE SRL C/ FERREYRA EDUARDO JAVIER - EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° 6749967", Martillero Miguel Ángel Real MP 01-783, domicilio Duarte Quirós Nro. 651 -6° Piso- Oficina "F", rematará 18/12/2019 a las 10.00hs, en calle Arturo M. Bas Nro. 244 (Subsuelo). Inmueble inscripto en la matrícula N° 1240743, a nombre de Ferreyra Eduardo Javier. Lote 27 de la Manzana 37, superficie total de 328,30 m2. Terreno baldío sin mejoras, con malezas, cerrado al fondo y costados con tapia medianera y servicios de agua corriente, luz gas y transporte público, calle pavimentada.- Postura Mínima \$10.000. Base imponible: \$264.040. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el veinte por ciento del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero y el aporte ordenado por el art. 24 de la Ley 9505, aplicando la alícuota del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta.- Saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse

a más de treinta días de la fecha del remate devengará un interés compensatorio equivalente a la Tasa Pasiva que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento, (art. 585 del CPC). Informes Martillero 351-5193410 martilleroareal@gmail.com. Fotos: www.miguelreal.com.ar. Fdo. Dra. Liliana E. LAIMES. – Oficina 13/12/19.

3 días - N° 245048 - \$ 2847 - 18/12/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "ACQUA S.R.L.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPT. N° 8510221), se hace saber que por Sent. N° 365 de fecha 28/11/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "ACQUA S.R.L." (C.U.I.T. 30-70995143-9) inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N° 10525- B con fecha 01/02/2008 y sus modificaciones bajo la Matrícula N° 10525- B1 con fecha 21/02/2019, con domicilio en Arturo M. Bas N° 6 Piso 2 de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.) IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).. XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 04/03/2020.. XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 31/07/2020, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Leonardo Oscar Fondacaro (MAT. 10.08662.3), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 9 de Julio N° 2030 P.B., Cdad. de Córdoba. Of16/12/19

5 días - N° 245295 - \$ 5798 - 23/12/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO Sebastián; Secretaria N°7 a cargo del Dr. MENNA Pablo Enrique; en los autos caratulados: "HERRGOTT

HERMANOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 8714819). Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 112. VILLA MARIA, 05/12/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dejar sin efecto la Sentencia N° 81 de fecha 13/09/2019, en virtud de la cual se resolvió declarar la quiebra de la firma Herrgott Hermanos S.A. CUIT N° 30-71086188-5, como asimismo dejar sin efecto todas las medidas ordenadas en virtud de dicha declaración, que no se correspondan con el presente trámite de concurso preventivo. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de Herrgott Hermanos S.A. CUIT N° 30-71086188-5, con sede social en el domicilio sito en calle Belgrano N° 485 de la ciudad de Oliva, y domicilio procesal constituido en el sito en Méjico N° 470 de esta ciudad de Villa María (pcia. de Córdoba) en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por la Cra. Marta del Valle Rolotti, Matrícula Profesional 10-03688-8, domiciliada en calle Santa Fe N° 1388, ciudad. IV) Disponer la incorporación de las actuaciones propias del procedimiento "Herrgott Hermanos S.A. – Quiebra Pedida" (Expte. N° 8714819), a las actuaciones de concurso preventivo, procediéndose a la recaratación de la presente causa en la forma pertinente, esto es "HERRGOTT HERMANOS S.A. – CONCURSO PREVENTIVO", con constancia de tal circunstancia en SAC, en sistema de expediente electrónico y carátula de autos... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Síndica, el día trece de marzo de dos mil veinte (13/03/2020). Corresponde poner de resalto que, en virtud de los efectos derivados de la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 93 LCQ), las peticiones de verificación de créditos que eventualmente se hubieren formulado por ante la Sindicatura con motivo de la falencia oportunamente declarada, carecen de eficacia en el proceso concursal cuya apertura se dispone en el presente, debiendo en consecuencia tales acreedores, reiterar sus solicitudes verificadorias por ante el funcionaria concursal, dentro del plazo establecido, de conformidad al art. 32 y conc. LCQ, no correspondiendo oblar, en su caso, nuevamente el arancel verificadorio. XIV) Establecer como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día quince de mayo de dos mil veinte (15/05/2020). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución verificatoria del art. 36 LCQ, el día doce de junio de dos mil veinte (12/06/2020). XVI) Hacer saber a la concursada que deberá presentar a la Sindi-

catura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, el día veinticuatro de julio de dos mil veinte (24/07/2020). XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día catorce de agosto de dos mil veinte (14/08/2020). XVI- II) Determinar como fecha para el dictado de la resolución de categorización el día cuatro de septiembre de dos mil veinte (04/09/2020)... XX) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 LCQ se llevará a cabo el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno (25/02/2021), a las 09:00 hs., en la sede del Tribunal. Fdo.: MONJO Sebastián – Juez.

5 días - N° 244312 - \$ 7269,95 - 23/12/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia, 2° Nominación Civil Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. GARAY MOYANO María Alejandra, Secretaria N° 4° cargo de la Dra. Lujan Medina, en los autos caratulados: "BRANDAN JUAN JOSE – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8438831" Se ha dictado la siguiente resolución; SENTENCIA NÚMERO: 85. VILLA MARIA, 04/12/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: -RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan José Brandan, DNI 12239383, CUIT 20-12239383-1, argentino, divorciado, con domicilio real en calle Viña del Mar N° 61, y procesal en calle Lisandro de la Torre 404, ambos de esta ciudad Villa María, departamento Gral. San Martín, de esta provincia de Córdoba. II) Designar el día 10/12/2019 a las 10:00 horas como fecha para que se realice el sorteo de Síndico, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.III) Fijar hasta el día 15/04/2020 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado. IV) Ordenar al concursado la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior" bajo la previsión del art. 28 segunda parte de la L.C.Q., bajo apercibimiento del art. 30 LCQ.V) Ordenar la anotación del concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y el libramiento de las comunicaciones necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley de Concursos y Quiebras.VI) Ordenar la inscripción de la Inhibición general del deudor, no sujeta a caducidad automática y la anotación de la indisponibilidad de los bienes registrables de aquel medidas que no deberán ser levantadas

sin la autorización del Juez del concurso, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente al domicilio del deudor, para que proceda conforme Disposición n° 515/16 y las incorpore automáticamente en el Sistema Integrado de Anotaciones Personales a través del SURA, ello, con la prevención del art. 273 inc. 8° de la LCQ; y, asimismo, a este último registro para que informe la existencia de bienes registrados a nombre del deudor, tal como establece la Disposición n°86 del 7 de marzo de 2017, con idéntica prevención (art. 273 inc. 8° de la LCQ).VII) Intimar al requirente para que dentro del término de tres días de notificada la presente resolución, deposite judicialmente la suma de pesos dos mil (\$ 2000) con destino a los gastos de correspondencia, a la orden de este Tribunal para los presentes autos, bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ).VIII) Oficiar a la Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Córdoba, Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional a los fines de que tomen razón de la prevención que prescribe el art. 25 LCQ, a cuyo fin deberá transcribirse la norma citada en las comunicaciones a cursarse a cada uno de las citadas autoridades, haciéndose saber que en caso de ausentarse del país por un tiempo inferior a cuarenta días corridos, deberá cumplimentar el recaudo que prevé la normativa concursal citada y presentar a las autoridades correspondientes la comunicación efectuada al Tribunal, y en caso contrario, requerir la pertinente autorización judicial. IX) Librar oficio a la Dirección General de Aduanas a los fines de evitar la salida del país de los bienes del deudor. X) Fijar hasta el día 29/05/2020 a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522. XI) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522. XII) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589 en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente con una antelación no menor a veinte días del vencimiento del período de exclusividad. XIII) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el tercer piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número

ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522. XIV) Hacer saber al concursado que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con la que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley 24.522), vence el día hábil número noventa contado a partir del día siguiente al del dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores .XV) Notificar la apertura de este concurso a la Dirección de Rentas de la Provincia y a la Administración Federal de Ingresos Públicos. XVI) Declarar pequeño concurso al presente proceso con los alcances previstos por el art. 289 de la ley concursal. XVII) Hacer saber al Señor Síndico que deberá concurrir a Secretaría los días martes y viernes a fin de interiorizarse del estado del trámite y de todos los incidentes, efectuando las peticiones conducentes al estado del mismo y que deberá cumplimentar, en caso de corresponder, lo dispuesto por el art. 14 incs. 11 y 12, de la LCQ. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en el principal y legajo del art. 279 de la ley concursal.

1 día - N° 244831 - \$ 3141,02 - 17/12/2019 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, hace saber que en autos DIAZ, JULIO CESAR-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8708659, por Sentencia n° 324 del 05/12/2019, se resolvió:I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Julio Cesar, DIAZ, DNI 33.388.152.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. MAER, EDGARDO ELIAS , con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Torre 1, 150, piso 11° dpto. "F" de la ciudad de Córdoba; el día 21/02/2020.

5 días - N° 244870 - \$ 671 - 23/12/2019 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: VILFAÑE, JOSE HORACIO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 8581815 mediante Sentencia N° 425 del 21/11/2019, se declaró en estado de quiebra al Sr. JOSÉ HORACIO VILFAÑE, D.N.I. N° 17319.472, CUIL N° 20-17319472-3, con domicilio real en calle Santa Cruz N°721, localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán inefica-

ces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 28 de febrero de 2020, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente el Informe individual el día 24 de agosto de 2020.- Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cra. Moyano María Cristina, fijando domicilio en 9 de julio 883 Torre III Piso 4 "C", ciudad de Córdoba. Of.:10/12/2019.-

5 días - N° 244533 - \$ 4166,50 - 17/12/2019 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst.C.C.C.FLIA 2da. Nom. Marcos Juárez, Edgar Amigó Aliaga, hace saber que en los autos: "AGUIRRE NIDIA CAROLINA – QUIEBRA PEDIDA -Expte.8724368" mediante Sentencia N° 113 de fecha 29/11/19, resolvió: I.- Declarar en estado de quiebra a Sra. Nidia Carolina Aguirre, DNI 5.005.440 CUIT 27-05005440-9, viuda, con domicilio en calle Jujuy 613 de esta ciudad de Marcos Juárez. IX.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. X.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XXIII.- Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° ib), como así también para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado-Síndico: Paula Beatriz Picchio Mat. 10-11301-3: Leandro N. Alem 524- Marcos Juárez.- Marcos Juárez, 12/12/19.

5 días - N° 244855 - \$ 3783 - 19/12/2019 - BOE

Se hace saber que el Juzgado Civ. Com. y Flia. de 1a Instancia y 3° Nom -Sec. 5° de la Ciudad de San Francisco ha dictado la siguiente resolución en autos caratulados "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN SH - CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 8877790": SENTENCIA NUMERO: 79. San Francisco, 06/12/2019.- Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN SH"; CUIT 33708207689, con domicilio legal en Leandro N. Alem N° 685, de la localidad de Altos de Chipión, y domicilio proce-

sal en BV. 9 de Julio 1061 de la ciudad de San Francisco. II) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de esta Provincia; a cuyo fin deberá oficiarse. III) Disponer la Inhibición General de la deudora y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez del concurso. IV) Librar exhortos a los fines de cumplimentar con el art. 21 de la LCQ, en los términos señalados por el art. 4 de la Ley N° 26.086. V) Hacer saber a los socios Sres. Cesar Bartolome Gorgerino, Cesar Bartolome Gorgerino, Delcar Miguel Gorgerino y Adrian Juan Gorgerino, que en caso de ausentarse del país, deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 24.522, con la respectiva comunicación al Tribunal y en caso de exceder los cuarenta días corridos deberán solicitar la pertinente autorización. VI) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y a la Policía de la Provincia de Córdoba, a la Dirección Nacional de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Dirección de Aduanas conforme el Acuerdo Nro. 121 serie A de fecha 12/7/82 dictado por el T.S.J., a fin de asegurar el cumplimiento del art. 25 de la LCQ, y hacer saber que Sres. Cesar Bartolome Gorgerino, Cesar Bartolome Gorgerino, Delcar Miguel Gorgerino y Adrian Juan Gorgerino, en el carácter de socios de la concursada, no podrán salir del país sin acreditar la previa comunicación de su ausencia al Tribunal en caso de ausentarse por un lapso menor a cuarenta días corridos, o sin requerir la previa autorización judicial si se ausentare por un lapso mayor. Al respecto rigen las limitaciones establecidas por el art. 25 de la ley Concursal. VII) Librar oficio a la AFIP - Dirección General de Aduanas a los fines que prohíba la salida del país de los bienes de propiedad

de la concursada. VIII) Intimar a la concursada para que deposite judicialmente la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dentro de los tres días de notificada, a fin de abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento (art. 30, Ley 24.522), los que deberán ser depositados al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. IX) Hágase saber a la concursada que en el plazo de tres días deberá presentar ante este Tribunal los libros de comercio y los de otra naturaleza denunciados referidos a su situación económica, a fin de que se coloque nota datada a continuación del último asiento, y se proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran, bajo apercibimiento de ley (arts. 14 inc. 5° y 30 LCQ). X) Ordenar a la concursada la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2ª parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). XI) Designar audiencia a los fines del sorteo de la Sindicatura, para el día 13 de diciembre de 2019 las 10:00 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sin el requisito del art. 155 del CPC y C. XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 10/03/2020.- XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 28/04/2020 y el 26/06/2020 para la presentación del Informe General. XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 13/05/2020.- XV) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 28/05/2020.- XVI) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 7/8/2020.- XVII) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo -art. 43 LCQ- el 18/11/2020.- XVIII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14/12/2020 por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. XIX) Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días con-

tados a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en el inc. 11° del art. 14 LCQ, en sus ítems a) y b). El Sr. Síndico deberá realizar un inventario pormenorizado de los bienes de la concursada, y deberá informar sobre: a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) previa auditoria en la documentación legal y contable, la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago; c) la situación futura de los trabajadores en relación de dependencia ante la suspensión del convenio colectivo ordenado por el art. 20. XX) Dispóngase como oportunidad para presentar el informe mensual por la sindicatura el plazo de los diez primeros días de cada mes conforme lo dispone el inc. 12° del art. 14, LCQ. XXI) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de la iniciación del presente. XXII) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. confecciónese por secretaría el legajo respectivo en formato papel.- Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1a Instancia).

5 días - N° 244697 - \$ 24007,75 - 18/12/2019 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, hace saber que en autos DOMINE, CRISTIAN ALEJANDRO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8886927, por Sentencia n° 319 del 04/12/2019, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cristian Alejandro DOMINE, DNI 28.851.697.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Marcelo Jorge Perea, con domicilio en calle Manuel Quintana N° 3035, de esta ciudad de Córdoba; el día 19/02/2020.

5 días - N° 244871 - \$ 658,70 - 23/12/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juz. 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. N° 6 de Villa María, en autos "DIAZ, VICENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – INCIDENTE DE OPOSICION DE INCLUSION DE BIEN" (EXPTE. N° 6850416), ha dictado los sgtes. decretos: VILLA MARIA, 09/02/2018... Admítase el presente incidente de oposición de inclusión de bien que se tramitará como juicio abreviado y por cuerda separada (art. 429 CPCC). Córrese traslado a Hilda del Valle Díaz, Rosa Hermelinda Díaz y Agueda Ofelia Díaz, para que en el plazo de seis días, conteste la demanda incidental (art. 192 del CPCC) y en la misma oportunidad, ofrezcan toda la prueba de que hayan de valer, en la forma y con los efectos previstos en

el art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 509 del CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad ... Notifíquese. FDO: Dra. GARAY MOYANO – JUEZ - Dra. BATTISTON – PROSECRETARIA. OTRO DECRETO: VILLA MARIA, 26/04/2018. Advirtiendo la proveyente que la presente causa se encuentra entablada contra algunos de los herederos declarados en autos principales, a los fines de evitar el eventual planteo de nulidades procesales, siendo facultad-deber del tribunal integrar correctamente la Litis por encontrarse comprometido el orden público, notifíquese a los señores Pastor Roberto Díaz, Vicente Candellario Díaz y herederos de Marta del Valle Díaz y Ramón Patricio Díaz en los términos del proveído inicial y se proveerá. Notifíquese. FDO: Dra. GARAY MOYANO – JUEZ - Dra. BATTISTON – PROSECRETARIA. OTRO DECRETO: VILLA MARIA, 16/10/2019. Por acompañada la cédula ley sin diligenciar. En mérito de lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, autorícese la publicación por edictos a su respecto... Fdo: TOLKECHIER, Laura Patricia – SECRETARIA.

1 día - N° 244420 - \$ 675,40 - 17/12/2019 - BOE

COSQUIN. El Juez Civ, Com, Conc y Flia de Cosquin, 2da Nom, Sec. 3 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. GIROLDI ALICIA ESTHER y MORALES RAUL ANIBAL, en autos "GIROLDI ALICIA ESTHER y MORALES RAUL ANIBAL- Declaratoria de Herederos" (Expte 8878820) para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. Dr. MACHADO, Carlos Fernando JUEZ. Dra. FIRBANK, María Constanza.-Sec. Cosquin 03/12/2019.-

1 día - N° 245426 - \$ 358,15 - 17/12/2019 - BOE

El juez de 1º Inst y 35ª Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Baldovin Alejandro, DNI N° 10.905.861, en autos "BALDOVIN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 8585139" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 244337 - \$ 96,89 - 17/12/2019 - BOE

RIO CUARTO, 29/08/2019 El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. MARGARITA NOTAR D.N.I. 11.695.732, en los Autos caratulados "PASIK, PEDRO - NOTAR, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2922662 - para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación del presente y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, conforme lo establecido en el Art.2340 del C.C.C.N. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA.; MONTAÑANA, Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 244158 - \$ 211,69 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 24 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Catalina Antonia Daponte DNI 7.351.599 en autos caratulados: DAPONTE CATALINA ANTONIA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:7993538 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCyC, Cba 3/12/2019.FIRMADO: DRA.BELLUSCI FLORENCIA SECRETARIA. DRA.FARAUDO GABRIELA INES-JUEZ.

1 día - N° 244201 - \$ 169,05 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3º Nom, Sec. N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. JOSE ALBERTO COLOMER, D.N.I. 8.498.125 y Sra. GLADI TERESA COSTA, D.N.I. 11.432.008 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en autos "COLOMER, JOSE ALBERTO - COSTA, GLADI TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8434451", bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez - VILCHES, Juan Carlos, Secretario.

1 día - N° 244535 - \$ 128,87 - 17/12/2019 - BOE

EDICTO del Juzgado de 1A. Inst. y 12 A Nom. en lo Civil y Comercial de la Cdad. de Cba. En los autos caratulados "CABAÑAS, ZULMA ELISABETH – DUMPE, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 8536173. "Córdoba, 26/08/2019... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. CABAÑAS, ZULMA ELISABETH y del Sr. DUMPE, CARLOS ALBERTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)..."

Fdo.: GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad JUEZ DE 1RA. INST. y MANCINI, María del Pilar SECRETARIA JUZGADO 1A. INSTANCIA.-

1 día - N° 244541 - \$ 239,98 - 17/12/2019 - BOE

El Juez C Y C de 1º I. y 3º N., Sec 6, Río IV, en autos: "VERDICCHIO, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8709771), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don VERDICCHIO, ALESSANDRO, D.N.I 93.521.967, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Juez - Dra. MONTAÑA, Ana Carolina, Secretaria. Río Cuarto, 06/12/2019.

1 día - N° 244660 - \$ 134,20 - 17/12/2019 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 5º Nom. de Río Cuarto, en los autos: "8444993-CASTILLO, JOSE - RIVAS, FRANCISCA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: José CASTILLO, DNI N° 2.964.843, y Francisca Irma RIVAS, DNI N° 3.417.368, para que en el término de treinta días corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Gabriela Cuesta –Secretaria-

1 día - N° 244741 - \$ 135,43 - 17/12/2019 - BOE

El Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civ. Com. 48 Nom-Sec. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IVAN ELOY WABISZCZEWICZ, D.N.I N° 32.458.922 cuya declaratoria se tramita en autos caratulados: "WABISZCZEWICZ IVAN ELOY - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 8369688)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/11/2019. Fdo: DRA. VILLAGRA DE VIDAL, RAQUEL (Jueza de 1º Inst.) DRA. MATUS DE LIBENDINSKY, MARIA JOSEFINA (Secretaria Juzgado 1º Inst.).

1 día - N° 244753 - \$ 181,76 - 17/12/2019 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. HUGO BARTO-

LO FRANCHINO, D.N.I. N°6.651.960 en autos caratulados: "FRANCHINO HUGO BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°8922041" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 10 de diciembre de 2019. Fdo: Selene Carolina Ivana López – Juez.- Ana Carolina Montañana –prosecretaria.

1 día - N° 244786 - \$ 179,71 - 17/12/2019 - BOE

EXPTE. 8819522 CAGLIERO MIRHTA Y/O MIRHTA MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CARLOS PAZ 28/11/2019Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CAGLIERO MIRHTA Y/O MIRTHA MARIANA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. por ley 9.135) Dese intervencion al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo.: BOSCATTO Mario Gregorio - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 244792 - \$ 459,55 - 17/12/2019 - BOE

"GRANADA, MARIA NEMECIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Juzg. 1 inst. civ.com. flia. 1a Sec. 1. VILLA MARIA, 02/12/2019: ..."Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante María Nemezia GRANADA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135)..." FDO: Dr. Vucovich, Alvaro Benjamin (Juez) - Dra. Gomez, Nora Lis (Prosecretaria)-

1 día - N° 244795 - \$ 377,65 - 17/12/2019 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipisich, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por la causante, GUIDOBALDI ADELINA por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados

"GUIDOBALDI, ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 8683312", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello. – Prosecretaria Letrada, Dra. Erica A. Arasenchuk. Oliva, 04.12.2019.

1 día - N° 244799 - \$ 540,15 - 17/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo C.C.C y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Benavidez Gladys Nanci de Lourdes, DNI 13.152.208 en autos: BENAVIDEZ GLADYS NANCI DE LOURDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°658005) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 11/11/2019. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther –Juez; Ruiz Jorge Humberto – Secretario.

1 día - N° 244961 - \$ 277,40 - 17/12/2019 - BOE

El juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN MAXIMILIANO ALIENDRO, en los autos caratulados "ALIENDRO JUAN MAXIMILIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8578889" para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/12/2019. Fdo. Asrin, Patricia Verónica- Juez- Aguilar, Cecilia Soledad- Prosecretaria.-

1 día - N° 245093 - \$ 290,36 - 17/12/2019 - BOE

Corral de Bustos. El Sr . Juez del juzgado C.C. Única Nom., en autos "FREGOLENT RINO DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8932688, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Rene FREGOLENT, DNI 6.539.505 ; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos, 10 de Diciembre de 2019 Fdo. Dr.Claudio Daniel Gomez- Juez - Dr Gustavo José Rodríguez

1 día - N° 245138 - \$ 246,62 - 17/12/2019 - BOE

RIO TERCERO.- La Sra. Jueza de 1º Inst. Civil. Com.y Flia, Secretaria N°3, en autos "CULASSO, ROBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8486148) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ROBERTO JUAN CULASSO D.N.I N°: 13.549.398, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo

apercibimiento de ley. Fdo: PAVON Mariana Andrea - LUDUEÑA Hilda Mariela.-

1 día - N° 245182 - \$ 326,30 - 17/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "ARIAS, SERGIO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 8512436 que tramitan ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Secretaría N° 2 se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 06/09/2019 (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. SERGIO GUSTAVO ARIAS, D.N.I. N°: 20.659.012, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" FDO: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BARNADA ETCHEDEZ de MULLER, Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 245201 - \$ 491,40 - 17/12/2019 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Río Tercero, Dr Pavon Mariana Andrea, en autos"8694788 SANTONE, DORA IRMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. DORA IRMA SANTONE DNI N° 6481920, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial"(art. 2340 C.C.C.N.)RIO TERCERO,09/12/2019.Fdo:Dr.Pavon–Juez-Dra. Asnal secretaria

1 día - N° 245270 - \$ 358,15 - 17/12/2019 - BOE

Río Cuarto - El Sr. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 7a. Nom. Sec N° 14, Dr. Santiago BUITRAGO, en los autos caratulados: Romero, Ramona Nil-da-Torres Juan Arfilio-Declaratoria de Herederos, Expte. 6883198, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. TORRES, Juan Arfilio DNI 6598390 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley. Publíquense edictos por el término de ley (1 día) en el B. Oficial. Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO, Juez 1ra Inst.-Dra. Luciana María SABER-Sec.Juzgado 1ra Ins

1 día - N° 245302 - \$ 385,45 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo civil y comercial emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de bienes del causante HARO ANA MARÍA EN LOS AUTOS

CARATULADOS: "HARO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 7948687) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: OLCESE Andres - Juez - GIORDANO Maria Fernanda - Secretaría - Villa Carlos Paz - Córdoba, 11 de noviembre de 2019

5 días - N° 239269 - \$ 523,40 - 20/12/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom. de Carlos Paz, Sec. 3, en los autos caratulados "8883260 - QUATROQUE, SILVIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVIA ALICIA QUATROQUE DNI 10.248.941 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 28/11/2019. Juez: Viviana Rodríguez. - Sec. Mario G. Boscatto

5 días - N° 243086 - \$ 548 - 20/12/2019 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Chialvo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELIDA DOROTEA UGARTE en autos "UGARTE ELIDA DOROTEA - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 8929118, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 28/11/29. Fdo: CHIALVO TOMAS, Juez. GONZALEZ HUGO, Secretario.

1 día - N° 243619 - \$ 105,50 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a eventuales SUCE-SORES de MARÍA CRISTINA PASSADORE M.I. 5.010.581 para que en el término de veinte días a contar desde el último día de la publicación, comparezcan a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "DE TEZANOS PINTO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exp. N° 6860731). FDO.: Juez Gonzalez de Robledo Laura Mariela.

5 días - N° 244190 - \$ 486,50 - 20/12/2019 - BOE

Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2016. El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 42, respecto de la causante Nelly de Jesús Paredes de Cañete o Nelly Dejesús Paredes Alderete o Nelly Paredes o Nelly de Jesús Paredes Alderete de Cañete, CI -Paraguay- 159.375, en los autos caratulados "PAREDES DE CAÑETE O PAREDES ALDERETE O PAREDES ALDERETE DE CAÑETE, NELLY DE JESUS O NELLY DE JESUS - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" Expte. nro. 6137088, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Sueldo, Juan Manuel - Juez De 1ra. Instancia - Pucheta De Tiengo, Gabriela María Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 243940 - \$ 1460,25 - 20/12/2019 - BOE

RÍO SEGUNDO. El sr. Juez de 1º instancia Civ. Com. Conc. y Familia, de Primera Nominación - Sec 1 cita y emplaza a los herederos del causante Sr. ANTONIO OVIDIO PAREDES, DNI 6.423.792, en autos "De regulación de honorarios del Dr. Marcelo A. Guibert - Incidente - Expte N° 7347394", para que dentro de los veinte (20) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: RUIZ, Jorge Humberto - Secretario/a Juzgado Primera Instancia.

5 días - N° 244139 - \$ 554,15 - 17/12/2019 - BOE

El señor Juez 1 Inst. 4ª Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Eduardo FLORES DNI:5.192.525, autos caratulados "FLORES, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Declaratoria de Herederos - Expte.N° 8807177, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 06/12/2019 Fdo. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CORRADINI de CERVERA, Leticia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 244524 - \$ 155,11 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCIA ROMELIA FARIAS, D.N.I N° 4.203.860 en autos caratulados FARIAS, LUCIA ROMELIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8886584 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/12/2019. Juez: Castagno Silvana A. - Sec.: Laines, Liliana Elizabeth.

1 día - N° 244884 - \$ 119,85 - 17/12/2019 - BOE

Río Tercero: La Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO MARIO PICCALUGA, DNI 6.587.274, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos "PICCALUGA EDUARDO MARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 8876147" - Of., 05/12/2019. Fdo. Sanchez Torassa Romina S. (Jueza) - Oliva, Mariela (Prosecretaria).

1 día - N° 244778 - \$ 149,37 - 17/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. OSCAR ALFREDO AGUADO y JUAN CARLOS AGUADO, en autos caratulados "AGUADO, Juan Carlos - AGUADO, Oscar Alfredo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6010747), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) - Fdo. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CUFRE de BORATTO, Analía - PROSECRETARIO/A LETRADO. 10/12/2019.

1 día - N° 244536 - \$ 199,80 - 17/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 23º Nom CyC cita y emplaza a los herederos y acreedores de FUENTES, BRUNO HERMENEJILDO o BRUNO HERMENEJILDO - PEREYRA MARIA YSABEL o PEREYRA MARIA ISABEL en los autos FUENTES, BRUNO HERMENEJILDO o BRUNO HERMENEJILDO - PEREYRA MARIA YSABEL o PEREYRA MARIA ISABEL. Decl de Hered. Exp. 8584802 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los 30 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense los edictos por un día en el Boletín Oficial Cba. 11/12/19 Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez Dra. Mariana Ester Molina de Mur, Secr

1 día - N° 244775 - \$ 188,73 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 1º Nom. en lo C.C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTA LUJAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.243.650, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MARTA LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 8821170), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparez-

can a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 03/12/2019.- Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Juez – Dra. LOPEZ, Alejandra María – Secretaria.-

1 día - N° 244802 - \$ 185,86 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ra. Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento de la causante ESTER CLARA BUSTOS, D.N.I. N° 11.334.356, en los autos caratulados: "BUSTOS, ESTER CLARA– DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8742070), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 23440 CC.C.N) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez y Dra. Scaraffia de Chalub, María Andrea, Secretaria.- Jesús María, 09/12/2019.-

1 día - N° 244813 - \$ 203,08 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SPEDALE, BLANCA ISABEL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "SPEDALE, BLANCA ISABEL - TESTAMENTARIO (EXPEDIENTE: 8867390)", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 10/12/2019. Fdo. digitalmente por: CORDEIRO, Clara María – Juez de 1ra. Inst. - HOLZWARTH, Ana Carolina – Secretaria.

1 día - N° 244850 - \$ 182,58 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILA, FLORENTINA AMERICA ELVA en autos caratulados FRIAS, RAUL ERCIDES – VILA, FLORENTINA AMERICA ELVA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4928491 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 20/11/2019 .Juez: Altamirano, Eduardo C. - Sec: Villada Alejandro J.

1 día - N° 244874 - \$ 122,31 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANZIL OLGA ARMANDA DNI 2.963.578 en autos caratulados ANZIL, OLGA ARMANDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8353463 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 02/12/2019. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - N° 244876 - \$ 105,91 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. Flia, 1ª Nom. Sec. 1 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SELVA LILA BALDERRAMOS, DNI N° 2.486.246 en autos caratulados AZATEGUI ALDO EDUARDO Y SU ACUMULADO BALDERRAMOS SELVA LILA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 1336294 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 05/12/2019. Sec.: López Alejandra María. – Juez: Sánchez Torassa Romina S.

1 día - N° 244878 - \$ 138,71 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSSO, MARA PRESEDE en autos caratulados ROSSO, MARA PRESEDE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8499055 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/12/2019. Juez: Mira Alicia del Carmen– Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 244892 - \$ 109,60 - 17/12/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados: "SABADINI, Alicia Elvira –Actos de Jurisdicción Voluntaria" (Expte. n° 7764021), el señor Juez de 1ra. Inst. y 24ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha ordenado, mediante auto n° 481 del 12/09/2019, la cancelación de tres pagarés sin protesto librados el 15/12/2017 por el señor Sergio Oscar Baglioni DNI 23.187.182 a favor de la señora Alicia Elvira Sabadini DNI 6.180.283 o a su orden, por un importe de dólares estadounidenses ochenta y siete mil quinientos cada uno (U\$S 87.500), con vencimiento el primero el 15/12/2018; el segundo el 15/12/2019 y el tercero el 15 de diciembre de 2020. Se otorga a posibles tenedores el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación ordenada a los fines de

que deduzcan oposición en los términos de los arts. 89, 90 y cc. Decr.-Ley 5965/63. Vencido el término antes acordado y para el caso en que no se dedujesen oposiciones, o rechazadas éstas por sentencia definitiva, se autoriza el pago de los tres pagarés denunciados a la señora Alicia Elvira Sabadini o a su orden por las sumas previstas, si correspondiere. Firmado: Dra. Gabriela I. Farauto, Juez.

15 días - N° 242366 - \$ 5795,25 - 23/12/2019 - BOE

CITACIONES

Por disposición del Tribunal, a cargo del Juez de Primera Instancia y Decimo primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sitio en calle Caseros Nro. 551 de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: GUEVARA, PABLO GUILLERMO C/ CASTRO, RUBEN OMAR - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. Nro 5625959, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/12/2018(...) Proveyendo a fs. 48/50: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese. A lo demás, estese a las constancias de autos. Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dra. María Laura Marinelli, Prosecretario Letrado." Por lo que se cita y emplaza al Sr. PABLO GUILLERMO CASTRO, DNI. 32.239.367, en los términos del Art. 152 del CPCC (LEY 8465) por medio de edictos para que, en el plazo de cinco días a contar desde el último día de publicación de la presente citación, evacue el traslado del incidente de perención articulado por la citada en garantía; a cuyo fin publíquese edictos por el término de un cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dr. Anibal Horacio Ferrero, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 244588 - \$ 3466 - 23/12/2019 - BOE

Por disposición del Tribunal, a cargo del Juez de Primera Instancia y Décimo primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sitio en calle Caseros Nro. 551 de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: GUEVARA, PABLO GUILLERMO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – (Expte. Nro.: 5625964)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/09/2018(...) Proveyendo a fs. 38: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese. Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dra. María Laura Marinelli, Prosecretario Letrado." Por lo que se cita y

emplaza al Sr. PABLO GUILLERMO CASTRO, DNI. 32.239.367, en los términos del Art. 152 del CPCC (LEY 8465) por medio de edictos para que, en el plazo de cinco días a contar desde el último día de publicación de la presente citación, evacue el traslado del incidente de perención articulado por la citada en garantía; a cuyo fin publíquese edictos por el término de un cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez – Dr. Aníbal Horacio Ferrero, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 244590 - \$ 2036,30 - 23/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN SERGIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN SERGIO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7034355. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 245254 - \$ 3045,25 - 23/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos CHAMPARINI, LUIS ALBERTO c/ SAIRE, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS Y PAGARES – EXP. 7134149 cita y emplaza a los herederos o representantes legales del señor MIGUEL ANGEL SAIRE, para que en el término de veinte a contar desde el último día de la publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese Cba 15/11/2019. Sec.: Bruno de Favot Adriana – Juez - Fassetta, Domingo Ignacio (P.A.T)

5 días - N° 244638 - \$ 693,55 - 20/12/2019 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "G.S.H.U.–R.K.U.–Control de Legalidad- Sac. 6664029" emplaza a la Sra. Dina Maricel Gomez, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal,

sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - N° 244454 - s/c - 17/12/2019 - BOE

El Juzgado de Conciliación de 6 Nom, Sec. 12 sito en Duarte Quiros 551, P.B, Tribunales I, de la ciudad de Córdoba, a cargo del Juez Carlos Eduardo Moroni, en autos: "CORDOBA, PABLO OSCAR C/ CORBE S.R.L Y OTROS -ORD – DESPIDO EXPTE. 8189045;" cita y emplaza al Sr. DANIEL BETTOLLI DNI. 13.373.869 a los fines de que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y a la audiencia de conciliación fijada para el día 18 de febrero de 2020 a las 10.00 hs., bajo apercibimiento de ley (art.25 y 49 ley 7987, art. 80 CPCC). Podrá citar a terceros obligados, aseguradores o deudores solidarios dentro del término de 2 días (art. 48 Ley 7987) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Carlos E. Moroni (juez) Tobares Teresita Marina(Prosecretaria).

5 días - N° 243069 - \$ 1208,10 - 17/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1A inst civ com 22A nom-sec, en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO SA C/ MORENO OSCAR MAXIMILIANO PREST MULT PVE- EXP 5924893.Cítese y emplácese a los dds para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Fdo:Asrin, Patricia Verónica-Juez De 1ra. Instancia,Isaia, Silvia Cristina Secretario Juzgado 1ra. Instancia- Cordoba, 1 de Octubre de 2015.-

5 días - N° 242233 - \$ 753 - 18/12/2019 - BOE

En autos: "MARTIN, GLADYS IRENE C/ SUCESION DE FRANCISCA MARTIN, - ORDINARIO - ESCRITURACION;" (Exp 7719555) que se tramitan por ante JUZG 1A INST CIV COM 19A NOM. de la Ciudad de Córdoba Tribunales Uno, sito calle Caseros 551 PB sobre Caseros Secretaria Toledo Julia, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2019. Proveyendo a fs. 24 y por remisión al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FORNASARI de CANAVO-

SIO, Marianela PROSECRETARIO/A LETRADO"- Otro decreto: "CORDOBA, 25/09/2019.- ... ampliando el proveído de fecha 13/03/2019 (fs. 25) cítese y emplácese a los herederos de Francisca Martín a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO, Julia Daniela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 242287 - \$ 2339,70 - 17/12/2019 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación sito en calle Balcarce Esq. Corrientes, Subsuelo de Río Cuarto (Cba), Secretaría a cargo de la Dra. Maria Gabriela Aramburu, en los autos caratulados "GIGENA MAXIMILIANO NICOLAS Y OTRO C/ RODRIGUEZ CARLOS EDAURDO Y OTRO – ORDINARIO – EXPTE N° 561088" pone en conocimiento de la Sra. MARIA AGOSTINI GANDINI, DNI 35.269.867 la renuncia al poder del Dr. Julio Cesar Bongiovanni y cita a la misma para que comparezca en el plazo de 20 días a estar a derecho por si o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, 22 de Octubre de 2019

5 días - N° 244650 - \$ 830,90 - 20/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CyC de 5º Nom de la ciudad de Córdoba, en los autos "DIAZ, JUAN CARLOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. (EXPTE N° 5887920)" : Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Carlos Díaz DNI 7.990.063, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Monfarrell, Ricardo Guillermo. Juez.

5 días - N° 244681 - \$ 539,80 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ VICTOR RAMON -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6162150, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SANCHEZ VICTOR RAMON DNI 16014075 , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242535 - \$ 1400,80 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN, LUCAS -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5644632, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LUJAN, LUCAS, DNI 29030615 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242537 - \$ 1349,55 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEFTY, PABLO OSCAR -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5698768, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra.HEFTY, PABLO OSCAR, DNI 25758913 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242539 - \$ 1368 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES, MATILDE -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICOL " EXPEDIENTE N° 6187049, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra.TABARES, MATILDE, DNI 28653304, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242542 - \$ 1345,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA, PABLO LUIS ESTEBAN -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6187018, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra.RIVAROLA, PABLO LUIS ESTEBAN, DNI 21620509, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242544 - \$ 1392,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELEAN, MARIA BELEN -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6187018, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ELEAN, MARIA BELEN, DNI 30118197, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242546 - \$ 1353,65 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMBROSIO, JULIO CESAR -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6181745, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. AMBROSIO, JULIO CESAR, DNI 5070871, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242551 - \$ 1363,90 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DANIELE, MARCOS DAVID -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6161560, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DANIELE, MARCOS DAVID, DNI 24356611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242553 - \$ 1365,95 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. 1° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. OLCESE, Andres, en autos "COOPI - COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. c/ SUCESORES DE SUAREZ, MARTIN EPIFANIO Y OTRO - Ejecutivo" (Exp.

8.335.797/1) cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. Martín Epifanio Suárez L.E. 6.473.744 y Juana Romero D.N.I 3.492.417 para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los términos del art. 88 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos de remate para que, en el término de tres (3) días más, vencido el plazo de comparendo, opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, conforme lo previsto en los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. OLCESE, Andres (Juez) – Dra. DE ELIAS BOQUE, María José (Pro Secretaria letrada)

4 días - N° 244418 - \$ 1442,08 - 18/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, ENRIQUE OMAR -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPEDIENTE N° 6254804, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GONZALEZ, ENRIQUE OMAR, DNI 20873743, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242563 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, RODOLFO DANIEL -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPEDIENTE N° 6254858, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GOMEZ, RODOLFO DANIEL, DNI 26313352, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242566 - \$ 1365,95 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABOADA, RAMON RENE -EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPEDIENTE N° 6157958, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. TABOADA, RAMON RENE, DNI 20973404, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242568 - \$ 1357,75 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, HUGO MARCELO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6145713, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GUZMAN, HUGO MARCELO, DNI 20621680, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242750 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS, LUIS HORACIO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6064506, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CAMPOS, LUIS HORACIO, DNI 14769704, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242757 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCARABELLI, SANDRA ALICIA -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5932090, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SCARABELLI, SANDRA ALICIA, DNI 18449307, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242759 - \$ 1394,65 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIEDRABUENA, PEDRO DANIEL -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5983995, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PIEDRABUENA, PEDRO DANIEL, DNI 13476282, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242761 - \$ 1392,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZARAIN, MIGUEL ANGEL-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887294, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ZARAIN, MIGUEL ANGEL, DNI 10683179, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242766 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BETANCOURT, MARIANO PABLO-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6132667, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BETANCOURT, MARIANO PABLO, DNI 29135753, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242767 - \$ 1392,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ, MARIANO JOSE-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6019786, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SUAREZ, MARIANO JOSE, DNI 34768227, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242768 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, RAMON HUGO-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6132671, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GONZALEZ, RAMON HUGO, DNI 16742678, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242770 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5867590, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DIAZ, CARLOS, DNI 7997795, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242771 - \$ 1339,30 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLLA, JUAN MANUEL-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5984023, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. COLLA, JUAN MANUEL, DNI 25208480, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242773 - \$ 1363,90 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NORES SANCHEZ, FERNANDO-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5878738, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. NORES SANCHEZ, FERNANDO, DNI 22560420, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242774 - \$ 1384,40 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLO, DIEGO MARTIN -EJECUTIVO FIS-

CAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 6064680, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GALLO, DIEGO MARTIN, DNI 27655797, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242776 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUDINE, DANIEL ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 6064652, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GRUDINE, DANIEL ALBERTO, DNI 18463722, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242779 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOSTELI, FRANCO MANUEL -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 6149786, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GOSTELI, FRANCO MANUEL, DNI 27671671, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Ni-

lse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242781 - \$ 1382,35 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ, FERNANDO FABIO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 6147694, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ORTIZ, FERNANDO FAVIO, DNI 17892922, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242782 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE, HUGO REY -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 6135425, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BUSTAMANTE, HUGO REY, DNI 8355839, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242783 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORALES, JOSE MARIA -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ”

EXPEDIENTE N° 5870621, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. MORALES, JOSE MARIA, DNI 14218771, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242787 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEL BOZA, CESAR VIRGILIO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 5882757, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DEL BOCA, CESAR VIRGILIO, DNI 27212424, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242790 - \$ 1388,50 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOTTOLA MARIO EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico “ Expte N° 8587093 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOTTOLA MARIO EDUARDO. “CORDOBA, 05/11/2019. (...). Asimismo y tratándose la demandada de una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días, debiendo acompañarse constancia de publicación de edictos, y se proveerá.-Texto Firmado digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador DGR Córdoba

5 días - N° 243709 - \$ 2550,85 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBONE, RAUL EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6002703, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CARBONE, RAUL EDUARDO, DNI 18329325, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242792 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO SANTIAGO BENITO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058005 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO SANTIAGO BENITO. "CORDOBA, 14/08/2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por:- VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 244028 - \$ 2319,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORTESINI RAMOS PABLO OSCAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504691) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CORTESINI RAMOS PABLO OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20018).

5 días - N° 243822 - \$ 1245 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA, DARIO ALEJANDRO-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5737906, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BARRERA, DARIO ALEJANDRO, DNI 25208136, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242794 - \$ 1388,50 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PACHECO, VICTOR HUGO-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5762424, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PACHECO, VICTOR HUGO, DNI 11976703, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242795 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEFENDI, FEDERICO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5882848, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DEFENDI, FEDERICO, DNI 36685159, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242798 - \$ 1361,85 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZADA, AGUSTIN -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887311, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LOZADA, AGUSTIN , DNI 13964293, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días sub-

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242800 - \$ 1355,70 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA, MARIO HORACIO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5932130, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. SOSA, MARIO HORACIO, DNI 12509559, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242803 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIGO, CARLOS ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5737776, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. RIGO, CARLOS ALBERTO, DNI 20215953, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242806 - \$ 1372,10 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IMBERTI, PABLO DANIEL-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5737818, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. IMBERTI, PABLO DANIEL, DNI 22775064, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242809 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCHETA CEJAS, JUAN-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6085702, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PUCHETA CEJAS, JUAN , DNI 39624061, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242811 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STIMOLO, JOSE LUIS -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5737831, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. STIMOLO, JOSE LUIS , DNI 17155891, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242813 - \$ 1368 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARBINO, FERNANDO GABRIEL-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5811359, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GARBINO, FERNANDO GABRIEL, DNI 25286800, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242817 - \$ 1392,60 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GELFO, EDUARDO MIGUEL -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6149696, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GELFO, EDUARDO MIGUEL, DNI 7856501, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242818 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

RODRIGUEZ, ALEJANDRO FABIAN-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 5887284, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. RODRIGUEZ, ALEJANDRO FABIAN, DNI 22963074, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242820 - \$ 1400,80 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRUTOS, CRISTIAN NICOLAS-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 6145659, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. FRUTOS, CRISTIAN NICOLAS, DNI 36148231, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242823 - \$ 1388,50 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDRAZA, CLAUDIO GABRIEL-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 6135139, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PEDRAZA, CLAUDIO GABRIEL, DNI 26453968, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFI-

QUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242825 - \$ 1388,50 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUNO, HEBER LUCAS-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 5882845, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BRUNO, HEBER LUCAS, DNI 24114841, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242837 - \$ 1363,90 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONCE, LEANDRO FABIAN-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 5887263, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PONCE, LEANDRO FABIAN, DNI 26986639, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242839 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JAMUD, ALFONSO ANTONIO-EJECUTIVO

FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 5882868, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. JAMUD, ALFONSO ANTONIO, DNI 7692856, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 242841 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PASSO, AMERICO ESTEBAN-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 5912627, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PASSO, AMERICO ESTEBAN, DNI 6084118, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243299 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARNI, ARIEL RICARDO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ” EXPEDIENTE N° 5912660, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BARNI, ARIEL RICARDO, DNI 14.476.908, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Ni-

Ise, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243301 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITO, DIEGO WALTER -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6087809, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BRITO, DIEGO WALTER, DNI 29965128, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243305 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA, CLAUDIA REGINA -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064672, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CORDOBA, CLAUDIA REGINA, DNI 23105777, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243308 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA, JAVIER ENRIQUE -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL "

EXPEDIENTE N° 6087818, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ZAPATA, JAVIER ENRIQUE, DNI 30970800, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243310 - \$ 1384,40 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA, SERGIO OMAR -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6085825, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. VILLAGRA, SERGIO OMAR, DNI 25758761, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243312 - \$ 1380,30 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB – Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGUIZAMON SANDRA VALERIA – EXPTE. NRO. 7967823", CITA A: LEGUIZAMON SANDRA VALERIA DNI: 32157681, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. CORDOBA, 01/03/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 243862 - \$ 2899,61 - 18/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAULA MATIAS FEDERICO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504727) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CAULA MATIAS FEDERICO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20054).

5 días - N° 243835 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAMOLI, MAURO LUCIANO -EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5867518, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DAMOLI, MAURO LUCIANO, DNI 33976519, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243313 - \$ 1380,30 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA, LUIS ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064466, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. VILLAGRA, LUIS ALBERTO, DNI 29712282, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243317 - \$ 1384,40 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALLENDE, FABIAN ALEJANDRO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6087794, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ALLENDE, ALEJANDRO FABIAN, DNI 34131881, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243318 - \$ 1398,75 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMINOS, JOSE GASTON -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6094220, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CAMINOS, JOSE GASTON, DNI 31669401, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243320 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, JORGE SERGIO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064644, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PEREYRA, JORGE SERGIO, DNI 17995854, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243321 - \$ 1378,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMAYA, LUCAS DANIEL -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6086027, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. AMAYA, LUCAS DANIEL, DNI 27805322, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243322 - \$ 1370,05 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

DEGIOVANNI, VICTOR GABRIEL -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6067238, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DEGIOVANNI, VICTOR GABRIEL, DNI 30124023, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243323 - \$ 1398,75 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEMATTEIS, JUAN IGNACIO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064638, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. DEMATTEIS, JUAN IGNACIO, DNI 33270580, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243324 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORCONI, OSCAR BERNARDO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6066874, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. TORCONI, OSCAR BERNARDO, DNI 21392064, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho.

NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243326 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDE, LUIS -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6094382, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./ Sra. CONDE, LUIS, DNI 16742647, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243327 - \$ 1337,25 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALIM, LUCAS JOSE -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6114345, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./ Sra. SALIM, LUCAS JOSE, DNI 25858932, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243329 - \$ 1361,85 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARATA, EDUARDO MARCELO -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6066882, CITA Y EMPLAZA

al demandado Sr./Sra. ARATA, EDUARDO MARCELO, DNI 22939542, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243331 - \$ 1382,35 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIO, WALTER DANIEL -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6094384, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. PALACIO, WALTER DANIEL, DNI 20543632, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243335 - \$ 1384,40 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB – Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARADEI EDUARDO FRANCISCO – EXPTE. NRO. 6855897", CITA A: MARADEI EDUARDO FRANCISCO DNI: 12317403, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 08 de junio de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por cumplimentado lo dispuesto en el decreto que antecede. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por PONSELLA Monica Alejandra. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 243934 - \$ 3063,20 - 18/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FANIN, DANTE GABRIEL -EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6123792, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. FANIN, DANTE GABRIEL, DNI 22772593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243337 - \$ 1376,20 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOBOS, MANUEL FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6114376, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LOBOS, MANUEL FRANCISCO, DNI 10920470, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 243339 - \$ 1386,45 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA JORGE RODOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico", Expte N° 6885005, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SILVA JORGE RODOLFO, la siguiente resolución: CORDOBA, 17/10/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: Córdoba, 09 de mayo de 2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado. Notifíquese. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. Texto Firmado digitalmente por: ROTE-DA Lorena (Planilla \$ 43.806,26

3 días - N° 243719 - \$ 780,21 - 18/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC DE MEDINA ROGALINO AGILEO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1442845. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 05/07/2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tribunales denunciado. Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 243805 - \$ 1632,45 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2770487. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/04/2018.- ...cítese y emplácese al demandado Francisco Quiroga y/o a sus heredero/s y representantes en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas

si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Jose Peralta, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 243808 - \$ 1486,90 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORDOÑEZ RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2787492. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/04/2018.- ...cítese y emplácese al demandado Ramon Ordoñez y/o a sus heredero/s y representantes en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Jose Peralta, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 243810 - \$ 1470,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MENDOZA ANGELA JAQUELINA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504701) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MENDOZA ANGELA JAQUELINA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20028)

5 días - N° 243823 - \$ 1232,70 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BALMACEDA LORENA MAGALI – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504703) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BALMACEDA LORENA MAGALI, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20030).

5 días - N° 243824 - \$ 1228,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEBALLOS RAMONA DEL CARMEN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504705) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CEBALLOS RAMONA DEL CARMEN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20032).

5 días - N° 243826 - \$ 1240,90 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BAZAN MATIAS ARTURO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504707) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BAZAN MATIAS ARTURO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20034)

5 días - N° 243829 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAINZO FERNANDO DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504718) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común

para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CAINZO FERNANDO DANIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20045).

5 días - N° 243830 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ LOPEZ AGUSTIN EZEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504726) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PEREZ LOPEZ AGUSTIN EZEQUIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20053).

5 días - N° 243831 - \$ 1249,10 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEBALLOS HECTOR FABIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553313) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CEBALLOS HECTOR FABIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20060)

5 días - N° 243836 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MANSILLA KEVIN NICOLAS – Pre-

sentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553317) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MANSILLA KEVIN NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20064)

5 días - N° 243837 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ MARIANO ANDRES – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553318) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUAREZ MARIANO ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20065).

5 días - N° 243839 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELLICO ANA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8114900 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: PELLICO ANA MARIA, , la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término

de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 244207 - \$ 2333,55 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROBLEDO ROBERTO ANTONIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553325) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ROBLEDO ROBERTO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20072)

5 días - N° 243841 - \$ 1228,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PIZARRO CLAUDIA ALEJANDRA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8553327) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PIZARRO CLAUDIA ALEJANDRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20074)

5 días - N° 243843 - \$ 1236,80 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERALTA JOSE JAVIER – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508670) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de

conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PERALTA JOSE JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20081).

5 días - N° 243845 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRASINELLI LUIS ADOLFO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508676) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FRASINELLI LUIS ADOLFO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20086)

5 días - N° 243850 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOSA LUCAS DARIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508686) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SOSA LUCAS DARIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20096)

5 días - N° 243851 - \$ 1199,90 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES HUGO DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508694) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para

el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TORRES HUGO DANIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20102)

5 días - N° 243852 - \$ 1208,10 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORTESE GONZALO CHRISTIAN ARIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508695) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CORTESE GONZALO CHRISTIAN ARIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20103)

5 días - N° 243855 - \$ 1261,40 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINI ERNESTO ANTONIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508697) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MARTINI ERNESTO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20105)

5 días - N° 243856 - \$ 1228,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ ROQUE GUSTAVO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508709) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GONZALEZ ROQUE GUSTAVO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20115)

5 días - N° 243857 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLARREAL VICTOR AUDINO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508711) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VILLARREAL, VICTOR AUDINO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20117)

5 días - N° 243859 - \$ 1234,75 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRAVERO CESAR AUGUSTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico- Expte N° 7265538, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: CRAVERO CESAR AUGUSTO, la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro decreto: "Córdoba, 08 de junio de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-Firmado digitalmente por:PONSELLA Monica Alejandra. Otro

Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 libérese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en veinte (20) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 244034 - \$ 2862,45 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIEVA OMAR EDGARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8508714) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. NIEVA OMAR EDGARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20120)

5 días - N° 243861 - \$ 1208,10 - 20/12/2019 - BOE

Se notifica a JCC E HIJOS S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ JCC E HIJOS S.A. - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N°6866012, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CORDOBA, 22/10/2019. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria. MONTO \$68568,95.-Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 244489 - \$ 619,75 - 23/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIGENA MARIA FLORENCIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504731) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GIGENA MARIA FLORENCIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20121)

5 días - N° 243867 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ UBELFELD ANGEL FEDERICO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504739) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. UBELFELD ANGEL FEDERICO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20129)

5 días - N° 243868 - \$ 1228,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SANCHEZ SAUL GASTON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504741) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SANCHEZ SAUL GASTON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20131)

5 días - N° 243870 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIULIANI DARIO LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504749) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común

para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GIULIANI DARIO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20139)

5 días - N° 243872 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PINELLE GASTON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504751) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PINELLE GASTON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20141)

5 días - N° 243873 - \$ 1191,70 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GAUNA DARIO CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504753) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GAUNA DARIO CESAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20143)

5 días - N° 243874 - \$ 1204 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FLORES RAMOSCELLO DAVID SEBASTIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504755)

que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FLORES RAMOSCELLO DAVID SEBASTIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20145)

5 días - N° 243876 - \$ 1269,60 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTOYA MIGUEL ALEXIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504756) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MONTOYA MIGUEL ALEXIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20146)

5 días - N° 243878 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERALTA GONZALO MANUEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504768) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PERALTA GONZALO MANUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20157)

5 días - N° 243880 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ LUDUEÑA OMAR EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504771) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LUDUEÑA OMAR EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20160)

5 días - N° 243881 - \$ 1216,30 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIZZETTI MONICA MABEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504773) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RIZZETTI MONICA MABEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20162)

5 días - N° 243882 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ALCIDES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8931488), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de diciembre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cedula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días..

Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ALCIDES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

5 días - N° 244334 - \$ 2419,65 - 18/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LLORENS DANIEL ANTONIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504777) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LLORENS DANIEL ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20166)

5 días - N° 243886 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FUMERO DANTE JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504781) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FUMERO DANTE JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20170)

5 días - N° 243887 - \$ 1204 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ZARATE JOSE JAVIER ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504783) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común

para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ZARATE JOSE JAVIER ALBERT, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20172)

5 días - N° 243888 - \$ 1238,85 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DOMINGUEZ MIGUEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504785) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. DOMINGUEZ MIGUEL ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20174)

5 días - N° 243893 - \$ 1240,90 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SALGADO WALTER OSCAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504790) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SALGADO WALTER OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20179)

5 días - N° 243894 - \$ 1216,30 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VELEZ FABIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504791) que se tramitan en

la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VELEZ FABIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20180)

5 días - N° 243895 - \$ 1183,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ CRISTAL LAURA ANGELICA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504792) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GOMEZ CRISTAL LAURA ANGELICA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20181)

5 días - N° 243896 - \$ 1249,10 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MALDONADO MORENO JESICA ANAHI – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504796) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MALDONADO MORENO JESICA ANAHI, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20185)

5 días - N° 243897 - \$ 1253,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ LUIS HUMBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504803) que se tramitan en

la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LOPEZ LUIS HUMBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20192)

5 días - N° 243898 - \$ 1212,20 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO MIRANDA ESTEBAN EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504806) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MOYANO MIRANDA ESTEBAN EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20195)

5 días - N° 243899 - \$ 1257,30 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CHAVES SEBASTIAN OSCAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504810) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CHAVES SEBASTIAN OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20199)

5 días - N° 243900 - \$ 1224,50 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ CAMPANA FERNANDO EZEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. 8504812) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CAMPANA FERNANDO EZEQUIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20201)

5 días - N° 243901 - \$ 1236,80 - 20/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOSA GARAY JUAN PABLO – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. 8504817) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SOSA GARAY JUAN PABLO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20206)

5 días - N° 243902 - \$ 1220,40 - 20/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRACIA OSCAR ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” exp 8269557. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GRACIA OSCAR ROBERTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 200264822019 (art.9 del

Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244092 - \$ 2593,90 - 17/12/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IPARRAGUIRRE MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2201193. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 09/06/2017.- ...cítese y emplácese al demandado, Miguel angel Iparraguirre y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Rolando Guadagna, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - N° 244100 - \$ 1564,80 - 20/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” exp 8734293. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALDO ALBERTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501036902019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244101 - \$ 1540,20 - 17/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA RODOLFO VIANEY - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” exp 8924509. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE REYNA RODOLFO VIANEY, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501255152019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244105 - \$ 1542,25 - 17/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSC JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” exp 8924512. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BOSC JUAN ANTONIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501252692019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244108 - \$ 1529,95 - 17/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABA NICOLAS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” exp 8924522. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SABA NICOLAS EDUARDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501222662019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244109 - \$ 1542,25 - 17/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE POVARCHIK ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8924504. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE POVARCHIK ANGELICA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501264442019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244113 - \$ 1536,10 - 17/12/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MOLINA, JORGE ALEJANDRO, DNI:23825588 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MOLINA, JORGE ALEJANDRO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5724190" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo:VIGLIANCO, Veronica Andrea. (Total de planilla \$19882.68) Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 244162 - \$ 976,45 - 20/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS JUAN CARLOS - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8924541. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS JUAN CARLOS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501175032019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244114 - \$ 1542,25 - 17/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BOSY RICARDO CARLOS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSY RICARDO CARLOS –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 6661705. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 244129 - \$ 1515,60 - 17/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO, MARIA AURELIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7756494; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/10/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que

se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: treinta de octubre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 244137 - \$ 1365,95 - 17/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAZAN, VICTOR JAVIER - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6162029", cita a: BAZAN, VICTOR JAVIER - DNI:27231895, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 244157 - \$ 1277,80 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARRIZO, MIGUEL ANGEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5857887", cita a: CARRIZO, MIGUEL ANGEL - DNI:23825571, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 244159 - \$ 1281,90 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LOYOLA, ESTEBAN DEL VALLE - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6159747", cita a: LOYOLA, ESTEBAN DEL VALLE - DNI:11089252, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del

CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 244163 - \$ 1298,30 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian Sandra Ruth, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO, TERESITA DEL VALLE Y OTROS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 4488683, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a PONCE, Jonathan y PONCE, LEILA MAILEN, la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2019. Atento a las constancias de autos, en especial, la cédula diligenciada con fecha 04/03/2009, la presentación de fecha 16/03/2009 y la constancia de publicación de edictos acompañada con fecha 10/10/2019, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: TODJABABIAN Sandra Ruth

3 días - N° 244236 - \$ 884,76 - 18/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7º Nominación en lo Civil y Comercial., cita y emplaza al heredero del Sr. Atilio Omar OSTELLINO, Sr. Walter Omar OSTELLINO DNI 14.624.760, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OSTELLINO, EDITH NORA Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6753786" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: PONTI, Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 244274 - \$ 1390,55 - 20/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. 03/12/2019. El Sr. Juez de 1ª Inst y 3º Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciu-

dad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "8370306-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA CARLOS JULIO-Presentación Múltiple Fiscal"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de CARLOS JULIO QUIROGA, DNI N° 6.622.709, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Fdo. LOPEZ SELENE CAROLINA, Juez, MANSILLA PAOLA VERONICA, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 244315 - \$ 1911,25 - 18/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 8702823", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 12/12/2019.

5 días - N° 244359 - \$ 1825,15 - 18/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LENARDON DOMINGO RODOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENARDON DOMINGO RODOLFO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 8721246", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común

de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 12/12/2019.

5 días - N° 244367 - \$ 1868,20 - 18/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ, RAUL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8357782, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a PEREZ RAUL RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244374 - \$ 1093,30 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución fiscal n° 2 a cargo del Dr. Federico Maschietto NOTIFICA A: VAZQUEZ DE BASUALDO SUSANA DEL VALLE en Autos: DGR C/ VAZQUEZ DE BASUALDO SUSANA DEL VALLE PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 5548081 el siguiente decreto: Córdoba, 01 de junio de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación,

para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-fdo dra Granade. EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 04/01/2016.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 8379,74 - fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez – Abogada MP 1-28663– Procuradoa Fiscal DGR -

1 día - N° 244491 - \$ 479,01 - 17/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POVOLI AMERICO VICTOR EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO– Expte 8815891, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POVOLI AMERICO VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244381 - \$ 1183,50 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCA OLGA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911460, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COCA OLGA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244389 - \$ 1136,35 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911461, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244392 - \$ 1152,75 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911462, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 244395 - \$ 1183,50 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestion Común de los Tribunales de Ejecución fiscal n° 2 a cargo del Dr. Federico Maschietto NOTIFICA A: ROLLAN-RO-SOCIEDAD ANONIMA en Autos: DGR C/ROLLAN-RO-SOCIEDAD ANONIMA PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 5547284 el siguiente decreto: Córdoba, 01 de junio de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales

formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO DRA GRANADE- PROSECRETARIA- OTRO DECRETO: Córdoba, 18 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-FDO DRA RIVA – SECRETARIA - EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 04/01/2016.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 7351,44 - fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez – Abogada MP 1-28663– Procuradoa Fiscal DGR -

1 día - N° 244495 - \$ 549,53 - 17/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911463, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244398 - \$ 1177,35 - 19/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6586351, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/10/2019. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria. MONTO \$75664,34Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 244486 - \$ 814,50 - 23/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ARGUELLO EMMA DEL CARMEN y otros - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.6760047 " De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. "Córdoba, 15 de Noviembre de 2017- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa (SUCESIÓN INDIVISA DE ARGUELLO EMMA DEL CARMEN -SUCESIÓN INDIVISA DE PIGINO RICARDO NATALIO) y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 244507 - \$ 2167,50 - 20/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Muñoz de Ramacciotti Dolores - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8771215, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Muñoz de Ramacciotti Dolores, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 244583 - \$ 1238,85 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBAGLIA EMILIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8893335 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARBAGLIA EMILIO.:

Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 244592 - \$ 3227,35 - 20/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7292775 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUERIO, LUCAS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: CUERIO LUCAS MANUEL, D.N.I. 33.893.857, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 244600 - \$ 1333,15 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ TOLOZA, MELISA BEATRIZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710230), que se tramitan en

la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. MELIZA BEATRIZ TOLOZA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/12/2019.

5 días - N° 244606 - \$ 1689,85 - 20/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SALVATORI, ROBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710287), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ROBERTO SALVATORI para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/12/2019.

5 días - N° 244608 - \$ 1667,30 - 20/12/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Chialvo, Tomás Pedro, en autos: "Expte 8344916 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Pichoni, Clorindo Francisco – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/11/2019.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 135,10 en con-

cepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 21 de noviembre de 2019.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedida la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo.: Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 244677 - \$ 1289,43 - 18/12/2019 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en autos: "Expte 8497291 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bustos, Roberto Marcelo – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/11/2019.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 138,38 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 21 de noviembre de 2019.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedida la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 244678 - \$ 1275,90 - 18/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada PIZARRO CARLOS WALTER, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7292758 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PIZARRO, CARLOS WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese

se la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. VIGLIANCO Verónica Andrea.-

5 días - N° 244732 - \$ 1052,30 - 20/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestion Común de los Tribunales de Ejecución fiscal n° 3 a cargo del Dr. Federico Maschietto NOTIFICA A: PONCE JORGE ARMANDO en Autos: DGR C/PONCE JORGE ARMANDO PRES. MULTIPLE FISCAL EXO 5853256 el siguiente decreto: Córdoba, 20 de abril de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-FDO DRA RIVA – SECRETARIA – OTRO DECRETO Córdoba, primero (1) de setiembre de 2016.- Por presentada la liquidación. Estese al proveído que declara expedida la vía de ejecución. Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente la condición tributaria ante el IVA. EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 08/08/2016.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 11323,39 - fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez – Abogada MP 1-28663– Procuradoa Fiscal DGR -

1 día - N° 244737 - \$ 563,88 - 17/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. DOS, Tribunales I, Arturo M. Bas nro. 244 PB, Secretaria Única, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMARDELLA JUAN CESAR y otros – EXPTE. NRO. 6880688;" CITA A: CAMARDELLA JUAN CESAR y CAMARDELLA NORMA BEATRIZ DNI: 14293765 Y 16157857 respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21/12/2017.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el

art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta. OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 244742 - \$ 3160,78 - 24/12/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS NICOLAS PALACIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2562251. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de Diciembre de 2015.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Librese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola - M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 244816 - \$ 442,52 - 17/12/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENITEZ JUAN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 1279913. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de setiembre de 2017.- Proveyendo al escrito presentado, atento lo manifestarse teniendo en consideración que debe examinarse

ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Juzgado interviniente en el proceso sucesorio a efectos de que informe el estado procesal en que se encuentra a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.--Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola - M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 244817 - \$ 412,59 - 17/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR VICTOR HIJO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5962324 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. METZADOUR VICTOR HIJO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 245002 - \$ 2473,25 - 20/12/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 1º Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Gonzalez, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. C/ YOVANOVITZ, MARCELO RAFAEL S/ EJECUTIVO - EXPTE. 395492" hace saber la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/10/2019. Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Señor Yovanovitz, Marcelo Rafael para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate -en la misma diligencia- para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento de aquel oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículos 152 y 165 del C.P.C.y C.). NOTIFIQUESE" Fdo VUCOVICH, Alvaro Benjamín: JUEZ - GOMEZ Nora Lis: Prosecretaria"

5 días - N° 245092 - \$ 2739,70 - 23/12/2019 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia. y 2da. Nominación (Oficina de Ejecuciones Particulares), de esta ciudad de Rio Cuarto, en estos autos caratulados: "CONSUMO S.A. C/ ZABALA LEONARDO BENJAMIN S/ Ejecutivo - Expte. 2981216" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/11/2019. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña, a sus efectos. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento a las constancias de autos, y proveyendo a lo solicitado, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese a la parte demandada, LEONARDO BENJAMÍN ZABALA, por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cíteselo de remate, para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (arts. 4, 6 y 7 de la ley 9024 ref. ley 9118). Fdo: BETANCOURT Fernanda: Juez - PANELLA Claudina Rita: Prosecretaria.

5 días - N° 245095 - \$ 3177,10 - 23/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. URIZAR de AGUERO, Laura R, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ MARTIN, ELENA ESTHER S/ Ejecutivo - Expte. N° 3310986" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 26/09/2019, Sentencia N° 107. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Declarar rebelde a la demandada Sra. Elena Esther Martin D.N.I N°: 12.625.528.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por BAZAR AVENIDA S.A, en contra de la Sra. Elena Esther Martin, hasta el completo pago de la suma de pesos Catorce Mil Quinientos Noventa y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 14.599,34) con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente. c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo

fin regulo en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Andrés Dominino en la suma de Siete Mil Quinientos Noventa y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 7.592,40)- por el juicio ejecutivo, con más la suma de pesos Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 1.594,40) en concepto de IVA; y en la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Seis centavos (3.441,06) (3 Jus) por las tareas extrajudiciales, con más la suma de pesos Setecientos Veintidós con Sesenta y Dos Centavos (\$ 722,62) en concepto de I.V.A.- Protocolícese hágase saber y déjese copia en autos.- FDO. CUNEO Sandra Elizabethr: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: "VILLA DOLORES, 17/10/2019.- Proveyendo al escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 37), autorícese la publicación de edictos a los fines peticionados.- Fdo: CARRAM Maria Raquel: Prosecretaria Letrado.-

5 días - N° 245102 - \$ 4875,40 - 23/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 2º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. GORORDO Elsa Susana, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ MARTINEZ, MARISA ANDREA S/ Ejecutivo - Expte. 7743376" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 01/11/2019.- Por agregadas constancia del Registro Electoral a sus antecedentes.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de Ley" Fdo: GORORDO Elsa Susana: Secretaria"

5 días - N° 245098 - \$ 2305 - 23/12/2019 - BOE

RESOLUCIONES

Juzg. 2 Nominacion CCyF - Rio Cuarto. SENTENCIA NUMERO: 69. RIO CUARTO, 21/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados "TALLONE, RUBEN EDUARDO C/ ROCHA, LAUTARO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL, Expte. 6858000", de los que resulta que a fs. 1/8 comparece el Sr. Rubén Eduardo Tallone, con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo Javier Pascualone, y entabla demanda de daños y perjuicios en contra del Sr. Lautaro Rocha, DNI 39.422.839, y de la Sra. Lidia Nilda Steiner, DNI 12.672.789, persiguiendo el cobro de la suma de

Pesos Sesenta y tres mil dieciséis (\$63.016) o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse en autos, con más intereses y costas del juicio. Relata que el día 17 de octubre del año 2017, siendo la 01:30 hs., circulaba por Boulevard Ameghino (calle de doble mano), al comando de su automotor, marca Renault, modelo R 19 RT, Dominio RGS 263, de norte a sur y cuando ya había terminado de cruzar la bocacalle con esquina Rivadavia es impactado en el guardabarras trasero derecho, por el automóvil de propiedad de la Sra. Steiner, marca Audi, modelo A4, dominio EDA 796, conducido en esa oportunidad por el Sr. Rocha, quien lo hacía por esta última arteria en sentido oeste-este. Detalla que al momento del hecho, las condiciones climáticas eran buenas y la intersección se encontraba perfectamente iluminada. Le atribuye la responsabilidad del siniestro al Sr. Rocha, al hacer referencia que conducía en exceso de velocidad, ya que por la fuerza del impacto el vehículo embestido dio un trompo de 180 grados quedando en sentido de circulación contrario al que venía circulando, a la vez que no respetó la prioridad de paso que le correspondía al compareciente por encontrarse circulando por una avenida, en contraposición a la calle de menor prelación por la cual hacía lo propio el Sr. Rocha. También endilga responsabilidad del hecho a la Sra. Steiner en virtud de ser la titular registral del vehículo embestido. Reclama la suma de \$53.016 por el daño emergente ocasionado a su automotor, comprensivos de repuestos y mano de obra por los arreglos mecánicos (\$20.300) y de chapa y pintura (\$32.716), tal como se detalla en los presupuestos acompañados a fs. 11/2, expedidos por Tirecor SA y Taller de Chapa y Pintura de Bricca SRL, respectivamente; y la suma de \$10.000 por la pérdida del valor venal, entendiéndose que al momento de efectuar la venta del vehículo, le será descontada una parte de su valor por los notorios defectos generados por el siniestro. Funda su derecho en los arts. 40, inc. b, 67 y 68 de la ley 9169, así como en los arts. 50, 53, 64, 2do. Párrafo y 65 de la ley 24.449. Cita Jurisprudencia. Ofrece prueba documental, informativa, testimonial, pericial mecánica, confesional y presuncional. --- A fs. 18 se le imprime trámite de juicio abreviado. - A fs. 75 se ordena citar por edictos a la demandada Lidia Nilda Steiner. Cumplido ello y habiendo sido infructuosa la diligencia referida, con fecha 28/02/2019 (fs. 81) se le da intervención al Sr. Asesor Letrado del 2do Turno en representación de la mencionada. - Habiendo sido notificado en forma (fs. 82) el demandado Lautaro Rocha no comparece a estar a derecho. - A fs. 86 se le hace saber a las partes que el proceso queda comprendido en lo

dispuesto por la ley provincial 10.555 y A.R. 1550 Serie "A" del 19/02/2019 y se le imprime el trámite del proceso oral civil, fijando fecha de audiencia preliminar para el día 24/04/2019. Se reitera citación al demandado Lautaro Rocha, el cual no comparece pese a estar debidamente notificado (fs. 88). Llevada a cabo la audiencia preliminar, conforme a lo pautado, con la sola comparecencia del Sr. Rubén Eduardo Tallone y su letrado apoderado Dr. Gonzalo J. Pascualone, no se arribó a acuerdo alguno por inasistencia de la parte demandada. En dicha oportunidad, la parte actora ratificó los hechos y el derecho contenidos en la demanda y se admitieron las pruebas documental, informativa, pericial mecánica y testimonial. Se fija fecha para la celebración de la audiencia complementaria para el día 22 de agosto del corriente año. - En la audiencia complementaria (cfr. certificado de fs. 161), celebrada con la sola comparecencia de la parte actora, se recibe la declaración testimonial de los Sres. Fernando Cesar Castino y Walter David Monte, se recepta el alegato y se llama a autos para sentencia, de lo que quedan notificadas las partes en ese mismo acto, por lo que queda la causa en estado de ser resuelta. CONSIDERANDO: - 1.- La litis. Que conforme relación de causa precedente y constancias de autos, Rubén Eduardo Tallone inicia demanda de daños y perjuicios en contra de Lautaro Rocha y Lidia Nilda Steiner, con fundamento en el accidente de tránsito relatado por el actor. Es en virtud de los daños ocasionados en el siniestro que reclama la suma de \$63.016, compuesto por los rubros Daño Emergente (\$53.016) y Pérdida del Valor Venal (\$10.000). Los demandados no comparecieron, ni contestaron la demanda, ni ofrecieron prueba, lo cual genera una grave presunción en su contra (arts. 192 1° párr. del CPCC), sin embargo la misma no es absoluta. Ante la no contestación de la demanda, el órgano jurisdiccional debe meritar tal situación, al momento de sentenciar, conforme las circunstancias del caso, la autosuficiencia o no de dicho efecto, la existencia o no de derecho en el reclamo del actor y la consecuente prueba que sustente sus dichos en demanda. - En definitiva, debido a que la carga de la prueba, en principio, sólo pesa sobre quién debe probar los hechos controvertidos, la falta de contestación de la demanda justifica el dictado de una sentencia favorable al actor, siempre que los hechos afirmados en aquella, no resulten desvirtuados por prueba contraria; siendo también requisito del progreso de la demanda que la acción deducida sea arreglada a derecho (ver Vénica, Oscar Hugo, "Código Procesal..." Tomo II, pág. 289). - 2.- Marco Jurídico: La causa debe resolverse conforme lo dispuesto en los

arts. 1757, siguientes y concordantes de la legislación sustantiva vigente. En la especie, el art. 1757 reza: "Toda persona responde por el daño causado por el riesgo o vicio de las cosas, o de las actividades que sean riesgosas o peligrosas por su naturaleza, por los medios empleados o por las circunstancias de su realización. La responsabilidad es objetiva..."; en tanto el art. 1758 establece: "El dueño y el guardián son responsables concurrentes del daño causado por las cosas. Se considera guardián a quien ejerce, por sí o por terceros, el uso, la dirección y el control de la cosa, o a quien obtiene un provecho de ella. El dueño y el guardián no responden si prueban que la cosa fue usada en contra de su voluntad expresa o presunta..." - Esto es así ya que, tratándose de una colisión de automóviles, el art. 1769 del Código Civil y Comercial de la Nación establece: "Los artículos referidos a la responsabilidad derivada de la intervención de cosas se aplican a los daños causados por la circulación de vehículos." - La ley sustantiva prevé para estos supuestos un factor de atribución basado en criterios objetivos (art. 1722). Está claro que la norma expresamente prevé la inversión del onus probando, es decir que una vez acreditado el hecho, el demandado para liberarse de responsabilidad debe probar un factor eximente, esto es el hecho del damnificado o de un tercero por quien no debe responder, así el demandado debería haber acreditado alguna causal de eximición de su responsabilidad en los términos previstos en los arts. 1729, 1730, 1731, 1733 o 1734 del CCCN. - 3.- Presupuestos de la responsabilidad civil: Así las cosas, en primer término se debe analizar si el accidente automovilístico que resulta la causa del reclamo existió y, en su caso, cuáles fueron sus circunstancias, lo que permitirá determinar si cabe atribuir la responsabilidad alegada por la parte actora. - A partir de tales premisas, la accionante debe probar: a) la existencia del hecho relatado y la efectiva participación en él de los vehículos y conductores que se denuncian como involucrados; b) la relación de causalidad; c) la existencia o ausencia de eximentes de la responsabilidad; d) la existencia de daños y si se encuentra acreditada la magnitud y cuantía de los mismos. a) La existencia del hecho relatado y la efectiva participación en él de los vehículos y conductores que se denuncian como involucrados, b) relación de causalidad - Previo a ello, se impone liminarmente indagar en la legitimación ad causam de las partes en este juicio. En cuanto a la legitimación del accionante - Rubén Eduardo Tallone - quien alega ser propietaria del automóvil marca Renault modelo 19, dominio RGS 263, obra en autos copia certificada de la cédula de identificación del automotor

Renault 19 RT, dominio RGS 263, cuyo titular es el Sr. Rubén Eduardo Tallone. En razón de ello se tiene por satisfecho tal extremo. - En cuanto a la legitimación de los demandados, a fs. 24/5 de autos obra informe de dominio del automotor dominio EDA 796, en el cual consta que Sra. Lidia Nilda Steiner es la titular registral de dicho vehículo desde la fecha de inscripción el día 06/04/2003 y hasta, al menos, la fecha de emisión de tal informe (12/04/2018); en razón de lo cual se desprende que la Sra. Steiner era la dueña del rodado a la fecha del accidente. En tanto que la calidad de conductor en la que es demandado el Sr. Lautaro Rocha, se encuentra acreditado con la contundente declaración testimonial del Sr. Walter David Monte (cfr. videograbación de la audiencia complementaria, minutos 11:30-20:00), quien afirmó reconocer al demandado cuando se bajó de su conducido, a quien conoce por parte de su sobrino y por "haber compartido cosas", por lo que se tiene así satisfecho el recaudo. Todo ello no obstante tener por acreditado el presupuesto atento la falta de contestación de la demanda y lo dispuesto en el art. 192, 1° párr., del CPCC. - Legitimadas así las partes en la relación jurídica sustanciada en autos, corresponde indagar en punto a la existencia del hecho y la relación de causalidad, cuyo onus probandi se encuentra en cabeza de la accionante. En tal sentido corresponde dejar sentado el carácter previo al análisis de las pruebas producidas en autos, que serán considerados todos aquellos elementos que a criterio de la suscripta sean conducentes al resultado final, tal como lo establece el art. 327, 2do., segunda parte, del CPCC. - Obra en autos dos testimonios, que no solo dan cuenta de la existencia del accidente, sino que lo relatado por ellos resultan conteste con la mecánica descrita por el actor en el libelo inicial de la demanda. En este sentido, los Sres. Fernando Cesar Castino y Walter David Monte (minutos 2:00-11:00 y 11:30-20:00 de la videograbación de la audiencia complementaria, respectivamente) declararon que el Sr. Tallone se conducía a bordo de su Renault 19 por el Bv. Ameghino y en oportunidad de haber traspasado la mitad de la intersección con calle Rivadavia, es embestido en su parte trasera derecha por un vehículo negro, marca Audi, que se desplazaba a gran velocidad por dicha calle. El primero de los testigos se conducía en dicha oportunidad en su vehículo detrás del actor, mientras que el segundo lo hacía por atrás del demandado, siendo este último, como se dijo, quien reconoció al demandado al bajarse del automotor. Es del caso destacar asimismo, que ambos testigos identificaron el automotor del actor en las fotografías que obran a fs. 122/5 – no impugnadas – así como que los

daños que allí se aprecian son el producto del impacto ocasionado por el rodado del demandado. Asimismo, destacaron que al momento del accidente, los semáforos existentes en la intersección de las mencionadas arterias se encontraban intermitentes. - Se advierte que estos testigos presenciales aportan detalles importantes y trascendentes del suceso, como son, el lugar en que se encontraban, el sentido de circulación de los vehículos intervinientes – coincidente con lo descripto por el actor – y la mecánica del siniestro. - En lo que aquí interesa, sus dichos – examinados en su integridad a la luz de la sana crítica – revisten plena fuerza probatoria y valor convictivo, únicos testigos presenciales del hecho traídos al caso, fueron precisos y categóricos, dieron debida razón de sus dichos y reflejaron sucesos de los que tuvieron conocimiento directo, sin que la demandada haya ofrecido prueba idónea que desvirtúe sus declaraciones. - En la misma senda, se encuentra la constancia de la denuncia del siniestro registrada con el N° 4-742758 (fs. 13/15), al que fue efectuada por el accionante ante su compañía aseguradora, el mismo día del hecho (17/10/2017). - De ese modo, la carga probatoria de la actora, en lo que al tópico respecta, se ve plenamente satisfecha, resultando ahora dirimente esclarecer la existencia de eximentes, en caso de corresponder. c) la existencia o ausencia de eximentes de la responsabilidad; - Determinada la existencia del hecho, y el nexos de causalidad aparente, esto es, la intervención activa de cosas riesgosas en el siniestro denunciado en autos, a partir de lo cual se traslada al dueño o guardián demandado, la carga de probar que, en realidad, el perjuicio proviene de un factor distinto al riesgo o vicio de la cosa de su propiedad o bajo su guarda. En el punto, la parte demandada, como se dijo, no ha comparecido ni contestado la demanda, no habiendo invocado eximente de responsabilidad alguna, con lo cual se debe dar crédito a la mecánica del hecho propuesto por la actora y la responsabilidad civil consecuencia de los accionados. - 4.- La Solución: Así pues, se tiene por acreditado que el día 17 del mes de octubre de 2017, el Sr. Lautaro Rocha se conducía por calle Rivadavia con sentido oeste-este, al comando del vehículo marca Audi, Dominio EDA 796, de titularidad de Lidia Nilda Steiner, oportunidad en la que embistió al vehículo marca Renault 19 RT, Dominio RGS 263, de propiedad del Sr. Ruben Tallone, cuando este circulaba por Boulevard Ameghino (calle de doble mano, cfr. informe fs. 141) de norte a sur, en la intersección de ambas calles, en la parte trasera derecha de su automotor, a la altura del guardabarros, tornándolo así responsable del hecho dañoso aquí analizado,

junto con la titular registral del rodado embisten- te. - 5.- Despejada la atribución de responsabilidad, corresponde me expida sobre la existencia de daños y si se encuentra acreditada la magnitud y cuantía de los mismos. - Daño emergente: Reclama el actor por este rubro la suma de \$ 53.016, comprensivos de repuestos y mano de obra por los arreglos mecánicos (\$20.300) y de chapa y pintura (\$32.716). Ello conforme a los presupuestos acompañados a fs. 11/2, expedidos por Tirecor SA y Taller de Chapa y Pintura de Bricca SRL, respectivamente, los que fueron reconocidos y actualizados mediante prueba informativa (fs.107/9), habiendo quedado estimados los montos en los referidos presupuesto en \$30.700 en lo que refiere a los repuesto y mano de obra mecánico y en \$50.640 respecto a los repuestos y mano de obra de chapa y pintura. - Vale destacar que el Perito Mecánico Oficial, Ing. Martín Turletti, al confeccionar su informe (fs.129/134), sobre el punto, dictaminó que "Luego de haber realizado la inspección ocular del vehículo, se puede decir que los daños que se incluyen en los presupuestos acompañados son coherentes con los daños que presenta el automóvil Renault 19 en las fotografías anexadas en el expediente y guardan relación con el accidente que se reclama" (punto 3). Posteriormente, el perito agrega "...se puede mencionar que los precios brindados en los presupuestos a fs. 107 y fs. 109 son considerados como vigentes y reales teniendo en cuenta los precios del mercado al día de realización de la pericia..." (punto 8). - A mérito de ello, siendo razonables los repuestos allí descriptos, con los daños esgrimidos, que guardan adecuada relación de causalidad con el siniestro de autos, se admite el rubro por la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340). - Desvalorización del vehículo: Como se dijo, el actor reclama la suma de \$10.000, por "ruidos" y problemas de alineado y balanceado que afloraron con posterioridad al siniestro y que al momento de efectuar la venta del vehículo, le será descontada una parte de su valor por los notorios defectos generados por el siniestro. - Sobre la pérdida del valor de reventa se ha dicho: "La desvalorización venal del automotor equivale a su menor cotización en el mercado, toda vez que una reparación idónea no logra restituirlo a su situación precedente y quedan vestigios del hecho, que disminuyen su precio en el mercado" (Cfr. Zabala de González, Matilde Doctrina Judicial Solución de Casos 1, Ediciones Alveroni, Córdoba, 1998, pág.223). - En cuanto a este tipo de daño, se apuntó que "Siendo que la determinación de la desvalorización venal del vehículo como daño resarcible constituye una materia técnica es menester un peritaje mecáni-

co que esclarezca acerca de la gravitación de los desperfectos y la idoneidad de los arreglos para hacer desaparecer todo vestigio" (Actualidad jurídica n° 236 Cám. 2° Civ. y Com. Cba., Sent. 107, 23/09/2014, "Azun, Alejandro Jorge c/ Fioramonti, Víctor Marcelo - Abreviado - Daños y perjuicios"). - En el caso de marras, el perito mecánico oficial dictaminó que "...en función a la magnitud del daño que nos compete, suponiendo que la calidad de reparación que se le realice sea muy buena, el automóvil sufriría una desvalorización comprendida entre un 10% y un 15%. Por otro lado, resulta imposible realizar una tasación del vehículo previo al siniestro ya que no se conoce cuál era el estado general del mismo, cantidad de kilometrajes, impactos previos reparados o sin reparar, estado de los neumáticos, tren delantero, motor, etc. Lo que sí se puede determinar es que al día de la fecha (12/06/2019), un automóvil Renault 19, modelo 1994, en buen estado de conservación, en el mercado tiene un valor aproximado de \$77.000. Valor obtenido realizando un promedio de los automóviles a la venta en la provincia de Córdoba en página Web MercadoLibre y consultando concesionarios de la ciudad de Río Cuarto. Por lo tanto se puede estimar una depreciación de entre \$7.700 y \$11.150..." (punto 7). - Ahora bien, para la procedencia de este rubro no alcanza con aplicar una regla general y abstracta como informa el perito, más bien, resulta necesario subsumir tal análisis al caso en concreto que nos ocupa. - En este sentido, el perito refiere haber consultado en la página web de Mercado Libre y concesionarios de esta ciudad. Es decir, refiere a vehículos genéricos, cuando tuvo ante sí la posibilidad de inspeccionar y tasar el automotor protagonista del accidente, ya que manifestó haber tenido a su disposición el rodado del actor. Por lo tanto, no explica por qué recurrió a una valoración genérica del automotor, habiendo podido realizarlo directamente sobre el vehículo sobre el cual debía expedirse. - A más de ello, se tienen en cuenta que los daños denunciados y acreditados, se limitan a la superficialidad del rodado (habitualmente denominado como de "chapa y pintura"), evidentes a simple vista – tal como lo registraron los testigos – más el perito no especificó los daños que se causaron en la estructura del vehículo peritado, que son, en definitiva, los que habrían de causar el menoscabo en el precio del valor de venta, a pesar de su reparación. En este sentido se ha dicho que "El rubro desvalorización del rodado es admisible cuando se han afectado partes vitales o estructurales del vehículo y las secuelas subsisten después de un buen trabajo de reparación..." (Cám. Nac. Civ., Sala A, en "Cravero Sergio O. c/ Transportes

Sur-Norte Comercial Ind. SA s/ daños y perjuicios", 23/10/1997). - Razón por la cual la pericia referida, en este punto, carece de sustento y no genera la convicción requerida para esta instancia. Consecuentemente, este rubro no puede prosperar. - 6.- La Solución: En mérito de lo expuesto, corresponde hacer lugar parcialmente a la demanda deducida por el Sr. Rubén Eduardo Tallone, por el rubro daño emergente, por la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340); condenándose a la Sra. Lidia Nilda Steiner y al Sr. Lautaro Rocha al pago de dicha suma con más sus intereses, que se fijan en el considerando siguiente. - 7.- Intereses: Corresponde aplicar la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina con más el dos por ciento (2%) nominal mensual, desde la fecha cierta de la confección de la pericia mecánica (14/06/2019), tasa que se aplica conforme la doctrina judicial fijada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos "Hernández Juan Carlos C/ Matricería Austral S.A. – Demanda – Recurso de Casación" respecto de los intereses judiciales, doctrina que ha sido ratificada regularmente hasta la fecha y hasta su efectivo pago. - 8.- Costas: Atento el éxito parcial obtenido por cada la parte actora y en función de la previsión del art. 132 del CPCC, estimo prudente imponer las costas en un ochenta por ciento (80%) a cargo de los demandados Lidia Nilda Steiner y Lautaro Rocha y en el veinte por ciento (20 %) restante a cargo del actor, sin perjuicio del Beneficio de Litigar Sin Gastos que le fue acordado mediante AI N° 268 de fecha 03/10/2019, dictado en autos "Tallone, Rubén Eduardo – Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. 6861195). Ello en función de que si bien la presente resolución declara la responsabilidad de la demandada en la producción del hecho, existe una admisión parcial del daño pretendido, ya que de los dos rubros reclamados, fue admitido solo uno (daño emergente). En este sentido nuestro Tribunal Superior de Justicia tiene consolidada doctrina en orden a que la correcta aplicación del art. 132 del CPCC no impone, frente a la procedencia parcial de la demanda, un obligado calculo porcentual entre lo demandado y la condena. Pronunciarse prudencialmente en relación con el éxito obtenido requiere efectuar una evaluación del resultado del pleito que no se agota en una ecuación aritmética (TSJ. Sala CyC "Alice Mario D. c- Mary Iñiguez de Pena – Ejec. Hipotecaria – recurso Directo – 27/2/02 (Zeus Cba N5, pág. 134). Dicho de otro modo, ante vencimientos parciales no corresponde adoptar un criterio estrictamente matemático, sino que la imposición de las costas debe responder a parámetros cualitativos razonables,

es decir debe también integrarse la misma con un criterio jurídico. En tal sentido se ha dicho que: "Aun tratándose de un proceso resarcitorio, en caso de que el resultado del pleito fuese parcialmente favorable a ambas partes, sea porque se reciben algunos rubros o porque se admiten por montos inferiores a los pedidos, o sea debido a que se declara la responsabilidad corriente, las costas –igualmente – se deben imponer conforme fuera analizado en el apartado anterior; esto es, prudencialmente en base al éxito obtenido" (Cfr. Mariano A. Díaz Villasuso, Código procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Tomo I página 436). - 9.- Honorarios: En punto a la regulación de honorarios del letrado interviniente, los mismos deben ser regulados de conformidad a lo dispuesto por los arts. 26, 31, 34 y 39 de la ley 9459, teniendo en cuenta las actuaciones desarrolladas por el abogado y el éxito obtenido. En consecuencia, corresponde regularle al letrado apoderado de la parte actora, Dr. Gonzalo Javier Pascualone, sobre el monto de la sentencia y sus intereses, art. 31, inc. 1° ley 9459 (\$104.236,14), la que por comprender 0,2849... unidades económicas (104.236,14/365.799,79) le corresponde la primera escala del art. 36, y en función de la tarea desplegada, estimo justo y equitativo aplicar el mínimo de la escala, elevada en dos puntos, que asciende a veintidós por ciento (22%), arrojando un arancel a favor del mencionado letrado de Pesos Veintidós mil novecientos treinta y dos (\$22.932). - En relación a los honorarios del perito oficial interviniente, teniendo presente, como cuestión previa a su determinación, que la ley arancelaria a los fines de la regulación del perito, establece un mínimo y un máximo en Jus, a fin de desvincular tales honorarios del monto del litigio, debiendo atenderse en su cuantificación sólo a reglas cualitativas; conforme el art. 49 de la ley 9459, estimo procedente remunerar la tarea llevada a cabo por el perito oficial Ing. Martín Turletti en el equivalente a diez (10) jus, a los que deberán adicionarse los respectivos aportes previsionales, en su caso. - Los estipendios regulados generarán, cabe dejar establecido, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, un interés equivalente a la tasa pasiva que da a conocer el B.C.R.A. con más el dos por ciento (2%) mensuales no acumulativo. - Por todo lo expuesto, citas legales efectuadas y disposiciones de los artículos 1769 y sus concordantes del Código Civil y Comercial; 132, 199, 283 segunda parte, 327 y concordantes del C.P.C. y C.; art. 26, 31, 36, 39, 49 y concordantes de la Ley 9459.- RESUELVO: - 1.- Hacer lugar parcialmente a la demanda de daños y perjuicios entablada por el Sr. Rubén Eduardo Tallone, en contra de la Sra.

Lidia Nilda Steiner y el Sr. Lautaro Rocha y, en su mérito, condenar a estos últimos a abonar al actor, en el plazo de diez días de quedar firme la presente resolución, la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340) con más sus respectivos intereses, los que se calcularán como se ha indicado en el Considerando respectivo. - 2.- Imponer las costas del presente juicio en un ochenta por ciento (80 %) a cargo de la Sra. Lidia Nilda Steiner y el Sr. Lautaro Rocha y en el restante veinte por ciento (20 %) a cargo del actor Sr. Rubén Eduardo Tallone (art. 132 del C.P.C.C.), sin perjuicio de la concesión en su favor del beneficio de litigar sin gastos (AI N° 268 de fecha 03/10/2019, art. 140 del CPCC). - 3.- Regular los honorarios, en forma definitiva, del Dr. Gonzalo Javier Pascualone en la suma de Pesos Veintidós mil novecientos treinta y dos (\$22.932). - 4.- Regular los honorarios profesionales, del Perito oficial Ing. Martín Turletti, en forma definitiva, en la suma de Pesos Doce mil seiscientos diecisiete con 20/100 (\$12.617,20), equivalente a 10 jus. Protocolícese, hágase saber y dese copia. RIO CUARTO, 25/11/2019. A mérito de lo manifestado y constancias de autos, ordénase por secretaría, rectificar el error material en que se incurrió al consignar el número de D.N.I del co-demandado Lautaro Rocha, al dictar la Sentencia N° 69 de fecha 21/11/2019, siendo el correcto "N° 39.422.893" conforme lo denunciado, fs. 01 y constancia del Registro de Electores que se adjunta infra. Tómese razón en el resolutive aludido.-

5 días - N° 244703 - s/c - 18/12/2019 - BOE

USUCAPIONES

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Fliá- Cura Brochero, Cba, en autos BARTOLOMEI, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - expediente N 1989242. Cita y emplace a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Eloy Gómez, Anita Funes de López y a los colindantes: Feliciano, Miranda, Enrique Agüero, Carlos Segundo Tapia y al Obispado de Cruz del Eje y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente provincial de mensura N 0587-001991 2014,

realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 30 de mayo de 2014, se encuentra ubicado Departamento San Alberto, Pedanía Nono, lote :480549-304100, provincia de Córdoba., Que mide y limita: al NORTE: es una línea quebrada de nueve tramos, tramo uno-dos, con rumbo este , mide ciento veintitrés metros con veintisiete centímetros, ángulo 18-1-2 mide ciento cinco grados veintisiete minutos, cuarenta segundos, tramo dos-tres con rumbo noreste mide ciento ochenta metros , cuatro centímetros, ángulo 1-2-3 mide ciento setenta y dos grados, dieciocho minutos, cero segundos, tramo tres-cuatro con rumbo sureste mide cincuenta y dos metros, ochenta y un centímetros, ángulo 2-3-4 mide ciento setenta y un grados, veintiún minutos , cuarenta y tres segundos; tramo cuatro cinco con rumbo suroeste , mide cuarenta metros , cincuenta y cinco centímetros, ángulo 3-4-5 mide ochenta y nueve grados dieciséis minutos , cincuenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis con rumbo sureste , mide ciento ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo 4-5-6 mide doscientos sesenta y siete grados, veinticinco minutos, cuarenta y siete segundos , tramo seis -siete con rumbo sureste, mide ciento cincuenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros, ángulo 5-6-7 mide ciento setenta y cinco grados, treinta y cuatro minutos tres segundos, tramo siete-ocho con rumbo noreste , mide setenta y cuatro metros con ochenta centímetros ángulo 6-7-8 mide doscientos sesenta y dos grados cuarenta y siete minutos cincuenta y un segundos, tramo ocho -nueve con rumbo sureste mide diez metros con ochenta centímetros, ángulo 7-8-9 mide setenta y cuatro grados cuarenta minutos cincuenta y ocho segundos, tramo nueve -diez con rumbo noreste, mide treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetros, ángulo 8-9-10 mide doscientos sesenta y cinco grados veinticuatro minutos veintidós segundos AL ESTE: es una línea quebrada de dos tramos, tramo diez-once con rumbo sureste, mide treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros, ángulo 9-10-11 mide cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cincuenta y un segundos, tramo once-doce con rumbo sureste mide doscientos ochenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros, ángulo 10-11-12 mide ciento ochenta y nueve grados veintinueve minutos dieciséis segundos, AL SUR, es una línea quebrada de tres tramos, tramo doce-trece, con rumbo oeste mide ciento sesenta metros con cincuenta y un centímetros , ángulo 11-12- y 13, mide sesenta y siete grados, tres minutos diez segundos, tramo trece-catorce con rumbo suroeste mide cuarenta y dos metros con setenta centímetros , ángulo 12-13-14

mide doscientos treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos veintisiete segundos , tramo catorce-quince con rumbo noroeste mide seiscientos diecisiete metros con treinta y dos centímetros , ángulo 13-14-15 mide ciento diecisiete grados treinta y un minutos veintiún segundos , AL OESTE es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo quince-dieciséis con rumbo norte mide noventa y nueve metros veinticinco centímetros, ángulo 14-15-16 mide noventa y nueve grados veintiséis minutos treinta y nueve segundos , tramo dieciséis-diecisiete con rumbo noreste, mide veintinueve metros treinta centímetros, ángulo 15-16-17 mide noventa y nueve grados once minutos cincuenta y seis segundos; tramo diecisiete-dieciocho con rumbo noroeste mide ciento un metros, veintinueve centímetros, ángulo 16-17-18 mide doscientos sesenta y siete grados cincuenta y tres minutos ,veinticuatro segundos , y cerrando la figura, tramo dieciocho-uno con rumbo noroeste, mide treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros, ángulo 17-18-1 mide ciento sesenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos treinta y ocho segundos, con una SUPERFICIE DE VEINTE HECTAREAS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con posesión de Enrique Agüero, parcela sin designación, posesión de Feliciano Miranda, parcela sin designación, posesión de Obispado de Cruz del Eje, parcela sin designación, Al Sur con camino público, posesión de Tapia Carlos Segundo parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con posesión de Tapia Carlos Segundo, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral: Dpto:28; Pnia:07; Parcela:480549-304100, Sup:20 Has 778 m2. Afectaciones registrales: no afecta dominio. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Funes de López Anita, cuenta N 28-07-0141929/7 ...of.04 de julio de 2019

10 días - N° 237229 - s/c - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Instancia y 3° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene C. I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a: José Eugenio LUNA, MI 2.919.467 y/o sus sucesores y/o herederos, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA y/o sus sucesores y/o herederos y Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" (ela-

borado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 23/07/2015, Expte. Prov. 0572-011522/2014) se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 382910-338660, Parcela N° 382910-338660, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del vértice A lado Nor-Este con ángulo de 88°05'00" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 65.40 metros (lado A-B), el lado Sur-Este compuesto de dos tramos: el primero desde el vértice B con ángulo de 82°33'29" rumbo Nor-Oeste hacia el vértice C mide 23.32 metros (lado B-C) y el segundo tramo desde el vértice C con ángulo de 189°21'23" dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 15.46 metros (lado C-D), el lado Sur-Oeste desde el vértice D ángulo de 75°55'08" con dirección Nor-Oeste, hacia el vértice E mide 63.48 metros (lado D-E) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice E con ángulo de 104°05'00" dirección Nor-Este hacia vértice A mide 25.21 metros (lado E-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 2008.03 mts² (baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Dicho inmueble linda: Al Nor-Oeste y Nor-Este con camino público al Sur-Oeste con Av. Costanera Norte y Al Sur-Este con parcela 001 (C:01 S:03; M:015) de Clelia América RACAGNI, Matrícula N° 364.779, Cta. 24-021.757.229/1" y que afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el R.G.P. de Cba. en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 -hoy Matrícula N° 1.589.864(24)-, debido a la existencia de una mensura parcial, de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Depto. Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la D.G.C. de Cba con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 382910-338660 Parcela N° 382910-338660 y empadronado en la D.G.R. de Cba en la Cuenta N° 240201172811, para que dentro del término de veinte (20) días compa-

rezcan a estar a derecho en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia - Usucapión - Medidas Preparatorias de usucapión (Expte. 2831927)" bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 237704 - s/c - 17/12/2019 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Instancia y 3° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene C. I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a: José Eugenio LUNA, MI 2.919.467 y/o sus sucesores y/o herederos, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA y/o sus sucesores y/o herederos y Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 20/07/2015, Expte. Prov. 0572-011520/2014) se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383000-338510, Parcela N° 383000-338510, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A con ángulo de 68°35'49" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 18.89 metros (lado A-B), desde este último, cuyo ángulo es de 108°18'58" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 29.51 metros (lado B-C) desde el vértice C con ángulo de 50°25'18" con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 21.75 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 132°39'55" hacia el vértice A mide 21.62 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 437.40 mts.² (baldío). Los límites de la posesión mensurada de hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este y Sur-Este con camino público y al Sur-Oeste y Nor-Oeste con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 Cuenta N° 24-02-0.117.281/1" y que afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el R.G.P. de Cba. en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 -hoy Matrícula N° 1.589.864(24)-, debido a la existencia de una mensura parcial, de la que se tomó nota en la

Matrícula N° 1.285.687 del Depto. Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la D.G.C. de Cba con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383000-338510 Parcela N° 383000-338510 y empadronado en la D.G.R. de Cba en la Cuenta N° 240201172811, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia - Usucapión - Medidas Preparatorias de usucapión (Expte. 2831943)" bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 237706 - s/c - 17/12/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1^a. Ins Civil, Com. y Flia, 1a.Nom. de BELL VILLE, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, en autos: "Expte:1279594 - Cuerpo 2 -FIURI, JUAN CARLOS -USUCAPION-", FECHA DE INICIO: 18/07/2008, Secretaría N° 2, dispone la publicación de la SENTENCIA NUMERO: CATORCE, BELL VILLE,, 24/07/2019. Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Fiuri, argentino, DNI 6.422.952, CUIT 20-06422952-5, de estado civil casado en segundas nupcias, nacido el 24 de septiembre de 1936, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 198 de Pozo del Molle, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de la señora Delia o Delicia Becerra o Becerro de Taborda, y que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005, como: "Lote 274-2625, una fracción de campo, ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: al Norte doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Este seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea B-C); al Sud doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea C-D), y al Oeste seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea D-E), cerrando la figura rectangular del campo, haciendo una superficie total de die-

ciséis hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16Has. 2918m2) y linda: al Noreste con parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, F° 25108 de 1980; al Sudeste con parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, F° 25108 de 1980; al Sudoeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, F° 12318 de 1981; y al Noroeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2623 de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, F° 20542 de 1977. Que los ángulos son: en el vértice A, 89° 56'; vértice B, 90° 04'; vértice C, 89° 56' y vértice D 90° 04'. Se trata de un inmueble que afecta parcialmente a una superficie mayor inscripto al Folio N° 79 vta, Tomo 1 del año 1904. DGR Cuenta N° 360123603288" Que dicha mayor superficie, según título F° 79, Tomo 1 de 1904, se describe: "Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Algodón, Departamento Tercero Abajo, Hoy General San Martín, de esta Provincia de Córdoba y consta de cincuenta hectáreas, sesenta y tres áreas noventa centiáreas (50Has. 63As. 90Cas); y linda: al Norte con de Ana Álvarez de Peralta; al Sud, con de Roque Cousier; al Este, con del sr. Álvarez; y al Oeste con del dr. José Dáneo." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ." Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.- BELL VILLE, 08 DE OCTUBRE DE 2019.-

30 días - N° 238707 - s/c - 31/12/2019 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana María Saber, en los autos caratulados "MARTINEZ, HUGO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 7158366" Cita y emplaza a la Sra. Ascencion Ortiz y/o sus sucesores y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en pueblo Alpa Corral, Pedanía

San Bartolomé, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1 B, cuya descripción obra en autos, inscripto en el Dominio 15664, Folio 22312, año 1961, hoy Matrícula N° 1.678.206 para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita a los colindantes Sres. Lilian Elma Prizzon, Graciela Felisa Prizzon, Daniel Ángel Baldatta, Eugenio Ramón Mico, Clara Esther Castressana de Mico y Ramón Herrero en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba, para que en el mismo término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se derribe de la siguiente Forma: Fracción de Terreno Ubicada en el Pueblo Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Que según plano se designó como LOTE 1 B que mide 12m 45 cm de frente por 20m de fondo, SUPERFICIE total de 249m2, lindando al N con lote 1ª, AL S con lote 1C; al E con Castresana; y al O con calle publica sin nombre.- conforme Matrícula de dicho inmueble.- Que dicho Inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas bajo el Numero de Cuenta N° 2402-1600997/6.- OFICINA, 7 de Noviembre de 2019.-

10 días - N° 239907 - s/c - 19/12/2019 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ma. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N°3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en los autos caratulados "MARTINEZ, LISANDRO SEBASTIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 7725190" Cítese y emplácese al Sr. Alejo Carlos Komiseroff por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble el cual se sitúa en la ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo Nombre, Provincia de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana D, inscripto al Dominio N° 25394, Folio 32850, del Año 1966 hoy Matrícula N° 1200064 por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto, a los mismos fines (art. 784 del C.P.C. y C.).- El inmueble se derribe de la siguiente Forma: Lote de Terreno N° 7 de la Manzana D, ubicado en la Cdad., y Dpto Río Cuarto. Pcia de Cba., en el lugar denominado Villa Rica el que según plano especial de fraccionamiento planilla N° 19506 mide: 10 mts de fte. por 60.05 mts. de fdo., o Drs. 600.50 MTS2 DE SUP. y lindas N., lote 6; S., Lote 8 ; E., calle publica y o., lote 37 y 17 conforme Matrícula de dicho inmueble.- Que dicho Inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas bajo el Numero de Cuenta N° 2405-0716679/3.- OFICINA, 13 de Noviembre de 2019.-

10 días - N° 239908 - s/c - 19/12/2019 - BOE

BELL VILLE.- "FLETTO GUSTAVO LUIS – USUCAPION" Expte. 1589692 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. De 2º Nom. de Bell Ville, Secretaría N° 3 se CITA y EMPLAZA a la titular de dominio Yolanda Leonor MORONI y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Se demanda la usucapión de una Fracción de Terreno, que es parte del inmueble determinado al punto "CUARTO" del inventario practicado en autos: "MAURO DE MARTINEZ, SANTOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cuya fracción mide veinte y seis metros de fondo por quince metros treinta y cinco centímetros de frente sobre la calle General Paz (antes número tres), lo que forma en consecuencia una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, ubicados en esta ciudad de Bell Ville, y linda: Norte, con Porfilia Taborda; al Sud, con parte de la misma fracción, adjudicada en los autos de referencia a doña Claudia Dominga Martínez de Villarroel, al Este con Pablo Di Lolio y al Oeste, con la calle General Paz (antes número tres).-El dominio consta inscripto en Matrícula de Folio Real N° 1.333.636 Dpto. UNION.- Empadronado en la D.G.Rentas en Cta 360302061706; Empadronamiento Catastral: 3603040203038041000.- Dra. Elisa Molina Torres – Juez - Bell Ville, 06/11/2019.-

10 días - N° 240244 - s/c - 19/12/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Comp. Múltiple de Cura Brochero, Secretaría a cargo de la

Autorizante, en autos "PEFAUR, GUILLERMO-USUCAPION", Expte. 3443041, CITA Y EMPLAZA al Sr. Adriel Matías Turrissi y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P. C., con relación al inmueble ubicado en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia de Cba., que tiene una sup. total de de Setecientos Veinticuatro Mts. con Cuarenta Cmts2 (724,40mts2), conforme el plano de fs. 1, que se identifica como Lote23 de la Mz. 1, Parcela 11 y que tiene las siguientes medidas: del punto 1 al 7 mide 8,26mts; de 7 a 15 mide 28,88mts; de 15 a 16 mide 7,66mats; de 16 a 18 mide 38,36mts; de 18 al punto inicial 1 mide 32,60mts; lo que encierra la sup. total indicada de 724, 40mts2, y que linda: al N. con resto de la parcela 11 a nombre de Raúl Germán Álvarez Drago; al NE también con resto de la parcela 11 de Raúl Germán Álvarez Drago; al S. con propiedad de Gisela NerinaTurrissi y al O. con calle Las Pircas. El inmueble afecta en forma parcial la Matrícula 745440 a nombre de Raúl Germán Álvarez Drago (Hoy Adriel Matías Turrissi), Nom. Catastral 28-03-17-02-02-059-023.- Así mismo y en igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro en representación de la Pcia., a la Municipalidad de M. Clavero y a los colindantes Raúl Germán Álvarez Drago, Ana María Freire y Gisela NerinaTurrissi y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. Cura Brochero, 15/10/2019. Fdo: José M. Estigarribia, Juez; Dra. M. Troncoso.-

10 días - N° 240262 - s/c - 19/12/2019 - BOE

EDICTO.-La Sra. Juez en lo C. C. y Flia. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Río Cuarto, en autos caratulados: BRINGAS, LUISA ANITA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n° 6360367, cita y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble se encuentra ubicado en calle B. Rivadavia n° 361 de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto de esta Prov. de Cba., que según plano de mensura realizada por el Ing. Civil Oscar A. Gaido, matrícula profesional N° 1125-1 visado por la Dir. Gral. de Catastro de la Provincia, en fecha 3/11/2016, en expediente 0572-002458/2009 se designa como como Lote 21 de la Manzana 54, identificado catastralmente como Dpto: 24, Ped: 01,Pblo:01, C01, S02, Mz 054 p 021 con identificación municipal 01 02-39 Z - E. Descripción: Configura un polígono, de

cuatro vértices (A, B, C, D y E) y sus correspondientes lados, a saber: partiendo del punto A al NE el lado A-B de longitud 30 mts, llegando al vértice B se mide un ang de 84°54' linda sobre calle B. Rivadavia. Al S el lado B-C de 44,26 mts, con un áng en el vértice C de 95°05', linda con parcela n° 4 Folio Mat F°R 807383 de prop. de Vicente Segundo Bringas. Al S O el lado C-D de 29,60 mts, llegando al vértice D donde se mide un ang de 84°03', linda con parcelas n° 11 y 12 de prop. de Norberto S. Mentucci y Agustín A. Mentucci Mat F°R: 736420 y Mat F°R: 736418. Al O, lado D-E de 33,22 mts, con ang en el vértice E de 185°34', linda con parcela 1 de prop. de Luis R. Bringas, hoy su sucesión, mat. F°R: 1.128.830, por último y como cierre de la figura en igual sentido, lado E-A mide 11,03 mts, midiéndose en vértice A que cierra la figura, un ang de 90°24' y linda con parc. 1 de propiedad de Luis R. Bringas, hoy su sucesión, matrícula F°R: 1.128.830. La parc. se encuentra construida con tres edificaciones, de una sup. total de 190 mts2. El polígono descripto designado catastralmente como parc. 21, consta de una sup. total según mensura de 1295,93 m2. Colindancias: Linda al NE con calle B. Rivadavia. Al E con parcela 4 prop. de Vicente S. Bringas, con dom. en calle Rivadavia 335 de Achiras. Al S con parcelas 10, 11 y 12 de propiedad de Norberto S. Mentucci y Agustín A. Mentucci. El domicilio de Norberto S. Mentucci es en calle M. Moreno S/N y el domicilio de Agustín A. Mentucci es en calle Centenario 351 de Achiras. Al O con parcela 1 de propiedad de Luis R. Bringas, hoy su sucesión, con domicilio en Rivadavia 367 de Achiras. Afectaciones de Dominio del Inmueble a Usucapir: De conformidad a las indagaciones realizadas en los archivos del catastro, la mensura no afecta dominios de terceros y se encuentra empadronada a nombre de EXEQUIEL A. BRINGAS (parcela 2, cuenta n° 24-01-1.600.799/2, manzana 39 Sol: "I") y DELIA G. AGÜERO DE MEZZAVILLA (parcela 3 cuenta n° 24-01-0.710.298/2, Manzana 39 lote "E".- Oficina, 1 de agosto de 2019.- Fdo.: Dra. María L. Luque Videla - Secretaria.-

10 días - N° 240386 - s/c - 17/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Primera Nominación, de la ciudad de Cosquin en autos "Expediente 749252 – AGÜERO de RODRIGUEZ, Nicolasa Gladys - Usucapion" Cita y emplaza al demandado Ricardo Benedicto Otero para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la pro-

vincia autorizados por el T.S.J. , debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a los fines del art. 1905 CCYN. Fdo: Dr. Nelson Humberto Ñañez – Secretario Juzgado 1ra. Instancia - Dr. Juan Manuel Cafferata - Juez de Primera Instancia ?- INMUEBLE : Una fracción de terreno, ubicada en calle San Diego s/n, Barrio Cuesta de Oro, Localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, designado en el Plano confeccionado por la Ingeniero Civil Ana E. Bustos, matrícula profesional 2521, aprobado por la Dirección de Catastro – Distrito Catastral N° 9 Cosquin, el día 14/09/2011, Expediente N° 0033 – 58400 – 2011, para acompañar al juicio de usucapion, DESIGNACION OFICIAL, LOTE N° " 3 " ; MANZANA " D " - SUPERFICIE TERRENO:1063.20 m2.- NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento 23, Pedanía 02, Pueblo 51, Circunscripción 20, Sección 03, Manzana 013, Parcela 021.- La propiedad se encuentra empadronada por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el numero 230204804635.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE MENSURADO: Anexo para acompañar el trámite de mensura para usucapion según Resolución normativa de la Dirección de Catastro N° 01 / 2009 : " Inmueble ubicado en calle San Diego s/n, Barrio Cuesta de Oro, de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, de la Provincia de Córdoba, designación provincial C 20 S 03 M 013 P 21 superficie total 1.063,20 m2, se encuentra baldío, bajo el número de cuenta 230204804804635 matrícula 1.216.457. Desde el vértice A , donde se ha colocado un

mojón de hierro en dirección nor-este sobre calle San Diego, con un ángulo de 86° 32' 38" y una distancia de 20.00 m se determina el punto B, (mojón de hierro), desde B con un ángulo 93° 36' 29" en dirección sur-este y midiendo 53.16 m determino el punto C, la línea B-C colinda con lote 4 parcela 003 de Gómez, Rodolfo Manuel y Gómez, Carlos Alberto matrícula 805714 N° de prop. 230206385061. Desde C (mojón de madera) con un ángulo de 86°23' 31" en dirección sur-oeste a 20.00 m determino el punto D, línea CD que linda con lote 15 parcela 20 de Foradini Lilia Lucia mat. 1139233 N° de prop. 230204977084. Desde D en dirección nor-oeste midiendo 93° 27' 22" y 53.16 m esta el punto A, Línea D-A que linda con parcela 001 lote 1 y 2 a nombre de Antonio Sassone, dominio 41672 / 1961 N° de prop. 230204459407. Cierro el polígono A-B-C-D, todo con alambre de tres hilos, con una sup. 1063.20 mts. y en estado baldío. Se encuentra según croquis de ubicación entre las calles Santa Sofía S-O y San Isidro al N-E." LA POSESION AFECTA TOTALMENTE LA PROPIEDAD DE OTERO, RICARDO BENEDICTO - MATRICULA 1216457 (Antecedente Dominial : Dº16006, Fº18.511, AÑO 1.949) - DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: MATRICULA N° 1216457: LOTE DE TERRENO, con todo lo en ello edificado, plantado, alambrado o de otra forma adherido al suelo, que forma parte de una fracción mayor denominada Cuesta de Oro, ubic. en el lugar conocido antiguamente por Las Playas. Ped. San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, de esta Nación y que en el plano especial se designa como LOTE 3 DE LA MZA. D, que mide: 20 mts. de frente al N.O., por 53 mts. 16 cms de fondo, con SUPERFICIE DE 1063 MTS. 20 DMS2, lindando: al N.O., con la Av. Malbran; al S.E., con el lote 15; al S.O., con los lotes 1 y 2 y al N.E., con el lote 4."- COLINDANTES: PARC. 1: PROPIEDAD A NOMBRE DE ANTONIO SASSONE (Dº 33.432, Fº 41.672, Tº 167, AÑO 1961), EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 - 0 . 445.940 / 7 (PBLO. 51 C.20 S. 03 MZ. 013 PARC. 001 - MZ. D, LTS. 1-2 - SUPERF. 1.594,00 M2), SIN DOMICILIO TRIBUTARIO. PARC. 3: PROPIEDAD A NOMBRE DE RODOLFO MANUEL GOMEZ ,CARLOS ALBERTO GOMEZ (Dº36.457,Fº 48.156, Tº 193, AÑO 1.976) ,EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 - 0.638.506 / 1 (PBLO.51 C.20 S.03 MZ. 013 PARC. 003 - MZ. D,LT.4 - SUPERF. 1.063,20 M2), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN PUJOL 818 DE CAPITAL FEDERAL C.P. 1405. PARC.20: PROPIEDAD A NOMBRE DE RICARDO BENEDICTO OTERO (Dº 16.006, Fº 18.511, Tº 75,

AÑO 1.949), EMPADRONADA EN LA CUENTA N° 2302 - 0.480.464 / 3 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 013 PARC. 020 - MZ. D, LTS. 13 - 14 - 15 - SUPERF. 2.658,00 M2) CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN OBLIGADO 2.152 DE CAPITAL FEDERAL .- Se publicara conforme art. 783 ter del C. de P.C. - Ley 8904.-"

10 días - N° 240550 - s/c - 20/12/2019 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "VILLANUEVA DIEGO JOSE Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. 1514071" ha resuelto citar y emplazar a P. o P.E. Domínguez o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho a inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a Vital López, Gustavo Federico Terán González, Juan Matos o sus sucesores, y, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. N° 0033-54657/2010, se designa como Parcela 2521-9005, es de forma irregular y mide: al Nor-este, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72mts. el primero (línea 1-2) y 102,37mts. el segundo (2-3); al Sud, es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (8-9), 30,74mts. el tercero (9-10), 30,79mts. el cuarto (10-11), 66,18mts. el quinto (11-12), 32,60mts. el sexto (12-13), 9,05mts. el séptimo (13-14), 39,25mts. el octavo (14-15), y 37,20mts. el noveno (15-16); al Sud-este, es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (4-5), 37,86mts. el tercero (5-6), y 40,22mts. el cuarto (6-7); y al Nor-oeste, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17) y 208,02mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de SIETE HECTÁREAS, UN MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (7has.1207mts.²); y linda: al Nor-este, con Posesión de Gustavo Federico Teran Gonzalez; al Sud, con Arroyo Con-

sulta; Al Sud-este, con Posesión de Juan Mattos; y al Nor-oeste, con Lote N° 3 (Parc. s/desig.) de Esteban Nicolás Anibal Funes. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en Nro. 2807-02430308.- Oficina, 31 de octubre de 2019.-

10 días - N° 240688 - s/c - 17/12/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 2ª Nominación de la Ciudad de Córdoba- Secretaría única, Dra. Checchi, María Verónica - Autos: "MARZIALE, GABRIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6988486). CORDOBA, 11/11/2019. Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapion presentada a fs. 73/75. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado PEDRO E. VALLEJOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad de La Calera para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 CPCC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Dr. Almeida, Germán, JUEZ, Dra. CHECCHI María Verónica, Secretaria .La posesión de los actores Gabriel Marziale y José Antonio Ramos, consiste, según el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Ing. Agrimensor Roque F. Ionadi, Mat. 1231/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20/10/2017, en expediente N° 0582-005322/2017 y su "Anexo "; ubicada sobre calle Los Quebrachos s/n de la localidad de La Calera, Barrio Cuesta Colorada, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 14 de la manzana 39, que mide y linda diecisiete metros de frente al Sur - Oeste, por donde linda con calle 4, al Nor-Este mide doce metros por donde linda con el lote 11, treinta y seis metros tres décimos en su costado Nor-oeste por donde linda con el lote 15y treinta y seis metros cinco décimos en su costado Sur-este por donde linda con el lote 13, todos de la misma manzana, constando de una SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS DOCE

METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Según dirección General de Catastro, el inmueble se describe como Inmueble Ubicado en Dpto. Colon, Pedanía Calera, lugar Villa Cuesta Colorada, Municipalidad de La Calera, designado MZA 39 LOTE 100, que según Expte 0582-005322/2017, de la Dirección De Catastro, se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Nor-Oeste, hasta el vértice B mide 17,00m, colindando con calle los Quebrachos, desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 36,05m colindando con parcela 15, desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 17,00m, colindando con parcela 12, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A, cerrando la figura mide 36,05m colindando con parcela 13, encerrando la figura una superficie de 612,85m².- Colindantes: -Sud-Oeste: CALLE LOS QUEBRACHOS; - Nor-Oeste: PARCELA 15, Inscripción registral: MATRICULA 430553, Titular registral: MARZIALE, GABRIEL -RAMOS, JOSE ANTONIO.-; - Nor-Este: PARCELA 12, Inscripción registral: MATRICULA 475067, Titular registral RAMOS, JOSE ANTONIO -MARZIALE, GABRIEL.-; - Sud-Este: PARCELA 13, Inscripción registral: MATRICULA 430552, Titular registral: MARZIALE, GABRIEL -RAMOS, JOSE ANTONIO; Nomenclatura catastral: 13-01-27-01-03-039-014; Número de cuenta: 13-01-1945571-6; Contribuyente (Rentas) VALLEJOS, PEDRO EMILIO; Domicilio Fiscal JUAN .H. VIEYTES N°876-CORDOBA-(C.P.5010); Inscripción registral MATRICULA 1307923; Titular registral VALLEJOS, PEDRO Emilio, con domicilio en JUAN .H. VIEYTES N°876, Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 241079 - s/c - 26/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flia. de 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N°11, en autos caratulados: "CABRAL, CECILIA CARLOTA - USUCAPION - EXPTE. N° 2576669", cita y emplaza para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, María Celestina Garcíade Mazzoni y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de un inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 189 de la ciudad de Berroterán, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, designado según datos registrales como LOTE L-2 en el plano para la mensura y subdivisión de una mayor superficie de la QUINTA 54 del plano del pueblo de Berroterán, ubicado en pe-

danía Las Peñas, DEP. RÍO CUARTO, provincia de Córdoba y mide 8.40 mts. en el costado E., línea I-C; 25 mts. en el costado S., línea C-D; 15 mts. en el costado O: línea D-A; y el costado N., está formado por tres tramos que miden: el primero, línea A-E, 3,06 mts. de allí dobla al S. formando el segundo tramo línea E-C- 6,6 mts. y finalmente dobla al E., línea C-I, cierre de la figura con 21,94 mts. o sea una SUP. TOTAL DE 230 mts. 196 DMC 2, lindando al E., calle José. M. Estrada, hoy Sarmiento según nueva nomenclatura Municipal; al S., con Francisco Santiago Martínez, hoy Pellegrino; al O. con Juan Ruffino; y al N., parte con la calle Rafaela Amenabar y en parte lote L-1 de Juan Bautista Oriente; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula 757230 (24-03).- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, a los sucesores del Sr. Cerliani Delfor Raúl, a los sucesores de la Sra. Cerliani de Bianchini Velia, Sra. Alvarez Rosa Gladys, Sr. Anollers Juan Salva, Sr. Marcelino Jorge Eduardo y sucesores de la Sra. Martínez María Luisa y del Sr. García José Ramón, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Berroterán (art. 784 del C.P.C).-

10 días - N° 241373 - s/c - 15/01/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 1ra. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "PEREZ de MARIANI, Clydes Mabel.-Usucapion" (N°7624161) ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 7 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Marcos Juárez. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días

subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Notifíquese.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 241378 - s/c - 19/12/2019 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 44º NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés, en los autos "ALVARELLOS, GABRIEL ENRIQUE- USUCAPION- Expte: 8466068", cita y emplaza al demandado Florencia S.A., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y como colindantes y terceros a los Sres. Ernesto Sergio Favaro, a la Sra. Fanuz Gioconda Norma, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIONAL 146 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia I, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/D que se describe como sigue: SUBPARCELA 146, integrada por: cubierta propia en posición

154, ubicada en 12º Piso Depto. "A" destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 61,79 m² (Sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados); lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 61,79 m² (Sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados); correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de 0,602%. La Unidad colinda: En Costado Sur: con Unidad 145/153, propiedad de Ernesto Sergio Favaro y Gioconda Norma Fanuz. Matricula N° 301.369/145. Cuenta N° 1101-2.229.334/3. Afecta Matricula N°301.369/146 Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Florencia S.A. El lote mensurado afecta totalmente la cuenta Cta. N°1101-2.229.335/1 empadronada a nombre de Florencia S.A. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente n° 0033-104.696/2017. Oficina Córdoba, 19 de Noviembre de 2019.- Firma: MIRA, Alicia del Carmen JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 241632 - s/c - 27/12/2019 - BOE

BELL VILLE - DEMO, EDELMA ALICIA – USUCAPION" Expte. 8557724 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. De 2º Nom. de Bell Ville, Secretaria N° 3 se CITA y EMPLAZA a los señores Francisco García Baena, Cristóbal García Baena, Pascuala García Baena, Martha Elena Massun, Héctor Enrique Massun, Ramón García Baena, Lorenzo García Baena y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Se demanda la usucapión de una fracción de terreno, que conforme informe de la Dirección de Catastro de la Provincia, se encuentra ubicado en Gral. ORDOÑEZ, Pedanía Bell Ville, DPTO. UNION; y según informe del Registro Gral. de la Provincia, se encuentra ubicado Bell Ville, Dpto. Unión adyacente al Pueblo Gral. Victoriano Rodríguez, contiguo a la Estación Ordoñez del Ferrocarril Central Argentino, que se designa como LOTE DOS ubicado adyacente al Pueblo General Victoriano Rodríguez, contiguo este a la Estación General Ordoñez del Ferrocarril Central Argentino, abarcando una superficie libre de calle igual a SIETE HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS, en forma irregular, teniendo las siguientes dimensiones y colindancias: Su lado Oeste, mide cuatrocientos

veinticinco metros treinta y seis centímetros, lindando: con la calle cero, su lado Norte, mide ciento cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros, lindando, con el lote número uno, del señor Enrique Gumersindo García; del extremo Este del lado Norte parte una línea hacia el Sud-Este de doscientos noventa y ocho metros veintiocho centímetros, lindando: con parte de las chacras dos y tres, propiedad de Silvio Castiglione; dobla después al Oeste, una distancia de setenta y tres metros, dando frente al Sud, lindando: con parte de la chacra uno hoy propiedad de Luis F. de Demo; dobla al Sud-Este una distancia de ciento treinta y siete metros, dando frente al Nor-Este y lindando, con el citado resto de la chacra número uno, llegando a la calle de la Estación, y finalmente se dobla al Oeste, dando frente al Sud, sobre la calle de la estación una distancia de ciento ochenta y dos metros, tres centímetros, llegando al extremo Sud del lado Oeste, cerrando así la figura.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 10301, Folio 12028, Tomo 49, Año 1949, a nombre de Cristóbal GARCIA BAENA (1/6) y Dominio N° 27135, Folio 34305, Tomo 138, Año 1963 a nombre de los señores Pascuala GARCIA BAENA de DOMINGUEZ (1/6), María GARCIA BAENA de MASSUN (1/6), Ramón GARCIA BAENA (1/6), Lorenzo GARCIA BAENA (1/6) y Francisco José GARCIA BAENA (1/6); hoy por Conversión Art. 44 Ley 17.801 en Matricula de Folio Real N° 1.655.290 del Departamento UNION.- Empadronamiento en DGR, en Cuenta N° 3603-0208329/7, Empadronamiento Catastral H35257 P5400.-Dra. Elisa Molina Torres – Juez - Bell Ville, 30/10/2019.-

10 días - N° 241856 - s/c - 26/12/2019 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 46º Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dra.Laimes, sorteado a los solos fines de dictar sentencia en autos "ARANGUREN, JORGE HECTOR – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 5768131)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 09/10/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Jorge Héctor Aranguren, D.N.I. N° 4.640.628, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Daniel Rassi, Matrícula Profesional 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-67652/2012, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de

Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 21/12/2012, que se designa como Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad de Unquillo, Barrio Herbera, en calle Colombia n° 573 con Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 13, Ped. 01, Pblo 49, C. 01, S. 02, M. 061, P. 065 y Municipal C. 01, S. 02, M. 061, P. 065, con afectaciones registrales Parcela 030 en forma parcial, Dº 21.962, Fº 31.232, Tº 125, Aº 1969 Planilla 89225, cuyo titular es Carlos Alberto Calcaterra, con N° de Cuenta 13-01-1945695/0 Designación Oficial Mz. Lt. 1A. Sus medidas y linderos son de 16,94 mts al nor-este colindando con calle Colombia; 17,28 mts al noroeste colindando con parcela 029 – lote 4 de propiedad de Carmen Molina de Bustos Mat. 1.028.934 N° de Cta. 1301-0385389/4; 16,87 mts al sud oeste colindando con la parcela 033 – Lote 2 de propiedad de Alejandro Eduardo Romero Mat. 646.190 N° de Cta. 1301-0385387/8; y 17,26 mts al sud este colindando con parcela 031 – Lote 1 B de propiedad de Victoria Francisca Andruszkiw Mat. 814.943 N° de Cta. 1301-1945696/8, con superficie total de 291,95mts². El inmueble que se ordena inscribir afecta en forma parcial un lote de terreno ubicado en la localidad de Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como: LOTE UNO A: que mide y linda su frente al Nor-Este 16,87 ms con calle Colombia; igual medida de contrafrente al Sud-Oeste con lote dos; en su costado Nor-Oeste 18,88 ms, con Lote Cuatro y en su costado Sud – Este 18,86 ms, con Lote 1B, con superficie total de 319 ms², inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dº 21962, Fº 31232 Tº 125 Aº 1969 Prot. Planos n° 63829, Prot. Planillas n° 89225 a nombre del Sr. Carlos Alberto Calcaterra, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 130119456950, con Nomenclatura Catastral: 13-01-49-01-02-061-030. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Jorge Héctor Aranguren, D.N.I. N° 4.640.628, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4º)... 5º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Monfarrel, Ricardo Guillermo –Juez-.

10 días - N° 242325 - s/c - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Familia de 1ª Nom. Sec. N° 1 de Río Segundo en los autos caratulados: "BULCHI, MIRYAM ADRIANA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION" – EXPEDIENTE N° 738428 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. Río Segundo 02/07/2019. Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Miryam Adriana BULCHI, DNI N° 20.083.552, CUIL N° 27-20083392-4, nacida el 20 de Agosto del año 1968, nacionalidad argentina; estado civil soltera; domiciliada en la Zona rural de Capilla de Dolores, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Jorge Luis BULCHI, DNI N° 17.345.089, CUIL N° 27-17345089, nacido el 29 de Enero del año 1965, de estado civil soltero, con domicilio en la Zona rural de Capilla de Dolores, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Víctor Leonardo BULCHI, DNI N° 21.410.162, CUIL N° 23-21410162-9, nacionalidad argentina, nacido el 10 de Junio del año 1971, estado civil soltero; domiciliado en la Zona rural de Capilla de Dolores, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; y Estela Amalia del Valle BULCHI, DNI N° 16.384.488, CUIL N° 27-16384488-0, de nacionalidad argentina, de estado civil separada, con domicilio en la Zona rural de Capilla de Dolores, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el Expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II -1) inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-025609/07, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de la "...Fracción de campo ubicada en la Zona rural de la Pedanía Arroyo de Alvarez, Departamento río Segundo de esta Provincia de Córdoba, que se designa como PARCELA 221-0284 que tiene las siguientes medidas, Superficie y límites: Al Norte: Partiendo del punto J, con un ángulo de 09° 24' 00" – Rad. 255,94 – Arco 42,00 – Cuerda 41,95, se llega punto A; partiendo de este punto, con un ángulo de 89° 05' 00" y una distancia de diez metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto B, desde este punto con un ángulo de 273° 17' 40" y una distancia de trece metros cuarenta y seis centímetros, se llega al Punto D; Al Este: partiendo del punto D, con un ángulo de 82° 17' 40" y una distancia de seiscientos dieciocho metros cincuenta centímetros, se llega al punto E; partiendo de este punto con un ángulo de 97° 33' 00" y una distancia de ciento veintidós metros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 262° 27' 00" y una distancia de setecientos metros, se llega al punto G; Al Sud, partiendo del punto G, con un ángulo de 97° 03' 20" y una distancia de treinta y nueve metros veintiún centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo

de 82° 06' 00" y una distancia de mil trescientos siete metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto I; partiendo de este último punto con un ángulo de 41° 10' 16" – Rad. 54,91 – Arco 39,45 – Cuerda 38,61, se llega al punto J, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Once Hectáreas tres mil novecientos veintiséis metros cuadrados. Que linda: Al Norte, en parte con posesión de Luis Osvaldo Gisbert y en parte con Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi, Al Este, Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi. Al Sud. con camino público y al Oeste, con posesión de Luis Osvaldo Gisbert.", según Plano de Mensura de Posesión, realizado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasía, con fecha 14 de Mayo de 2007, aprobado por el Expediente N° 0033-025609/07 de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos cuyos derechos indivisos prescribe, identificado como LOTE 221-0248, en la Cuenta N° 27-04-1887891/3 a nombre de Simón Antonio Meybry. II -2) Notifíquese al Registro Gral. de la Provincia y a la Dirección Gral. De Rentas, oportunamente, para que previo los informes de ley tomen razón, art. 15 de la Ley 5445 y proceda a la inscripción del dominio en condominio y por partes iguales a nombre de los Sres. Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi, previo los informes y trámites de ley respecto al inmueble descripto en el punto II-1).- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado. IV) Costas a cargo e los actores en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI.- V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Tomás A. Fernández y María Eugenia Fernández Jer para cuando haya base cierta para ello. Protocolícese, Hágase saber y Dese Copia. Fdo. Dra. Martínez Gavier, Susana Esther

10 días - N° 242867 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos: "PEREYRA, ANA YNES Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" –EXPEDIENTE N° 6113383, Sec. de la Dra. Ana Carolina Holzwarth, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 22/11/2019. Agréguese plano de mensura. Proveyendo a fs.302/308 y 359/360. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente

la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados: Suc. de Carmen Antonia Giupponi, Suc. de María Rosa Giupponi, Suc. de Marcos Regino GIUPPONI, Suc. de Victoria Antonia GIUPPONI, Suc. de Angelina Antonia GIUPPONI, Suc. de Carlos Inolfo GIUPPONI, Sr. Fortunato Antonio GIUPPONI, NIEVES Ramona GIUPPONI, Suc. del Sr. Luis Carlos OSTERTAG: Sra. Ana Ynes PEREYRA, Ana Esther OSTERTAG, Norma Beatriz OSTERTAG y Yolanda Mariela OSTERTAG, Suc. de Catalina Antonia GIUPPONI: Sres. Jesús Antonio LUDUEÑA, María Rosa LUDUEÑA, Teresa Antonia LUDUEÑA, y Marta Eva LUDUEÑA; Suc. de José Antonio Roberto LUDUEÑA: Sres. María Nérida LUDUEÑA, Carlos Antonio LUDUEÑA, ESTHER Lucía LUDUEÑA, Roberto Eugenio LUDUEÑA, Juan Enrique LUDUEÑA, Blanca Isabel LUDUEÑA, Pedro Dante LUDUEÑA; Sr. Víctor Hugo MELO, Florencia Bruno y a la Suc. de Nahuel Francisco BRUNO; Sres. Viviana Mónica Fernández y Eduardo Esteban BRUNO, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencian a fs. 302/308), a saber: Universidad Católica de Córdoba; Guillermo Raúl García; Gustavo Horacio García; Raquel Anahi García; Carlos Mastro Simone; El Coro Sociedad Anónima y Dora Amalia Mauro; para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhiban se los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 Del CPCC). Atento a lo dispuesto por el art. 1905 CCC en su primer párrafo, denúnciese la fecha a partir de la cual las Sra. Ana Ynes PEREYRA, Ana Esther OSTERTAG, Norma Beatriz OSTERTAG y Yolanda Mariela OSTERTAG comenzaron a poseer el inmueble objeto de la presente acción. Asimismo, atento lo dispuesto por el último párrafo de dicha normativa y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordene anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapición, a cuyo fin oficiese. Fdo. Clara María Cordeiro, jueza de 1° Instancia. El Inmueble a usucapir, según Plano de mensura para usucapición, confec-

cionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-096851/2015, con fecha 08 de Enero de 2016, se compone de cuatro Fracciones de campo, ubicadas en las Zonas Rurales de las Pedanías Viamonte y Quebracho, y se designan como: PARCELA 531754-454249; PARCELA 530535-455094; PARCELA 531091-455117 y PARCELA 530162-455944; Resultando afectados los siguientes dominios: M.F.R N° 1.619.723; M.F.R. N° 1.618.275, M.F.R. N° 1.619.815; M.F.R. N° 1.613.407; M.F.R. N° 1.618.188 y M.F.R. N° 1.614.780-

10 días - N° 242868 - s/c - 30/12/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 19-11-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "DONATO SILVINA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE. 542542", ha dictado la Sentencia Nro. 205: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091- 4, nacida el 26/02/1959, casada, afectando totalmente el inmueble descrito SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1579359 (anterior dominio, folio 24981, año 1947, orden 21238, planilla 43140; plano: Expte. 19279), que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que según Plano nro. 19279 se designa como LOTE "C" de la Mza. 22, que mide 35,87 m de E a O en sus costados N y S; por 5265 m de N a S en sus costados E y O; sup. 1888, 55 m2 , lindando al N lote a; al S calle pública; al E lote d; y al O con propiedad de Ramón Amuchastegui", y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA designado como: lote 18 de la Manzana 22; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: con ángulo interno de 90° en el vértice A, el lado AB de 35,87 m., lindando con Calle de la Capilla, al NOR OESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 52,65 m, lindando con Parcela 15 -Lote C de Comisión Vecinal de La Serranita, ocupado por Silvina Beatriz Donato, AL NOR ESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice C, el lado CD de 35,87 m, lindando con Parcela 6 -Lote A de Comisión Vecinal de La Serranita, ocupado por Silvina Beatriz Donato, al SUD ESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice D, el lado DA de 52,65 m, lindando con Parcela 8-Lote D de Salomón Savransky y Parcela 12- Lote D parte, de Mariano Neimark, cerrando así la figura que encierra una superficie de 1888,55 m2."; conforme plano aprobado por

la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48826/09 de fecha 22/02/2012.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la Matrícula n° 1579359, de fecha 18/09/2017, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. Graciela Vigilanti-juez- Con fecha 27-11-19 ha dictado el Auto Nro. 380, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutive de la Sentencia Número Doscientos Cinco (205), de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, en los siguientes términos: donde dice: "... Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27- 13153091-4, nacida el 26/02/1959, casada,...", debe decir "... Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4, nacida el 26/02/1959, casada, con domicilio real en Obispo Arregui 4554 Barrio Padre Claret, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba..." 2) Rectificar la Sentencia N° 205 de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, en los siguientes acápite: considerando I)-, donde dice: "SEGÚN TITULO como: [...]; por 5265 m de N a S [...]; considerando VI)-, 2º párrafo, donde dice: "[...];por 5265 m de N a S [...]", y punto 1) del Resuelvo, dónde dice: "SEGÚN TITULO como: [...]; por 5265 m de N a S [...]" En todos ellos, debe decir "[...]; por 52,65 m de N a S [...]". PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez

10 días - N° 242924 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1RA.I. Y 1RA N. C.C.C. DE BELL VILLE, SECRETARIA N°2, EN AUTOS:"- GONZALEZ NADIA SOLEDAD-USUCAPION" EXPTE. 8891106, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE IMAN O YMAN JUAN GUALBERTO Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE TRATA DE PRESCRIBIR PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE DIAS SUBSIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, TOMEN PARTICIPACIÓN Y DEDUZCAN OPOSICIÓN BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY Y QUE SE DESCRIBE COMO: "Una fracción de terreno ubicada en Bell Ville, Dpto Unión

que se designa como Lote 11 A, de la manzana 77, que mide: noroeste, 7,5m ; noreste 30m; sudoeste 7,5 m y sudoeste 30 m, superficie total 211,50 m y linda NO con calle Chaco, al NE y SE con lote 11B y al SO con Carolina Zucco. Inscript Matrícula n° 1391871, n° cuenta 36031556941, Nom Cat. 3603040201079040.-

10 días - N° 243397 - s/c - 13/01/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 15-11-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.2 en autos: "PISTONE MAURICIO C/ SUCESORES DEL SR. GUTIERREZ DIONISIO Y OTRO-ORDINARIO" EXPTE. 299799", ha dictado la Sentencia Nro. 170: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mauricio Pistone, DNI N° 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6, casado en primeras nupcias con María Selva Gallo, afectando totalmente el inmueble descrito en la demanda SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1217761 AFECTACION TOTAL: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, DPTO SANTA MARIA, Barrio de las Residencias y designado como LOTE 22 de la MZA. 77 que mide: 39,05 mts de frente al S-S-O 15 mts al O-N-O 49,70 mts al N-N-E y 21,51 mts al S-E en la curva que forma la esquina lindando al S-S-O con calle 32 al O-N-O con el lote 1 al N-N-E con el lote 21 y al S-E con la intersección de calles 32 y Av. Costanera, SUP. TOTAL DE 726 MTS 92 DCM.2" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote de terreno ubicado sobre la superficie del lote número 22 (parcela 8) de la Manzana Of. 77 que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 32. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos", del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con una línea curva con rumbo SO, línea A-B=21,51 mts. por donde da frente a la esquina formada por la Av. Costanera y la calle N° 32; desde el vértice "B" y con rumbo NO, línea B-C=39,00 mts. con frente a la calle N° 32; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo NE línea C-D=15,00 mts. colindando con la parcela 9, propiedad del Sr. Víctor Muriel, Matr. N° 615.277, Lote Of. 1; luego desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo SE, línea D-A=49,70 mts. colindando con la parcela 7, propiedad de los Sres. Dionisio Gutiérrez y Martina Barañano de Gutiérrez, Matr. N° 1.217.760, Lote

Of. 21. Lo que hace una superficie total de 726,31 mts. cuadrados; conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-050.908/2009 de fecha 26/02/2010." 2) Oficial a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a fin de que informe el estado de cuenta y todo otro dato que resulte de interés en las presentes actuaciones, respecto del inmueble detallado precedentemente. 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Mauricio Pistone, DNI 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6. 4) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1217761, del D° 1046 de fecha 24/10/2017, a cuyo fin, oficiase. 5) Costas por su orden. 6) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." FDO. DRA. VIGILANTI Graciela-JUEZ.-Con fecha 29-11-19 ha dictado el Auto Nro. 316: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1) de la parte resolutive de la Sentencia Número Ciento Setenta (170), de fecha quince (15) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mauricio Pistone, DNI N° 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6, con domicilio real en Avda. Costanera S/N de la localidad de Potrero de Garay, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con María Selva Gallo, afectando totalmente el inmueble descrito en la demanda SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1217761 AFECTACION TOTAL: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, DPTO SANTA MARIA, Barrio de las Residencias y designado como LOTE 22 de la MZA. 77 que mide: 39,05 mts de frente al S-S-O 15 mts al O-N-O 49,70 mts al N-N-E y 21,51 mts al S-E en la curva que forma la esquina lindando al S-S-O con calle 32 al O-N-O con el lote 1 al N-N-E con el lote 21 y al S-E con la intersección de calles 32 y Av. Costanera, SUP. TOTAL DE 726 MTS 92 DCM.2" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote de terreno que se designa como LOTE 23 DE LA MANZANA OF. 77, que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 32. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos", del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. El lote resultante es

un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con una línea curva con rumbo SO, línea A-B=21,51 mts. por donde da frente a la esquina formada por la Av. Costanera y la calle N° 32; desde el vértice "B" y con rumbo NO, línea B-C=39,00 mts. con frente a la calle N° 32; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo NE línea C-D=15,00 mts. colindando con la parcela 9, propiedad del Sr. Víctor Muriel, Matr. N° 615.277, Lote Of. 1; luego desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo SE, línea D-A=49,70 mts. colindando con la parcela 7, propiedad de los Sres. Dionisio Gutiérrez y Martina Barañano de Gutiérrez, Matr. N° 1.217.760, Lote Of. 21. Lo que hace una superficie total de 726,31 mts. cuadrados; y cuya nomenclatura catastral tanto comunal como provincial pasa a ser 31-08-29-03-01-080-023, todo conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-050.908/2009 de fecha 26/02/2010." PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez-

10 días - N° 242926 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom, CCC y F., de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, Sec n°: 5, a cargo de la Dra. GONZALEZ, Silvina Leticia, hace saber que en los autos caratulados: "CARRARIO, JOSE LUIS - USUCAPION - EXPEDIENTE n°.: 8933568", iniciado el 07 de diciembre de 2016 se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 31 de octubre de 2019, (...) admítase la presente demanda de usucapición. Proveo a la demanda formulada a ff. 176/178: Atento las constancias de autos, imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Sra. Dolores Bujados, a los herederos la Sra. Felisa Carolina López Vivanco, del Sr. Raúl Arnaldo Mantegazza, del Raúl Ricardo Mantegazza y a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese

intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiase a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese." FDO: BRUERA, EDUARDO PEDRO - JUEZ. RODRIGUEZ, ANDREA CAROLINA - PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble a usucapir afecta a la vez dos inmuebles que se describen de las siguiente manera: a) según Matrícula N° 1602371: Una fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE CUATRO de la Manzana Letra O que mide y linda; 43,30 ms de frente a la calle 010, por 25,98 ms de fondo y además un martillo a favor en su contrafrente SE de 17,32 ms de N sS por 15,59 ms de E a O, de lo que resulta una superficie de 1394,92 ms2 y linda al N con Belisario Taborada y Ramón Villarroel, al Sud con calle 010, al E con de Luis Carreño y al O con Casiano Oyola. A nombre de Bujados, Dolores. Esta fracción de terreno se afecta en forma parcial. b) según Matrícula N° 1587483: Fracc. de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, de esta Pcia de Córdoba, compuesta por dos lotes a saber: Primer Lote, consta de 11,7045 m de frente al Oeste; por 26,01 m. de fondo. SUP. TOTAL; 304,434 m2, lindando: al Norte, en parte con de Bernardo Alxelrud y en parte con otro lote que se describe a continuación; al Sud, con terreno del causante Ricardo López Iriarte; al Este, con la Sucesión de Juan Bujados y al Oeste, con calle Santiago del Estero. Segundo Lote: consta de 72,337 m en su lado Oeste; 66,3255 m en su lado Este; 61,094 m en su lado Norte y 61,094 m en su lado Sud, teniendo además un martillo en su lado Sud-Este, que mide: 11,7405 m. de Norte a Sud; por 45,084 m de Este a Oeste formando ambos LOTES UNIDOS como esta una SUP. TOTAL: 5415,0218 m2, lindando: al Sud, con el lte descrito en el primer término y en parte con Bernardo Alxelrud; al Norte, con calle 012; al Este, con la Sucesión de Juan Bujados y al Oeste con calle Santiago del Estero. A nombre de Felisa Carolina López Vivanco, Raúl Arnaldo Mantegazza y Raúl Ricardo Mantegazza. Según plano visado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (expte. n° 0563-007596/16) se designa como parcela 100. Superficie de 684,17 m2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: en calle Bv. Eva Perón n°: 765 entre calles Pichincha y Santiago

del Estero. COLINDANTES según informe de Catastro: al SUDESTE, con calle Bv. Eva Perón; al SUDOESTE Y NOROESTE con resto de las parcelas 10 y 1 afectadas en autos; y al NORESTE, con parcela 9, cuenta n°3603-0244522/9 a nombre Juan Aguilar Socalo y Juliana Jillapa Mamani o según matrícula en zona rural s/n de Campo La Negrita Bell Ville.

10 días - N° 243398 - s/c - 06/01/2020 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "PALLORDET, Marta Inés . -USUCACION" (EXP. N° 1186360), cita y emplaza por el plazo de treinta días en calidad de demandados a Rosario Cuello de Pereyra (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Hugo Gimenez, Pablo Justo, Ricardo Duvier, Ana María Schiedek de Grimm, Ricardo Eloy Orsi y Sucesores de Adolfo Damerua y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-034068/2007, aprobación del 24/06/09, resulta una fracción de terreno RURAL de forma irregular compuesta por dos lotes que conforman entre sí una sola y misma unidad posesoria, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con frente sobre camino público sin designación y sin número, designado como Lotes 2534-6788 y 2534-6690; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcelas 2534-6788 y 2534-6690; que se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar: Loma Bola.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber: Lote 2534-6788. Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos, tramo uno-dos, mide doscientos sesenta y nueve metros, ochenta y seis centímetros, ángulo veinticuatro-uno-dos mide ciento doce grados, veintidós minutos, once segundos, tramo dos-tres, mide sesenta y cuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y tres grados, cuarenta y un minutos, treinta y cinco segundos, tramo tres-cuatro mide ciento ocho metros, treinta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y nueve grados, diez minutos,

veintidós segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento dos metros, ochenta y cuatro centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y cinco grados, seis minutos, cincuenta y seis segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por seis tramos; tramo cinco-seis mide ciento cuarenta metros, veintiséis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide setenta y seis grados, ocho minutos, cuarenta y tres segundos, tramo seis-siete mide ciento veintinueve metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, quince segundos, tramo siete-ocho mide ciento setenta y tres metros, diecinueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide doscientos ochenta y nueve grados, veinte minutos, treinta y tres segundos; tramo ocho-nueve mide cuarenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ochenta y ocho grados, once minutos, cuarenta y tres segundos, tramo nueve-diez mide cuarenta y ocho metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide doscientos setenta y cinco grados, cuarenta y tres minutos, un segundo, tramo diez-once mide ciento ochenta metros, treinta y ocho centímetros, ángulo nueve-diez-once mide setenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y ocho segundos; al SUR es una línea quebrada compuesta por nueve tramos, tramo once-doce mide doscientos treinta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento siete grados, tres minutos, diecinueve segundos, tramo doce-trece mide cuarenta y siete metros, noventa y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide doscientos sesenta grados, treinta y dos minutos, treinta y seis segundos, tramo trece-catorce mide ciento veintiocho metros, noventa y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide noventa y nueve grados, treinta y ocho minutos, dieciséis segundos, tramo catorce-quince mide ciento cincuenta y cuatro metros, diecisiete centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide sesenta grados, cincuenta y tres minutos, catorce segundos, tramo quince-dieciséis mide doce metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos treinta y siete grados, cero minutos, veinte segundos, tramo dieciséis-dieciséis mide doscientos ochenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-dieciséis mide doscientos veintitrés grados, cuarenta minutos, dieciséis segundos, tramo diecisiete-dieciocho mide quince metros, siete centímetros, ángulo dieciséis-dieciséis-dieciocho mide doscientos sesenta y seis grados, treinta y un minutos, siete segundos, tramo dieciocho-diecinueve mide se-

venta y tres metros, treinta y dos centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve mide noventa y dos grados, cero minutos, nueve segundos, tramo diecinueve-veinte mide veinticinco metros, catorce centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide ciento noventa y un grados, diecisiete minutos, treinta y siete segundos; al OESTE es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo veinte-veintiuno mide veintiún metros, dieciséis centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide noventa y ocho grados, treinta y cinco minutos, veintisiete segundos, tramos veintiuno-veintidós mide ochenta y siete metros, dos centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide ciento sesenta y seis grados, cuatro minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo veintidós-veintitrés mide ochenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento setenta y siete grados, treinta y un minutos, dieciséis segundos, tramo veintitrés-veinticuatro mide veintiséis metros, treinta y ocho centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ciento ochenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo veinticuatro-uno mide ochenta y un metros, diecisiete centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-uno mide ciento sesenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, veinticuatro segundos. Con una superficie de, VEINTICINCO HECTÁREAS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Hugo Gimenez, parcela sin designación, al Sur Ana María Grimm, parcela sin designación; camino público; Ricardo Eloy Orsi, parcela sin designación, y sucesión de Adolfo Damerua, parcela sin designación al Este con Pablo Justo, parcela sin designación y camino público; al Oeste con sucesión de Adolfo Damerua, parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía.: 05; Hoja: 2534; parcela 6788. Sup: 25 Has 4.407,00 m².- Lote 2534-6690: Al NORTE: tramo veinticinco-veintiséis, mide ciento veintiséis metros, treinta y un centímetros, ángulo veintiocho-veinticinco-veintiséis mide noventa y tres grados, cincuenta y siete minutos, veintitrés segundos; al ESTE tramo veintiséis-veintisiete mide setenta y seis metros, veinticinco centímetros, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide ochenta y cinco grados, cincuenta y siete minutos, veinticuatro segundos; al SUR tramo veintisiete-veintiocho mide ciento veintiséis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide noventa y siete grados, doce minutos, cuatro segundos; al OESTE cerrando la figura, tramo veintiocho-veinticinco mide ochenta y tres metros, veinticinco centímetros, ángulo veintisiete-

te-veintiocho-veinticinco mide ochenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, nueve segundos. Con una superficie de, UNA HECTÁREA CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Ricardo Duvier, parcela sin designación y Hugo Gimenez, parcela sin designación, al Sur con Hugo Gimenez, parcela sin designación, al Este con Hugo Gimenez, parcela sin designación; al Oeste con camino público. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia.: 05; Hoja: 2534; parcela 6690. Sup: 1 Ha 44,00 m² (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 02 de diciembre de 2019

10 días - N° 243417 - s/c - 17/12/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 04-10-11- La Sra. Juez. De 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.1 en autos: EXPTE. 353739- "LIZZIO SUSANA BEATRIZ- USUCAPION," ha ordenado: CITAR Y EMPLAZAR, a los titulares y/o Sucesores del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Sres. SUCESORES DE LA COHEREDERA ELIDA HAYDEE MANZO, SUCESORES de SCHNEIDEROFF ISAAC, SUCESORES DE KARSZENBAUM CHAIM, SUCESORES DE BOERO OSCAR CARLOS, para que en el plazo de veinte días (vencida la última publicación de edictos) comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Inmueble objeto de usucapión: se describe como: "lte. De terreno letra B de la Manzana nro. 20 según surge de la matrícula 1057333; lte. de terreno formado por parte Norte del lote D de la manzana nro. 20 según surge de la matrícula 1220723; lte. de terreno designado compa parte del lote letrada D de la manzana 20, según surge de la matrícula 1056222; lte. designado como parte del lote letra D de la manzana nro. 20, según surge de la matrícula 1201104; que se describe como fracción ubicada en el Departamento Santa María, pedanía San Isidro, localidad La Serranita, inscripto en Expte. Provincial nro. 0033- 00300/05 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 14/9/05 y su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo. 360 C 01 S: 01 M: 010 P 017 designada como Mz. 20 lote 17 c; extensión que comprende una superficie de 4379,32 m²; al Nor Este: el lado AB de 40,25 mts., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano; al sud este: el lado BC de 117,89 mts. materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al sud-oeste el lado CD de 38,87 mts. materializado por alambre sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al nor oeste el lado DA de 107,44, sin materializar por línea común

entre las parcelas ocupadas por el mismo poseedor lindando con parcela 5-lte.C parte de Samuel Salita (nro. 9736 Folio 14052 Alo 1982) y parcela 2 lote-a, parcela provisoria 16, de Motia Dublisky (nro. 7743 Folio 11661 año 1974) " que surgen de los informes del registro de la propiedad." FDo. DRA. VIGILANTI, Graciela Maria JUEZ- DR. REYES, Alejandro SECRETARIO.-

10 días - N° 243452 - s/c - 30/12/2019 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1°. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. Y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2; en autos caratulados "LEON, RICARDO SAUL - USUCAPIÓN" Expte. N° 535933, NOTIFICA lo siguiente, AUTO NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y UNO. Deán Funes, 24 de septiembre de 2019.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia aclarar la parte pertinente de la Sentencia N° 26 de fecha 15/04/10 (fs. 148/151 vta.), dictada por este tribunal, donde dice "1°)... El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo Lopez, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033-05093-2005" ; debiendo leerse en su lugar: "1°)... El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo Lopez, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033- 5093-2005; con su correspondiente rectificación con fecha de aprobación el día 25 de octubre de 2006." 2) Certificar mediante acta marginal en el protocolo correspondiente el dictado de la presente resolución aclaratoria. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Texto Firmado digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle.- Deán Funes; Noviembre 15 de 2019.

10 días - N° 243520 - s/c - 31/12/2019 - BOE

BELL VILLE - "CASTILLEJO ALFREDO ANÍBAL - USUCAPION" Expte 1781898 Juzgado de 1° Inst. C.C. yFlia de 2° Nom. Sec. 4, de Bell Ville -SENTENCIA N° 55. BELL VILLE, 06/11/2019. Y Vistos:...Y Considerando... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alfredo Aníbal Castillejo, DNI N° 13.167.109, CUIL/CUIT n° 20-13167109-2, nacido el 10/02/1959, casado en primeras nupcias con Nancy del Carmen Vázquez, con domicilio en calle San Martín 198 de la localidad de San Antonio de Litín, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "Un lote de terreno, ubicado en pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado Lote 34, que mide y linda: su lado Nor-Este (Línea A-B) doce metros quince

centímetros, lindando con Parcela 30 de Carlos Alberto Ghione, María Esther Ghione de Vittone, Enrique Omar Ghione, Stella María Ghione de Ogas -Matricula Folio Real 332.703-; el costado Sud-Este (Línea B-C) mide cincuenta metros setenta centímetros lindando con resto de parcela 14 propiedad de Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Camila Catalina Teresa, Amalia Sofía y Laureano Isidro Durando y Ghirardo Elio Antonio, Decio Mario y Vanda María Catalina Durando y Bessone - Dominio 20385, Folio 23961, Tomo 96, Año 1947; su lado Sud-Oeste (Línea C-D) mide diez metros cincuenta y cinco centímetros, con calle Los Inmigrantes; y el costado Nor-Oeste (Línea D-A) mide cincuenta metros ochenta centímetros, lindando en parte con parcela 25 Propiedad de German Marcelo Ferrero - Matricula de Folio Real 482.168-; en parte parcela 33 de Edgar Adrián Dalerba -Matricula 665.317- y Parcela 32 de Elida Dominga Bonetto - Matricula 665.316-, todas del mismo plano; haciendo una superficie total de quinientos setenta y cinco metros noventa y cinco centímetros cuadrados. Tiene los siguientes ángulos: El punto "A": 89° 24'; el punto "B": 88° 48'; el punto "C": 91° 43'; y el punto "D": 90° 05' 2") Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Alfredo Aníbal Castillejo. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en febrero del año 2017. 4°) Costas al actor, atento lo manifestado en el considerando respectivo. 5°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia .Dra. Elisa Molina Torres - Juez.-

10 días - N° 243521 - s/c - 31/12/2019 - BOE

EDICTO La Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com., Conc y Flía de Río Tercero, Sec. N° 3, en autos "GONZALEZ GEBHARD CARLOS ALFONSO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 1237585), cita y emplaza a Jorge Augusto Marandino y/o sucesores de Jorge Augusto Marandino; Lidia Esther Conde de Viera y/o sucesores de Lidia Esther Conde de Viera; Mabel Liliana Viera y Conde y/o sucesores de Mabel Liliana Viera y Conde para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibi-

miento de rebeldía; y a los terceros interesados Jorge Augusto Marandino y/o a los sucesores de Jorge Augusto Marandino (art. 784 inc. 4° C.P.C. y C.) y Viera Armando Ángel y/o a los sucesores de Viera Armando Ángel (art. 784 inc. 3° C.P.C. y C.) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días. Fdo.: Dra. Pavón Mariana Andrea – Jueza; Dra. Asnal Silvana del Carmen – Prosecret. Letrada. Río Tercero, 14/08/ 2017.

10 días - N° 243869 - s/c - 30/12/2019 - BOE

La sra. Juez de 1ra. Inst.C.C.Conc y FliaCtrol ,Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -Sec.C.C.C.yFlia Cura Brochero,a cargo del Sr.Juez : Dr.ESTIGARRIBIA José María ; Secretaria:dra TRONCOSO de Gigena Fanny Mabel. autos "LOPEZ LUISA DEL VALLE Y OTROS USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 2343200";Se ha dictado la siguiente resolución. CURA BROCHERO, 10/10/2019. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble y/o sus sucesores, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a León Domingo Manuel y/o Domingo Villarreal ó sus sucesores, y a los colindantes: Pedernera de Pizarro J., José Emiliano Rojas, Tomás Molina, Marcelo Sperman, Daniel Sperman, Silvia Sperman, Carlos Ignacio Pederenera, Pedro Pederenera, Rómulo Vidal Pederenera, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIACURA BROCHERO, 10/10/2019. Téngase

gase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble y/o sus sucesores, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a León Domingo Manuel y/o Domingo Villarreal ó sus sucesores, y a los colindantes: Pedernera de Pizarro J., José Emiliano Rojas, Tomás Molina, Marcelo Sperman, Daniel Sperman, Silvia Sperman, Carlos Ignacio Pederenera, Pedro Pederenera, Rómulo Vidal Pederenera, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Inmueble a usucapir ;Según plano de mensura,el inmueble motivo de las presentes actuaciones por razones de índole técnicas se encuentran conformados por tres lotes designados como lotes 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603 ,conforman una sola unidad económica ,y no pueden ser transferidos en forma independiente una vez adquirido el dominio, tal como surge del plano de mensura de posesión que se acompaña ,confeccionado por el ingeniero Walter Taboada se encuentra visado por la Dirección General de Catastro según expte. 0033-87133/2014 aprobado con fecha 18 de Noviembre del 2014 ; se describe como: lotes lotes 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603 ubicados en Departamento San Alberto ,Pedania Nono , Lugar Río Arriba ,con la siguientes nomenclatura Catastral Dpto 28 Pedania 07 ;Hoja de Registro Grafico 251; Parcelas 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603.los que se describen de la si-

guiente forma: Lote 482579-307698: El costado norte , esta formado una línea de tres tramos el primer tramo ,parte del punto 1 al punto 2 (línea 1-2) mide 227,38ms.el segundo tramo va desde el punto 2 al 3 (línea 2-3) mide 463,17ms ; el tercer tramo va desde punto 3 al 4 (línea 3-4) mide 319,48ms ,lindado por todo este costado Norte con posesión de la sucesión de Jose Emiliano Rojas , ex José Arnaldo Pizarro . Numero de cuenta 28070142112/7 N°expte 57031/76.El costado Este esta formada por una línea quebrada de cinco tramos ; el primer tramo parte del punto 4 al punto 5 (línea 4-5) mide 44,10ms ,el segundo tramo va desde el punto 5 al punto 6(línea 5-6) mide 40,22ms.;el tercer tramo va desde el punto 6 al punto 7 (línea 6-7) mide 52,42ms , el cuarto tramo va desde el punto 7 al punto 8 (línea 7-8) mide 32,67ms y el quinto tramo va desde el punto 8 al punto 9 (línea 8-9) mide 26,75ms lindando por todo este costado Este con arroyo sin nombre.El costado Sur , esta formado por un línea de tres tramos , el primer tramo va desde el punto 9 al 10 (línea 9-10) mide 91,20ms ,el segundo tramo va desde el punto 10 al 11 (línea 10-11) , mide 826,48ms , el tercer tramo va desde el punto 11 al 12 (línea 11-12) mide 185,75ms.lindando por todo este costado con Herederos de Tomas Molina ,SpermanMarcelo,Sperman Daniel ,Sperman Silvia , Numero 6095; Folio 8197 de 1988.El costado Oeste va desde el punto 12 al punto 1 (línea 12-1) cerrando la figura ,lindando por este costado con resto de la superficie de Sucesión de Domingo Villareal Registro 12 Protocolo N° Año 1895.Haciendo un total de 16Has.5943m2. Lote : 482530-308917: para describirlo partimos del costado Norte punto 13.este costado esta formado por cuatro tramos. el primer tramo parte del punto 13 al punto 14 (línea 13-14) mide 239,92ms ,el segundo tramo va desde el punto 14 al punto 15(línea 14-15) mide 481,80ms.;el tercer tramo va desde el punto 15 al punto 16 (línea 15-16) mide 406,83ms , el cuarto tramo va desde el punto 16 al punto 17 (línea 16-17) mide 83,81ms lindado por este costado Norte con posesión de la sucesión de Jose Emiliano Rojas , ex José Arnaldo Pizarro . Numero de cuenta 28070142112/7 N°expte 57031/76.y con posesión de Romulo Vidal Pederenera.El costado Este :esta formado por seis tramos. el primer tramo parte del punto 17 al punto 18 (línea 17-18) mide 10,45ms ,el segundo tramo va desde el punto 18 al punto 19(línea 18-19) mide 15,05ms.;el tercer tramo va desde el punto 19 al punto 20 (línea 19-20) mide 18,99ms , el cuarto tramo va desde el punto 20 al punto 21 (línea 20-21) mide 46,74ms ;el quinto tramo va desde el punto 21 al punto 22 (línea 21-22) mide 53,88ms ,y el sexto tramo va desde el punto 22 al 23 (línea 22-23)mide 48,54ms lindando por

todo este costado con camino Privado. Costado Sur: Esta formado por dos tramos. el primer tramo parte del punto 23 al punto 24 (línea 23-24) mide 317,40ms, el segundo tramo va desde el punto 24 al punto 25 (línea 24-25) mide 787,15ms. lindando por este costado con posesión de Carlos Ignacio Pedernera. Costado Oeste: Esta formado por cinco tramos ; el primer tramo parte del punto 25 al punto 26 (línea 25-26) mide 63,33ms, el segundo tramo va desde el punto 26 al punto 27 (línea 26-27) mide 21,06ms.; el tercer tramo va desde el punto 27 al punto 28 (línea 27-28) mide 20,64ms, el cuarto tramo va desde el punto 28 al punto 29 (línea 28-29) mide 24,09ms ; el quinto tramo va desde el punto 29 al punto 13 (línea 29-13) mide 54,40ms, midiendo por este costado con arroyo sin nombre. Haciendo un total de 19Has.3435m2. LOTE 482715-309603: Para su descripción partimos del punto 30, que se ubica en el costado Oeste, que esta formado por cuatro tramos, el primer tramo parte del punto 30 al punto 31 (línea 30-31) mide 54,47ms, el segundo tramo va desde el punto 31 al punto 32 (línea 31-32) mide 45,88ms.; el tercer tramo va desde el punto 32 al punto 33 (línea 32-33) mide 52,96ms, el cuarto tramo va desde el punto 33 al punto 34 (línea 33-34) mide 53,13m2 lindando por este costado con Camino Privado. El costado Norte va desde el punto 34 al punto 35 (línea 34-35) mide 72,15ms linda con posesión de Pedro Pedernera. El costado Este que esta formado por cuatro tramos, el primer tramo parte del punto 35 al punto 36 (línea 35-36) mide 73,67ms, el segundo tramo va desde el punto 36 al punto 37 (línea 36-37) mide 52,92ms.; el tercer tramo va desde el punto 37 al punto 38 (línea 37-38) mide 78,69ms, el cuarto tramo va desde el punto 38 al punto 39 (línea 38-39) mide 42,69ms. lindado por este costado en parte con camino privado, y en parte con Rio de los Sauces. El costado Sur esta formado por dos tramos, el primer tramo parte del punto 39 al punto 40 (línea 39-40) mide 17,45ms, el segundo tramo va desde el punto 40 al punto 30 (línea 40-30) mide 12,15 ms.; lindado por este costado con camino privado, Haciendo una superficie total de 1 Has.8428m2. Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 28070595278/0. LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL Dpto. :28 PED 07 Hoja de Registro Grafico 251; Parcelas 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603. No afecta dominio.

10 días - N° 243993 - s/c - 07/02/2020 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "DÍAZ, José Daniel – USUCAPION. Exp. N° 2465401", cita y emplaza por el plazo de

treinta días y en calidad de demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda al inmueble a usucapir, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Audifa Funes y/o sus sucesores, Silverio Ponce, Rubén Douglas, Alberto Andrada, Alejo Andrada y Graciela Navarro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por camino vecinal sin designación y sin nombre, ubicado en la localidad de Las Chacras Sur, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-60865/2011, fecha de aprobación 05/06/12, reválida de fecha 29/12/14, se designa como Lote 2534-0084, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0084; que se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar: "Las Chacras Sur". Acceso a la posesión: A partir del vértice sudoeste de la plaza de Las Chacras se recorren 318.79 metros por Calle publica hasta llegar a su intersección con Ruta Provincial N° 14 que va desde la localidad de La Paz a Merlo (Pcia de San Luis) hacia el sur se recorren 623.36 metros hasta llegar a la intersección con Camino Vecinal hacia el este por el que se recorren 258.31 metros hasta arribar al vértice O de la presente mensura. Descripción: A partir del vértice "O" con ángulo interno de 169° 22' se miden 113.23 m hasta el vértice "P"; desde donde con un ángulo interno de 191° 48' se miden 14,78 m hasta el vértice "Q"; desde donde con un ángulo interno de 190° 56' se miden 10.95 m hasta el vértice "R"; desde donde con un ángulo interno de 191° 20' se miden 25,70 m hasta el vértice "A"; desde donde con un ángulo interno de 65° 25' se miden 157,81 m hasta el vértice "B"; desde donde con un ángulo interno de 207° 55' se miden 47,62 m hasta el vértice "C"; desde donde con un ángulo interno de 126° 43' se miden 53,80 m hasta el vértice "D"; desde donde con un ángulo interno de 97° 48' se miden 106,13 m hasta el vértice "E"; desde donde con un ángulo interno de 249° 26' se miden 103,49 m hasta el vértice "F"; desde donde con un ángulo interno de 169° 30' se miden 107,10 m hasta el vértice "G"; desde donde con un ángulo interno de 231° 37' se miden 52,62 m hasta el vértice "H"; desde donde con un ángulo interno de 109° 01' se miden 55,05 m hasta el

vértice "I"; desde donde con un ángulo interno de 64° 17' se miden 140,29 m hasta el vértice "J"; desde donde con un ángulo interno de 183° 22' se miden 78,32 m hasta el vértice "K"; desde donde con un ángulo interno de 164° 06' se miden 164,87 m hasta el vértice "L"; desde donde con un ángulo interno de 156° 32' se miden 68,25 m hasta el vértice "M"; desde donde con un ángulo interno de 202° 39' se miden 8,66 m hasta el vértice "N"; desde donde con un ángulo interno de 203° 09' se miden 8,67 m hasta el vértice "Ñ"; desde donde con un ángulo interno de 85° 04' se miden 33,10 m hasta el vértice "O", donde cierra el polígono totalizando una superficie de 7Ha 6.173,50m2.- Colindancias: La Posesión colinda en su costado Norte, lado A-B con Ocupación de Audifa Funes Parcela sin designación datos de Dominio no constan y Ocupación de Silverio Ponce Parcela sin designación datos de Dominio no constan y Rubén Douglas Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su lado "C-D" con Ocupación de Alberto Andrada Parcela sin designación datos de Dominio no constan. En su costado Este, lados: "D-E" "E-F" "F-G" "G-H" y "H-I" "K-L" con Ocupación de Alberto Andrada, Parcela sin designación Datos de Dominio no constan, en su costado sur lados "I-J", "J-K" con Ocupación de: Alejo Andrada Parcela sin datos de Dominio no consta en sus lados "K-L" "L-M" "M-N" y "N-Ñ" con Ocupación de Graciela Navarro Parcela sin designación datos de Dominio no constan y en su costado Oeste lados: "Ñ-O" "O-P" "P-Q" "R-A" con Camino Vecinal. La superficie del polígono es de 7Ha. 6173.50 m2" (sic).- Villa Dolores, 02 de diciembre de 2019. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 244143 - s/c - 20/12/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "CASAS, JULIO BENIGNO – USUCAPION. Exp. N° 2218919", cita y emplaza por el plazo de treinta días y en calidad de demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Téofilo Funes y/o sus sucesores (titular de cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Graciela Guanciali, Carlos Alberto Santa María y Pedro Julio Casas y/o sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona

URBANA, RURAL, con acceso por calle pública sin designación y sin nombre, ubicado en la localidad de Luyaba, pedanía Luyabas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-087503/2014, fecha de aprobación 16/06/2014, se designa como Lote 25 de la Manzana sin designación; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 006 y Parcela 025; que se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: CASAS Julio Benigno. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Localidad: Luyaba - Nomenclatura Catastral: 29 04 16 01 01 006 025. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°02'37", y a una distancia de 12.31 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 176°53'08" y a una distancia de 25.51 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 176°42'26" y a una distancia de 12.01 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 186°53'35" y a una distancia de 6.04 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 105°42'57" y a una distancia de 30.34 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 114°13'23" y a una distancia de 7.20 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 148°42'14" y a una distancia de 19.66 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 178°01'08" y a una distancia de 28.22 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 175°31'39" y a una distancia de 10.96 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 89°11'59" y a una distancia de 3.11 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 178°30'55" y a una distancia de 40.51 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 89°36'36"; colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-Pr.: 2.10 con Parcela 006, propiedad de Carlos Santa María, MFR° 1.183.204; entre los lados determinados por los vértices Pr.: 2.10-5-6-7-8-9-10 con calles públicas y entre los lados determinados por los vértices 10-11-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Graciela Guanciali.- El polígono descripto encierra una superficie 2363.57 m² (sic).- Empadronado cuenta 2904-0902738/3-

OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 02 de diciembre de 2019.

10 días - N° 244147 - s/c - 20/12/2019 - BOE

EDICTO: El juzgado Civ. Com. Conc. y Flia de 2° Nom. de Jesús María, Secretaría SCARAFIA, Ma. Andrea, sito en calle Sarmiento N.° 475, en autos "Expte. 7314131 - DE ZULOAGA, OLIVERIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 04/11/2019. Proveyendo a fs. 87/91: admítase la presente demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de fs. 46 de autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Librese oficio a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 del CCCN). Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ y Dra. SCARAFIA María Andrea, Secretaria"—El inmueble objeto de la acción fue mensurado por el Ing. Agrimensor Manuel Bernárdez, M.P.1097-1, el que se encuentra visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expediente Provincial 0033-103915/2017, aprobado con fecha 03 de mayo de 2018. Conforme a dicho plano el inmueble se designa: como Lote 104 de la Manzana "E," inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo M.F.R. N° 1027897, de titularidad de Binaghi, Ricardo José. Está ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente de la Localidad de Agua de Oro, y tiene una Superficie Total de 1.560,60 m². Linda de la siguiente manera: el lado A-B con la parcela 052, cuyos titulares registrales son Elvira Córdoba de Orta, Elvira Teresa Orta Córdoba y Eva Dominga Orta Córdoba de Rusit, Exp. 65801/Año 1996. El lado B-C con parcela 007 de Oliverio de Zuloaga como titular registral M.F.R. N° 507144. El lado C-D con calle Juana de Arco y el lado D-A con parcela 084 de Pablo Giorda-

no y Esteban Giordano como titulares registrales M.F.R. N° 5609968. La "condición catastral" del inmueble es con la siguiente designación: C 01-S 01- M 093 - P 08, correspondiente al departamento de Colón (13), Pedanía San Vicente (05), Localidad Agua de Oro (Pblo. O1).

10 días - N° 244175 - s/c - 08/01/2020 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Com, Conc. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la autorizante Secretaria N° 3, en autos: "HULSKEN, ASTRID - USUCAPION - (Exp. 6418618)", cita y emplaza por el plazo de treinta días como parte demandada a Ramón Severino Villegas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como colindantes y terceros interesados a Segundo Romero y/o su Sucesión, Antonio Sosa y/o su Sucesión, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 002, Manzana s/designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 019 y Parcela 002. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-002458/2015, aprobación del 29/06/16, se describe en ANEXO de la manera siguiente: " Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras.-Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formando por los siguientes límites a saber :Al NORTE: tramo unodos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie de, NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de SOSA ANTONIO Parcela sin designación; al Sur con propiedad de VILLEGAS RAMON SEVERIÑO M.F.R. 869.778 parcela sin designación; al Este con propiedad de VILLEGAS RAMON SERVERIÑO M.F.R. 869.778 parcela sin designación; propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de ROMERO SEGUNDO Parcela sin designación, al Oeste Ruta Provincial N°14.-NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 05; Pblo.:08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002.- Sup: 9.497m² (sic).AFECTA DOMINIO: 869,778 a nombre de Ramón Severino Villegas.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4° y conc., Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Fdo.: Dra. Susana E. Gorordo - Secretaria.- Of. 03/12/2019. Fdo.: GORORDO, Elsa Susana.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 244309 - s/c - 23/12/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Bruno de Favot, en autos caratulados: "LOPEZ, Fernanda Gisela - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (expte. n° 6239257)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 272. Córdoba, 27/11/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Fernanda Gisela López, D.N.I. 25.771.810, CUIL N° 27-25771810-2, casada en primeras nupcias con Héctor Gabriel Degiorgis, nacida el 16 de marzo de 1977, con domicilio real en calle Perón N° 202, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: lote de terreno que según plano de mensura visado por la Dirección general de Catastro se designa como lote 101 de la manzana A, cito en calle Perón s/n°, barrio San Cayetano de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es departamento 13, pedanía 04, pueblo 40, circunscripción 01, sección 02, manzana 050, parcela 101 y, afecta de manera parcial al lote 3 (parc. 019) de la sección A. Que el inmueble se describe como: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89°54', tramo A-B de 20 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Perón; desde el vértice "B" con ángulo interno 90°36', tramo B-C de 16,20 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 20 de Mariano Sabatini y Roberto Santamarina (M.F.R. 1.216.267); desde el vértice "C" con ángulo interno de 92°50', tramo C-D de

20,02 metros, que linda al Nor-Este con resto de la parcela 19 de Miguel Carretero (F° 21.601 A° 1961); y desde el vértice "D" con ángulo interno de 87°10', cerrando la figura, tramo D-A de 17,23 metros, que linda al Sud-Este con parcela 18 de Héctor Gabriel Degiorgis y Fernanda Gisela López (M.F.R. 1.361.314), lo que encierra una superficie de 334,26 m². Todo según surge del plano de mensura, y que es parte de un inmueble de mayor superficie, el cual figura inscripto a nombre de Miguel Carretero -según Dominio N° 1589485 (anterior folio 21.061 año 1961), empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Número de cuenta 1304-0602824-1, y en la Municipalidad de Río Ceballos cuenta N° 04055. Afecta parcialmente la matrícula 1.589.485(13).- 2. Declarar adquirido el dominio con fecha 18 de febrero de 1997.- 3. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia, previa cancelación de la anotación de Litis D° 245/2018 trabada sobre el inmueble Matrícula 1.589.485(13).- 4. Costas por su orden.- 5. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 244579 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 Dr. Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle- Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte 1738950" a los demandados Sres. Roberto Emilio LANGIERI y Jorge Oscar LANGIERI y MARTINO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales Sres. Raúl Alcides Cerisola, Carlos Alberto Flores Till, Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapición se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO: Lote de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, cuyo lote de

conformidad al plano de lotes practicado por el Ing. Mario F. Bracco, de "Villa Vertientes de Thea", Barrio Parque, Sección B., se designa con el Número Once, de la Manzana N° X (diez) que mide: 16 mts. Al Nordeste, 39,33 mts. Al Sudeste; 16,15 mts. Al Sudoeste, y 42,08 mts. Al Noroeste, o sea una superficie total de 656 mts. con 8 dcms. Linda al Nordeste, con calle pública. Al Sudeste, con el lote doce; al Sudoeste, con fondos del lote veinte y al Noroeste, con el lote diez, todos de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 40704/1976; N° de Cta. DGR. 23020633835/6.- 2°) SEGÚN MENSURA: La posesión afecta totalmente al Inmueble ubicado en el Departamento Punilla; Pedanía San Antonio de la Localidad Villa Giardino sito en Calle Manzano 128, con una superficie de terreno de 656,08 m²., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA D-A= 42,08m colindando con Parcela 007 lote 10 de Raúl Alcides Cerisola, consta en Matrícula Folio Real 895.561; Al Noreste: Línea A-B= 16,00m colindando con calle Manzano; Al Sureste: LINEA B-C=39,93m colindando con parcela 009 lote 12 propiedad de Carlos Alberto Flores Till, consta en Matrícula Folio Real 1.134.762 y Al Suroeste: LINEA C-D= 16,15 mts, colindando con parcela 017 lote 20 de Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, Matrícula Folio Real 1.184.635.-Fdo: Dr. Cafferata, Juan Manuel. Juez. Dr. Nelson Nañez.- Secretario.-

10 días - N° 244581 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "RODRIGUEZ, VIVIANA ANDREA -USUCAPION" (EXP. 7429227), cita y emplaza por el plazo de treinta días a los demandados RAMON GREGORIO ANDRADA y/o SU SUCESION, CARMEN ANDRADA DE BENITEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a RAMON G. ANDRADA (titular de la cuenta de rentas afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes RAMON GREGORIO ANDRADA y/o SUCESION, MIRTA BLANCO, JOSE GREGORIO ANDRADA, HECTOR SANTIAGO ANDRADA, RITA ANDRADA, MARTINEZ e IRINEO QUIÑONES, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Fracción de terreno RURAL ubicada en Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 431985-307469,

con acceso por camino privado sin designación, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Parcela 431985-307469; que, conforme mensura obrante en Exp. Prov. 0033-0033-105536/2017, aprobación: 28/12/2017, se describe en ANEXO de la manera siguiente: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=88°27'11", con un ángulo interno en dicho vértice de 71°36'33" y a una distancia de 42.99 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°31'21" y a una distancia de 32.69 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°58'37" y a una distancia de 51.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°51'47" y a una distancia de 60.09 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 96°00'24" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°41'35" y a una distancia de 48.76 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 124°19'43" y a una distancia de 50.09 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 6295.79 m²; y linda por todos sus lados con Parcela sin designación, propiedad de Ramón Gregorio Andrada, resto de D° 61 F° 86 A° 1926 al N° 42 Protocolo de San Javier; ocupado por: entre los vértices 1-2-3 por Irineo Quiñones; entre los vértices 3-4 con Martínez; entre los vértices 4-5 con Rita Andrada; entre los vértices 5-6-7 con calle privada de uso público; y entre los vértices 7-1 con Mirta Blanco" (sic). Afecta D61 – F86 –A° 1926 al N° 42.-Edo:10553612017. Fdo.: María Raquel Carram. Prosecretaria Letrada. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 06 de Noviembre de 2019

10 días - N° 244735 - s/c - 26/12/2019 - BOE

Cosquin. El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y flia cita y emplaza a los herederos y eventuales sucesores de María Irma Arceguet para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SHERONAS HOWARD, RAINER PEW – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. SAC 1329004, bajo aperebimiento de rebeldía, el inmueble se encuentra constituido por dos fracciones que forman una sola unidad, encontrándose en el paraje Asno Rodeo, Pedanía Dolores departamento Punilla y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P. 3273, apro-

bado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-046443/ 2009 con fecha de aprobación 10-03-2010. LOTE 1213: partiendo desde el vértice 1 con ángulo de 90°15" en el mismo, con rumbo Norte, el tramo 1-2=222,80m colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalía. Desde el vértice 2 con ángulo de 41°32" en el mismo, y con rumbo sureste el tramo 2-12=33,75 m, con ángulo de 166 42° en el vértice 12 y en el mismo rumbo el tramo 12-13=87,37m. desde el vértice 13, con ángulo de 242°,24" con rumbo sur, el tramo 13-14= 57,69m, ángulo de 215°44" en vértice 14 el tramo 14-15=40,15m, ángulo de 231°09 en vértice 15, el tramo 15-16=52,89m con ángulo de 170°03" en el vértice 16, el tramo 16-17=69,04, con ángulo de 143°48 en el vértice 17, el tramo 17-10=21,82m, colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. Desde el vértice 10, con ángulo de 121°,14" en el mismo, con rumbo Sur, el tramo 10-11= 112,46m, colindando con resto de la parcela 1613,1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalía. Desde el vértice 11 con ángulo de 90°00", con rumbo Oeste, cerrando el polígono, el tramo 11-1=294,82m colindado con parcela 1613-1110 de María Irene Pavon de Moyano, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Dominga Carmela Olmos, Folio 9584 año 1938. Julia Caceres de Olmos, Carlos Victor Olmos, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdón Inolfo Olmos, Dominga Carmela Olmos, Carlos Victor Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdón Inolfo Olmos, Hector Bautista Olmos, Esteban Cesar Olmos, Alcides German Olmos, Santos Absalon Olmos, Luis Alberto Olmos, Julia Caceres de Olmos, Jorge Osvaldo Olmos, Julia Magdalena Olmos de Alberich. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1213-1011= 3hs 8263,30m². Lote: 1215: desde el vértice 3, con ángulo de 138°59" en el mismo, con rumbo 3-4=82m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalía. Desde el 4, con ángulo de 89°44", con rumbo este, el tramo 4-5=405,83m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora

Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalía. desde el vértice 5 con ángulo de 90°36", con rumbo sur, el tramo 5-6=513,25m, colindando con C:10 S:3 M:63 parcela sin designación adjudicada a herederos de Juana Jacinta Pavon en la división de condominio n°6 año 1901. Desde el vértice 6 con ángulo 57°00", con rumbo noroeste, el tramo 6-18= 18,23 con ángulo de 19°41" el tramo 18-19=62,72m con ángulo 171°43" el tramo 19-20=64,08m con ángulo 215°44" el tramo 20-21=70,51 con ángulo de 189°09" el tramo 21-22=51,13m con ángulo de 127°05" el tramo 22-23=39,18m con ángulo de 217°39" el tramo 23-24=56,34m con ángulo de 118°27" el tramo 24-25=85,51m con ángulo de 191°13", el tramo 25-3=40,15m cerrando el polígono colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1215= 18hs 4434,95m². Fdo: Fdo. Juan Manuel Cafferrata. Juez. Nelson Humberto Ñañez. Secretario

5 días - N° 244791 - s/c - 19/12/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C.C. Conc. Flia. Ctol., Ññez y Juv. Pen. Juv. y Faltas – Sec. CCC y Flia. – Cura Brochero en los autos "BERARDO, LUIS RODOLFO – USUCAPION" (expte. n° 1205465) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, cinco de julio de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Luis Rodolfo Berardo, D.N.I. N° 7.977.698, nacido el 09 de febrero de 1944, C.U.I.L. N° 20-07977698-0, casado con la Sra. María Silvia Cantarella, con domicilio en calle Antonio Nores N° 5.477, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora, al año 1969), de un inmueble designado como Lote 2521-3031, Nomenclatura Catastral Depto. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 3031, ubicado en el lugar denominado "Los Chañaritos", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de 18 tramos, el primero de 110,56m (línea M1-L1), el segundo de 26,02m (L1-K1), el tercero de 95,42m (K1-J1), el cuarto de 37,55m (J1-I1), el quinto de 36,31m (I1-H1), el sexto de 17,57m (H1-G1), el séptimo de 13,20m (G1-F1), el octavo de 18,34m (F1-E1), el noveno de 15,44m (E1-D1), el décimo de 13,28m (D1-C1), el décimo primero de 15,98m (C1-B1), el

décimo segundo de 49,22m (B1-A1), el décimo tercero de 30,91m (A1-Z), el décimo cuarto de 136,67m (Z-Y), el décimo quinto de 294,20m (Y-X), el décimo sexto de 45,99m (X-W), el décimo séptimo de 82,88 (W-V), el décimo octavo de 180,00m (V-U); al Sur: una línea quebrada de diecinueve tramos, el primero de 225,21m (T-S), el segundo de 35,88m (S-R), el tercero de 93,20m (R-Q), el cuarto de 63,54m (Q-P), el quinto de 64,99m (P-O), el sexto de 167,81m (O-N), el séptimo de 8,52m (N-M), el octavo de 82,85m (M-L), el noveno de 102,92m (L-K), el décimo de 74,06m (K-J), el décimo primero de 41,45m (J-I), el décimo segundo de 16,88m (I-H), el décimo tercero de 151,76m (H-G), el décimo cuarto de 47,95m (G-F), el décimo quinto de 33,20m (F-E), el décimo sexto de 26,40m (E-D), el décimo séptimo de 105,34m (D-C), el décimo octavo de 166,37m (C-B), el décimo noveno de 41,19m (B-A); al Oeste: una línea quebrada de once tramos, el primero de 61,94m (A-W1), el segundo de 55,08m (W1-V1), el tercero de 17,00m (V1-U1), el cuarto de 65,20m (U1-T1), el quinto de 119,93m (lado T1-S1), el sexto de 72,09m (S1-R1), el séptimo de 26,76m (R1-Q1), el octavo de 16,58m (Q1-P1), el noveno de 38,18m (P1-O1), el décimo de 47,15m (O1-N1), el décimo primero de 26,40m (N1-M1); y al Este una línea de un tramo de 375,68m (U-T); todo lo cual encierra una superficie total de Treinta y Seis Hectáreas Siete Mil Ochocientos Setenta metros cuadrados (36 has. 7.870 mts.2), y linda al Norte con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d, N° Cuenta 280705977642, posesión de Luis Rodolfo Bernardo; al Este con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d, Cuenta N° 280705977642; al Sur en parte con Río Chico de Nono y en parte con Margarita Irmzard Werder de Molter F° 24446 T° 98 A° 1969 Parcela S/D; y al Oeste con Arroyo Paso del Negro o Arroyo El Durazno; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión";

aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de junio de 2004 en expte. Prov. N° 0033-85385/04 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 280705977642 a nombre de Horst Juan Teodoro De Linden y Otros.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia, atento a que, según Informe N° 4482 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica " que la presente acción de usucapión afecta un inmueble en forma parcial, sin designación, inscripto con relación a la Matrícula Folio Real N° 1.166.022 a nombre de Horst (Horacio) Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes, en proporción de un cuarto cada uno"- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Digitalmente: ESTIGARRIBIA José María – Juez.-

10 días - N° 245018 - s/c - 03/02/2020 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4-COSQUIN -EXPEDIENTE: 2391888 - OLMOS, ADRIANA NATIVIDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - COSQUIN, 04/12/2019. Agréguese documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el proveído de fecha 21/11/2019 (fs. 159) Proveyendo a fs. 157: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. LOPEZ OSORNIO HAMILTON acuyo fin, cítese y emplácese a la heredera declarada Sra. María Elina López Osornio y Stella (ver fs. 107) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que

se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de San Esteban, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

9 días - N° 245424 - s/c - 10/02/2020 - BOE

En autos "SCAVONE, SILVIA PATRICIA DEL CARMEN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5685387) que se tramitan por ante el Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de 49º Nominación de la ciudad de Córdoba: "CÓRDOBA, 04/12/2019... Suspéndase el presente juicio atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC. Cítese y emplácese a los herederos de Edita Juana Serniotti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio de la causante... Fdo.: MONTES, Ana Eloísa.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -- JUEZ, María Natalia. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 245419 - s/c - 23/12/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
 boe@cba.gov.ar
 [@boecba](https://twitter.com/boecba)